REPUBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 25ª, en martes 17 de diciembre de 1963

Ordinaria

(De 16.13 a 21.08)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUGO ZEPEDA BARRIOS

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E

Versión taquigráfica

		Pág.
I.	**ASISTENCIA**	1962
II.	**APERTURA DE LA SESION**	1962
III.	**LECTURA DE LA CUENTA**	1962
	Proyecto sobre autorización al Presidente de la República para realizar gestiones tendientes a suscribir el aumento de capital exigible del Banco Interamericano de Desarrollo. (Preferencia) ... 1962 y	1965

Pág.

Homenaje al Partido Radical con motivo del centenario de su fundación. (Discursos de los señores Torres Cereceda, Videla Lira, Contreras Labarca, Letelier y Tomic) ... ... 1965 y 1972
Elección de representante del Senado en el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile. (Se posterga la votación)... 1971
Autorización a la Comisión de Defensa Nacional para sesionar simultáneamente con el Senado... 1980

IV. FACIL DESPACHO:

Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la parroquia de Pichidegua. (Se aprueba) ... ... 1980 y 1982
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Clínica Alemana de Valdivia. (Se aprueba) 1981

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre otorgamiento de la calidad de empleado a los torneros, matriceros y fresadores. Observaciones. (Se rechaza el veto y se insiste)..... 1989
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones al personal de las Universidades. Cuarto trámite. (Se aprueba)... 1996
Proyecto sobre reestructuración de la Dirección de Estadística y Censos. Observación. (Se aprueba el veto) ... ... 1963 y 2011
Proyecto sobre reestructuración de las plantas de los servicios semifiscales. (Inclusión en la Cuenta)... 2012
Autorización a unidades de la FACH para concurrir a la Semana Aeronáutica Paraguaya. (Inclusión en la Cuenta) 2012

VI. INCIDENTES:

Conflicto de límites en la zona de Palena. (Observaciones del señor González Madariaga) 2012

DOCUMENTOS:

1-2.—Proyecto, en cuarto trámite, sobre reajuste de remuneraciones del personal de las universidades ... ... 2023 y 2025
3.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre plantas de la Dirección de Estadística y Censos... 2026
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre prórroga de los derechos de la Empresa de Agua Potable de Santiago sobre el agua de El Canelo... 2026
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a unidades de la Fuerza Aérea de Chile para concurrir a la Semana Aeronáutica Paraguaya. 2027
6.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre modifi-

Pág.

cación de la ley que creó el Registro Nacional de Viajantes...
7.—Oficio del Ministro del Interior en respuesta a observaciones del señor Aguirre sobre cuartel de Carabineros de Arauco... 2028
8.—Oficio del Ministro del Interior en respuesta a observaciones del señor Ahumada sobre teléfono público para Cerrillos, en Doñihue..... 2028
9.—Oficio del Ministro del Interior en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre retén de Carabineros en la población San Miguel. 2028
10.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre pases libres en Ferrocarriles del Estado... 2029
11.—Oficio del Ministro de Hacienda en respuesta a observaciones del señor Corvalán (don Luis) sobre pago de impuestos por comerciantes minoristas... 2029
12.—Oficio del Ministro de Educación Pública en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre local escolar en el campamento Valdivia, de la Oficina Alemania, de Taltal.. 2030
13.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional en respuesta a observaciones del señor Pablo sobre distribución de departamentos en Quilpué..... 2031
14.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Pablo sobre camino de Lebu a Curanilahue y Cañete.... 2033
15.—Oficio del Ministro de Agricultura en respuesta a observaciones del señor Pablo sobre problemas de los pequeños agricultores de Ñiquén, en Ñuble.... 2033
16.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre horas extraordinarias de trabajo del personal del Servicio de Seguro Social..... 2034
17.—Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre plantas de las instituciones semifiscales. 2035
18.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación a elementos destinados a la Sociedad Amigos del Hospital de Viña del Mar y otras instituciones... 2042
19.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre aumento del monto de los Premios Nacionales de Arte y de Periodismo. 2049
20.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre autorización al Presidente de la República para realizar las gestiones tendientes a suscribir el aumento de capital exigible del Banco Interamericano de Desarrollo 2050
21.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto sobre autorización a unidades de la Fuerza Aérea de Chile para concurrir a la Semana Aeronáutica Paraguaya 2052

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes
—Alessandri, Eduardo
—Alessandri, Fernando
—Alvarez, Humberto
—Amunátegui, Gregorio
—Barros, Jaime
—Bulnes S., Francisco
—Contreras, Carlos
—Contreras, Víctor
—Corbalán, Salomón
—Correa, Ulises
—Corvalán, Luis
—Echavarri, Julián
—Enríquez, Humberto
—Faivovich, Angel
—Gómez, Jonás
—González M., Exequiel
—Ibáñez, Pedro
—Jaramillo, Armando
—Larraín, Bernardo
—Letelier, Luis F.
—Maurás, Juan L.
—Pablo, Tomás
—Quinteros, Luis
—Rodríguez, Aniceto
—Sepúlveda, Sergio
—Tarud, Rafael
—Tomic, Radomiro
—Torres, Isauro
—Vial, Carlos
—Videla, Hernán
—Von Mühlenbrock, Julio
—Wachholtz, Roberto
—Zepeda, Hugo

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, de Educación Pública, de Tierras y Colonización, y de Salud Pública.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA.

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las* 16.13, *en presencia de* 16 *señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para firmar los instrumentos pertinentes y contratar empréstitos, con el objeto de suscribir el aumento de capital exigible del Banco Interamericano de Desarrollo.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo retira la observación formulada al proyecto de ley que beneficia a doña Fresia Varela viuda de Vallejos.

—*Queda retirada la observación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica la ley Nº 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, con excepción de las que señala.

—*Se manda comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal docente, administrativo y de servicio de las Universidades del Estado y Particulares, con excepción de las que señala. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con el tercero ratifica un error en

que se incurrió al comunicar los acuerdos de esa Honorable Corporación recaídos en las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal docente, administrativo y de servicio de las Universidades del Estado y Particulares. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que fija las plantas del personal de la Dirección de Estadística y Censos, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. (Véase en los Anexos, documento 3).

El señor BARROS.—Señor Presidente, pido se exima este proyecto del trámite de Comisión. Se trata de una iniciativa que consta de un solo artículo y puede ser despachada rápidamente.

El señor AHUMADA.—El Comité Radical adhiere a la petición del Honorable colega.

Quiero agregar que se trata de un veto que consta de una sola observación. Podríamos despachar este proyecto sobre tabla.

—*Se acuerda eximir el proyecto del trámite de Comisión y agregarlo a la tabla.*

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que prorroga la vigencia del Decreto Nº 5.641, de 1946, del Ministerio del Interior, que entregó la administración y explotación del servicio fiscal de agua potable de El Canelo a la Empresa de Agua Potable de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

2) El que autoriza a la Fuerza Aérea de Chile para disponer la salida del país de tres aviones B-26, con sus respectivas tripulaciones, con el fin de que participen en la Semana Aeronáutica Paraguaya. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien rechazar, en primer trámite constitucional, la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que deroga la letra c) del artículo 6º de la ley Nº 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el último comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente el inmueble fiscal situado en calle Olivos Nº 717, de Santiago, a la Agrupación Médica Femenina de Chile.

—*Se manda archivarlo.*

Tres del señor Ministro del Interior, con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, referente a construcción de oficinas en el Cuartel de Carabineros de Arauco. (Véase en los Anexos, documento 7).

2) Del Honorable Senador señor Ahumada, acerca de instalación de teléfono público en la localidad de Cerrillos, comuna de Doñihue. (Véase en los Anexos, documento 8), y

3) Del Honorable Senador señor Contreras Tapia, sobre creación de Retén de Carabineros en la Población San Miguel. (Véase en los Anexos, documento 9).

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que responde a una petición formulada por el Honorable Senador señor Contreras Tapia, concerniente a pase libre en los Fe-

rrocarriles del Estado a miembros de Cooperativas Ferroviarias de Consumo. (Véase en los Anexos, documento 10).

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que responde a una petición formulada por el Honorable Senador señor Corvalán Lépez, relacionada con prórroga de plazo para el pago de ciertos impuestos a los comerciantes minoristas. (Véase en los Anexos, documento 11).

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta a una petición del Honorable Senador señor Contreras Tapia, relativa a falta de local escolar en el Campamento Valdivia, Oficina "Alemania", del departamento de Taltal. (Véase en los Anexos, documento 12).

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Pablo, sobre distribución de departamentos tipo "B" de la Población de Quilpué. (Véase en los Anexos, documento 13).

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, con el que responde a una petición del Honorable Senador señor Pablo, concerniente a construcción de camino de Lebu a Curanilahue y Cañete. (Véase en los Anexos, documento 14).

Uno del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Pablo, acerca de problemas que afectan a pequeños agricultores de Ñiquén, provincia de Ñuble. (Véase en los Anexos, documento 15).

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Contreras Tapia, relativa a aumento de horas extraordinarias de trabajo al personal del Servicio de Seguro Social. (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para fijar nuevas plantas a las Instituciones Semifiscales. (Véase en los Anexos, documento 17).

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Sociedad Amigos del Hospital de Viña del Mar y otras instituciones. (Véase en los Anexos, documento 18), y

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aumenta el monto de los Premios Nacionales de Arte y de Periodismo. (Véase en los Anexos, documento 19).

—*Quedan para tabla.*

Solicitudes

Una de don Francisco Calle Villagra, en que pide la certificación que indica.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

Tres de las personas que se señalan, en que piden la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Cárdenas González, María Rosario.

Domínguez viuda de Ramírez, Dolores

y

Vallejos viuda de Lorca, Nolfa.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Una de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en que transcribe el Acuerdo tomado por esa Asamblea el 28 de noviembre último, relacionado con la celebración de elecciones libres en cualquier país del continente americano.

—Queda a disposición de los señores Senadores.

AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA REALIZAR GESTIONES TENDIENTES A SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL EXIGIBLE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, pido a Su Señoría recabar el asentimiento de la Sala para incluir en la tabla el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos a fin de suscribir el aumento del capital exigible del Banco Interamericano de Desarrollo.

El proyecto tiene urgencia declarada, y, antes de fin de año, los países respectivos deben pronunciarse sobre ese aumento de capital.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El proyecto figura en la Cuenta, y acaba de ser calificada la urgencia declarada respecto de él. Ahora está en Comisión.

El señor WACHHOLTZ.—Ya se ha evacuado el informe, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De todas maneras, se necesitaría acuerdo unánime de los Comités para proceder en la forma solicitada.

El señor CORREA.—¿Cuándo se despacharía el proyecto?

El señor WACHHOLTZ.—En la sesión de hoy, Honorable colega.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Pero está ausente el Comité Conservador, para tomar acuerdo.

El señor LETELIER.—Yo lo podría representar, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Oficialmente, es Comité el Senador que figura inscrito como tal. Mientras tanto, la Sala podría decidir si se exime del trámite de Comisión el proyecto.

El señor WACHHOLTZ.—Hago presente que el proyecto está informado por la Comisión de Hacienda.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Por nuestra parte, estimamos que debe ser estudiado con tranquilidad. En consecuencia, no hay acuerdo.

El señor WACHHOLTZ.—Insisto en que hay informe.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente al señor Senador que el informe no está firmado, y sin estarlo, no es informe para la Mesa.

El señor WACHHOLTZ.—Está firmado.

El señor LARRAIN.—Fue aprobado esta mañana y nos hallamos presentes los Senadores informantes, de manera que podemos suscribirlo ahora.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hasta el momento, el informe no ha llegado a la Mesa en forma regular. En todo caso, se ha opuesto el Comité Comunista.

Queda el proyecto para la sesión de mañana.

HOMENAJE AL PARTIDO RADICAL CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU FUNDACION.

El señor TORRES.—Señor Presidente; señores Senadores:

He recibido de mis correligionarios un mandato que me honra en extremo: hablar en su representación desde esta alta tribuna para recordar al país que en estos días se cierran los primeros cien años de existencia del Partido Radical, y para invitar a la opinión ciudadana a que repase los actos de la centenaria y proficua vida del radicalismo y los juzgue por medio de la historia y a la luz de la verdad.

Comprendo muy bien que no son los méritos del Senador que habla los atributos que se han tenido en cuenta para distinguirlo con esta misión, sino el hecho de ser el más antiguo de sus parlamentarios y de haber sostenido durante cerca de cuarenta años la enseña de sus ideales en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República.

Al dar cumplimiento a la honrosa tarea que se me ha asignado, permitidme, Honorables colegas, que os invite, antes que nada, a rendir, en la hondura de nuestros espíritus, un homenaje de devoto agradecimiento a los manes de la República y la democracia de Chile que en estos tiempos tumultuosos que vive el mundo, en estos años de tantas vacilaciones y tantas dudas, nos otorgan la gracia inmensa de que una colectividad política, una asociación de hombres libres creada para sostener y amparar la libertad, pueda cumplir un siglo de ininterrumpida existencia. Otros partidos políticos chilenos han podido hacerlo antes que nosotros, porque conservadores y liberales tuvieron por cuna las trincheras mismas en que se libraron las batallas de nuestra Independencia Nacional. Otros partidos políticos chilenos lo harán después que nosotros, porque ellos han forjado sus filas al llamado de nuevas ideas y de nuevas ansiedades de un mundo en constante evolución y perfeccionamiento.

¡Cómo no sentir orgullo de chilenos y orgullo de demócratas al comprobar en nuestra patria que ella no sólo es la estrecha faja de tierra en que vivimos, los frutos que en ella recogemos, los hogares que nos cobijan en la hora del descanso y la quietud, y el cielo y las estrellas que nos cubren, sino este bien imponderable del reino de las ideas y del espíritu, que si nos separa en grupos políticos diversos, nos une y nos hermana en el propósito común de querer la grandeza y el bienestar de todos nuestros conciudadanos!

Cien años ha vivido el Partido Radical en medio de inquietudes y de paz republicana, en medio de triunfos y derrotas, pero batallando siempre por sus ideales y animado en todo momento por el ansia de construir el bienestar de todos los chilenos. Sus hombres miramos hoy el camino recorrido, no para vanagloriarnos de lo que hemos hecho, sino para recoger lecciones del pasado, para inspirarnos en los actos de sus hombres mejores y para procurar en el futuro de la República responder acertadamente a las responsabilidades que cada hora traiga para nosotros como servidores de la colectividad y como intérpretes de sus anhelos.

Honorable Senado:

Sería fácil tarea para mí cumplir la misión que se me ha dado, resumiendo la historia del Partido Radical en el servicio de la República: hablar de sus hombres ilustres, recordar sus gobernantes, señalar los hechos que jalonan la vida de Chile con las obras materiales, culturales y sociales que marcan su progreso. Pero ello extendería mis palabras más allá de lo que vuestra benevolencia me lo permite. Más adecuado me parece circunscribirme a las cuatro grandes jornadas que el Partido Radical ha podido cumplir en estos primeros cien años de vida que hoy recordamos, haciendo un alto en la lucha sin desmayos que libramos como integrantes de una democracia que busca las rutas del porvenir porque sabe los grandes y superiores destinos que, como nación democrática, aguardan a nuestra patria.

La liberación política.

No nació el Partido Radical en 1863 a la sombra victoriosa de un general triunfador, ni por la necesidad de sustentación de algún caudillo político; ni fue el fruto inmaduro de un grupo de hombres que, en un instante de la vida, se encontraron reunidos sin más nexo que el éxito de una batalla electoral.

Cuando se organizó su primera Asamblea, el Partido Radical ya tenía varios Diputados al Congreso Nacional, porque el cauce abierto por Francisco Bilbao y los miembros de la Asamblea Constituyente canalizaba el pensamiento y la acción de un grupo de hombres, en el norte y en el sur del país, que creían indispensable impulsar la República por ca-

minos diferentes de aquellos que le habían trazado y seguían los organizadores de su naciente vida. Sobre aquel puñado de idealistas ejercía influencia decisiva don Manuel Antonio Matta, en quien los radicales reconocemos el alma y aliento vital de nuestra colectividad.

Un problema sustancial de aquella hora inflamaba los espíritus que dieron forma al Partido Radical: el de la liberación política de quienes serían las células básicas en la naciente república democrática.

La libertad electoral, la libertad de prensa, la libertad de cultos, la reforma de la Constitución Política, la reforma administrativa del país, la reforma del sistema de sufragios: ¡he ahí los postulados fundamentales!

Había resuelto Chile ser nación independiente y soberana y había ganado ese derecho en las gloriosas batallas de su emancipación.

Había sabido triunfar nuestra patria de la anarquía y el trastorno que tras la Independencia se produjo en otras naciones de América.

Había sabido la República, desde 1833, encaminar sus pasos bajo la mano dura de los decenios.

Era ya la hora de que los ciudadanos asumieran la plena responsabilidad y conciencia de sus derechos y deberes.

Para luchar por ellos en esa etapa de la liberación política, se organizaba el Partido Radical.

Y diez años después de haber nacido, cuando tenía apenas cuatro diputados como expresión de fuerza parlamentaria, era llamado al Gobierno.

En la noche del 28 de septiembre de 1874, se realizó, en casa de don Enrique Cood, una entrevista secreta entre el Presidente de la República, don Federico Errázuriz, y el presidente del Partido Radical, diputado don Manuel Antonio Matta. Y en abril de 1875, ingresaba al Gobierno, como Ministro, el Diputado radical don José Alfonso. Con ello se selló el término de los decenios presidenciales, y entonces las reformas constitucionales introducidas en la Carta de 1833 encaminaron la República por los senderos que le trazó la Alianza Liberal. Empero, la jornada de la liberación política emprendida por el Partido Radical no quedaba terminada con esos triunfos, y por ella había de luchar durante todo el resto del siglo XIX y los primeros años del 1900.

Ella conoció días de gloria y horas de luto, porque así son las batallas que los hombres libran por sus ideales. Y a lo largo de los años, el Partido Radical fue constante en su tarea de buscar el perfeccionamiento de nuestras instituciones políticas y jurídicas, porque la tarea de liberación que se había impuesto era larga y fatigosa; pero la ciudadanía fue cada día adquiriendo más conciencia de sus derechos y apreciando mejor la cuantía de sus deberes.

La liberación del espíritu.

Sin embargo, no era eso bastante para llenar la existencia del Partido Radical. Había otra nueva jornada por la cual luchar en los años iniciales del 1900, que se anunciaba como el Siglo de las Luces: ¡llevar, precisamente, luces al entendimiento humano! ¿Y cómo llevar esas luces sino desde los bancos de las escuelas, de los liceos, de las universidades?

Al examinar en nuestros días los primeros 25 años de este siglo y al repasar la acción del Partido Radical y de nuestros hombres, yo no podría ocultar la honda emoción que me embarga. Acaso nunca volveremos a ver una generación más brillante de intelectuales y de jóvenes, abrazar con fervor una causa política como esta que encabezaron Valentín Letelier, Armando Quezada Acharán, Luis Galdames, Enrique Oyarzún, Pedro Aguirre Cerda, Guillermo Labarca Hubertson, Darío Salas y tantos otros que, en los claus-

tros universitarios, en la tribuna parlamentaria, en los libros y en la prensa agitaban a diario la conciencia de Chile para que sus hijos tuviesen la posibilidad de encontrar el saber que los libros y los maestros podían poner al alcance de sus cerebros ávidos de conocimientos.

Una labor infatigable permitió al Partido Radical conmover tan profundamente los estratos mismos de nuestra nacionalidad, que en un día de noviembre de 1918 fue posible realizar a la misma hora, en todas las ciudades y pueblos de Chile, comicios simultáneos para pedir la dictación de la ley de educación primaria obligatoria y gratuita.

El proyecto presentado al Congreso por parlamentarios radicales y liberales fue convertido en ley de la República después de ardientes debates en que se evidenció el alto nivel de cultura y patriotismo alcanzado por los miembros del Parlamento. Pudo así Chile consagrar en la reforma constitucional de 1925 una disposición que lo señalaba en el concierto de las naciones democráticas como un pueblo de avanzada: "la educación pública será atención preferente del Estado".

Crear más y más escuelas, abrir liceos en todos los pueblos del país, facilitar la educación humanística y profesional de la mujer, hacer posible el nacimiento de nuevas universidades e institutos de investigación científica, era el camino que juzgaba indispensable el Partido Radical para que las promociones humanas se capacitasen a fin de ser útiles al progreso de esta patria nuestra. Tal vez hoy día nos parezca un poco extraño que el contenido substancial de un partido político chileno se haya volcado por entero en la consecución de este propósito. Pero era el signo de ese tiempo, y la voz del Partido Radical fue entendida por muchos hombres de otros partidos que no regatearon su apoyo a una tarea que sabían estaba rectamente encaminada al progreso y al bienestar de todos los chilenos.

Nunca pretenderemos que la obra de llevar adelante la tarea de ampliar los ámbitos de la educación chilena es sólo del Partido Radical. No, señores Senadores. Fue tarea común de muchos hombres y partidos. Pero en ella el radicalismo tuvo la virtud de galvanizar la acción y poner el acento de inquietud para avanzar hacia el porvenir.

La liberación del espíritu que el Partido Radical pretendía por el camino de las reformas educacionales iba a complementar la liberación política por la cual había luchado desde la alborada de sus días primeros.

Para nosotros, los radicales de entonces y los de siempre, a la democracia no le es suficiente la libertad para ejercer sus derechos: requiere, además, la conciencia profunda de lo que esos derechos significan en la vida ciudadana.

¡No hay libertad, para nosotros, sin espíritu libre! Y no hay espíritu libre si él no afinca sus raíces más profundas en la educación más cabal de los individuos.

Por eso, queríamos escuelas, liceos, universidades, maestros, libros y centros de investigación, para que en ellos se formasen generaciones de espíritu libre, abierto a todas las ideas, que supieran desentrañar en el futuro los signos promisorios de nuestro engrandecimiento patrio.

Liberación económica.

Y en el rescoldo de esos grandes anhelos de educar a nuestros conciudadanos, de poner a su alcance los medios para moldear sus espíritus y desarrollar sus posibilidades, comenzó a cuajar una nueva jornada del radicalismo chileno: la de dar a todos los hijos de esta tierra la liberación económica. Dijimos, entonces, en una de nuestras convenciones: sin libertad económica no hay libertad espiritual ni existe verdadera libertad política.

Para el Partido Radical, la liberación

económica tenía dos aspectos fundamentales.

Uno de ellos, básico y trascendental, era el derecho de los trabajadores, empleados y obreros a un salario justo y a una previsión social humana. Parecía a los hombres del Partido Radical consustancial con la creación de la riqueza nacional, que aquellos que aportan a esta faena el capital de su trabajo intelectual o de su esfuerzo muscular recibieran una justa remuneración. Y no redujimos nuestra empresa a la fácil tarea de proclamar derechos, sino que nos dimos a la faena de estudiar las leyes pertinentes para cada caso.

Debo en esta hora recordar que fue precisamente por la acción del Partido Radical que, en 1913, se promovió la designación de una Comisión parlamentaria que estudió el trabajo en las faenas salitreras, el salario que recibían los obreros en ellas y el tratamiento que se les otorgaba por las empresas. Hoy, cuando se rastrea el origen de nuestras leyes sociales, es indispensable repasar el voluminoso informe de esa Comisión parlamentaria, presidida por un talentoso coterráneo y antecesor mío en la representación de Atacama, don Enrique Oyarzún.

Fue también un grupo de Diputados radicales quienes, en 1924, presentaron a la Cámara el proyecto de ley de Empleados Particulares, que fue promulgada en horas de intensa conmoción pública.

Y durante veinticinco años de nuestra vida cívica, el aporte del Partido Radical no estuvo nunca ajeno a la redacción, estudio y promulgación de incontables leyes sociales que se encaminaban a dar a los trabajadores de Chile un salario más justo y crear para ellos la previsión social indispensable para sostener sus años de vejez.

El otro aspecto fundamental en esta jornada por la liberación económica de Chile era la promoción de nuevas fuentes de riqueza, de medios que hicieron posible la explotación de los grandes recursos con que ha sido dotado nuestro territorio.

Debo señalar que mucho antes que los pueblos del mundo conjugasen una expresión que hoy les es común a todos, especialmente a aquellos llamados subdesarrollados, un hombre de nuestro partido, el entonces senador don Pedro Aguirre Cerda, entregaba su magnífico trabajo "El Problema Agrario", en el cual se dibujaban todas las posibilidades de producción del campo chileno.

Y fue también un gobernante radical, el Presidente don Juan Antonio Ríos, quien puso su firma a una ley importantísima sobre el plan agrario, que contiene los fundamentos de la actual reforma agraria.

Obra también del Partido Radical fue la creación de la Corporación de Fomento de la Producción, que permitió desde su inicio poner en actividad los inmensos recursos de la energía eléctrica y, más tarde, la extraordinaria riqueza de los pozos de Magallanes.

Ha sido también considerable el aporte del Partido Radical al mejoramiento en las explotaciones de la minería nacional, para la cual creó los organismos técnicos y de crédito que hicieron posible un mejor aprovechamiento de tales recursos. Dejaron vinculado su nombre a estas iniciativas el ex Presidente del Senado y representante radical de Atacama y Coquimbo don Nicolás Marambio Montt.

Debo también señalar que fue iniciativa de la Corporación de Fomento de la Producción, creada por un Presidente radical, don Pedro Aguirre Cerda, la organización de la primera gran empresa pesquera, dotada de los medios necesarios para explotar racionalmente las inmensas riquezas del mar chileno, que hoy se abre para el país como el mejor de sus veneros.

Y en el camino de la industrialización de Chile, el aporte del Partido Radical y de los Gobiernos de que ha formado parte estuvo en todo instante consagrando los mejores desvelos de sus hombres.

¿Por qué queríamos este engrandecimiento económico nacional? Porque estimaba el Partido Radical que Chile no podía basar su futuro solamente en la riqueza del salitre o del cobre, sino en la adecuada movilización de todos sus recursos económicos.

Porque veíamos en esta movilización nuevas fuentes de trabajo para obreros y empleados y un ancho campo para las jóvenes generaciones que estaban entregando los liceos y las universidades, los institutos comerciales y escuelas industriales, agrícolas, vocacionales, etc.

Y porque, señor Presidente, pensábamos que sólo un pueblo que tiene trabajo, que crea riquezas, que logra bienestar, puede apreciar los dones de la libertad y la democracia, principios a los cuales consagrábamos nuestros mejores empeños.

Es por eso por lo que la jornada de la liberación económica de Chile reclamó el mayor empeño del Partido Radical en los veinticinco años que se cierran en 1950.

La liberación del ser humano.

Y ahora, Honorable Senado, ¿cuál es la jornada que guía nuestros pasos, el aliento que da vida a nuestra intensa acción política? ¡La liberación del ser humano, como célula fundamental e indispensable de los pueblos civilizados!

Luchamos incansablemente por dar al pueblo de Chile la libertad política, la libertad del espíritu creador, la libertad económica.

Convencidos estamos de que el ser humano, para alcanzar su pleno desarrollo vital, para forjar por sí mismo las más delicadas expresiones de la belleza, para crear riquezas extrayéndolas hasta del aire mismo que respira y para poder remontarse hacia las estrellas, que ayer nos parecieron lejanas, necesita de una vida digna y de una libertad plena en todas sus manifestaciones.

Por eso, los radicales creemos en la libertad como esencia misma de la Democracia, y en ésta, como el único régimen de vida colectiva que hace posible una armoniosa convivencia de los seres humanos.

Estudio y acción.

Señor Presidente:

Estas son las cuatro empresas a que, a mi juicio, ha estado dedicado el Partido Radical en los primeros cien años de su existencia.

Para cumplir cada una de ellas hemos buscado muchas veces la colaboración de hombres y partidos de distintas ideologías, pero que en un instante de la vida nacional compartían nuestros anhelos de bien común.

Sé que a quienes juzgan con ligereza nuestros actos, estas mutaciones en nuestro actuar les parecen extrañas e inconsecuentes. ¡Cómo si la mayor inconsecuencia de la vida no fuese el aferramiento implacable a lo consecuente!

Por eso se nos ha acusado por quienes a diario nos dejan caer el tarascón de su mendacidad.

Pero más arriba de donde alcanzan sus críticas o sus denuestos, está la obra que el Partido Radical ha podido realizar en cien años de vida democrática. Más grande y duradera que las censuras pasionales es la obra que el radicalismo ha logrado construir y con la cual se engrandece la República.

Yo podría haber mencionado en esta hora una lista interminable de leyes dictadas a proposición de parlamentarios y gobernantes radicales. Podría señalar centenas de obras materiales creadas por el esfuerzo de los miembros de nuestra colectividad. Podría mencionar también, con orgullo, el nombre de incontables radicales que, después de servir una vida entera a la patria, han reclinado su cansada

cabeza para dormirse en el lecho de la pobreza.

Pero sé que todo eso está escrito en el corazón de los chilenos. Porque vivimos a la luz pública, y no hay, en efecto, un solo acto o iniciativa del partido o de sus representantes que se oculten a la opinión ciudadana.

Es que hemos sido consecuentes con quienes crearon, el 27 de diciembre de 1863, la primera Asamblea Radical, con las puertas abiertas a la plaza de Copiapó.

Más aún, como lo expresé en mi carácter de Presidente del Partido, "a quien llega a franquear las puertas de nuestras asambleas, no le preguntamos el dios en que cree, ni el principio religioso que es consoladora fe en su espíritu. Puede hacerlo, porque hemos hecho de la tolerancia a las ideas la más depurada conquista de la cultura pública".

Y allí, en el seno de las asambleas, ejercemos amplia y libremente el derecho a crítica, como en nuestras convenciones realizamos, también a puertas abiertas, el estudio de los problemas y soluciones que estimamos más convenientes para el interés nacional.

El Partido Radical creó y mantiene el sistema orgánico de asambleas y convenciones como un espléndido ejercicio cívico de nuestra democracia, sistema que ha servido de ejemplo a otras colectividades políticas de Chile y América.

Acaso hemos seguido así la huella de aquel admirable pueblo de la Antigua Grecia, que, según Tucídides, tenía el don de actuar y el don de pensar antes de actuar.

Si hemos cometido errores en cien años de constante actuación política, es porque somos una colectividad de hombres que no desconocen la fragilidad de su sustancia. Pero esos errores nos han servido y nos sirven como valiosa experiencia para modificar nuestros actos y rectificar nuestros puntos de vista.

Hemos conocido grandes y resonantes triunfos, pero ellos jamás han llevado orgullo a nuestros corazones.

Hemos querido ser, simplemente —y lo hemos sido—, servidores de la República, a través de un siglo de constante batalla por Chile, por la democracia, la libertad, la educación y el bienestar de nuestros conciudadanos.

Señores Senadores:

En estos días de gratas y caudalosas reflexiones, los radicales queremos expresar nuestro agradecimiento a aquellos partidos que en tantas jornadas nos han prestado su concurso, su apoyo y el aporte de sus hombres mejores.

También lo expresamos a nuestros adversarios, porque la vida de una democracia vibrante y altiva como la nuestra es, precisamente, el diálogo constante de los hombres que sostienen distintas ideologías y diferentes programas de acción política.

El Partido Radical, por mi intermedio, proclama en esta hora su fe en la Democracia y en los grandes destinos de nuestra patria.

He dicho.

REPRESENTANTES DEL SENADO EN EL CONSEJO DE LA EDITORIAL JURIDICA DE CHILE.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En la sesión anterior, se acordó elegir hoy, a las 17, representantes del Senado en el Consejo de la Editorial Jurídica.

Con el objeto de no interrumpir el homenaje, solicito el acuerdo de la Sala para hacer la votación al término de éste.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Al término del homenaje, Honorable Senador, porque a continuación está inscrito el Honorable señor Videla Lira.

El señor RODRIGUEZ.—En ese caso, negaremos nuestro acuerdo a la proposición de Su Señoría, pues deseábamos sugerir a la Mesa postergar la votación para la sesión de mañana.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para proceder a elegir mañana, a las 17, representantes del Senado en la Editorial Jurídica de Chile.

El señor ECHAVARRI.—¡Muy bien!

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¡De acuerdo!

El señor ZEPEDA (Presidente). — Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Videla Lira.

HOMENAJE AL PARTIDO RADICAL CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU FUNDACION.

El señor VIDELA LIRA.—Señor Presidente:

En una democracia como la imperante en un país joven como el nuestro, el hecho de que un partido político cumpla cien años de existencia es un suceso que rebasa los límites de vida de un sector partidista para convertirse en un acontecimiento nacional.

Son muchas, señor Presidente, las razones que mueven al Partido Liberal a celebrar el centenario de la fundación del Partido Radical, como un feliz acontecimiento de su propia presencia en el campo político del país.

Bien saben los Honorables Senadores como ha querido la historia de este país que liberales y radicales hayamos aunado muchas veces nuestros mejores esfuerzos para lograr avances señeros en el perfeccionamiento institucional de la República.

Basta dar una mirada a la labor cumplida para afirmar tal aserto. Ya en el mes de abril de 1875, durante la Administración de don Federico Errázuriz Zañartu, el Partido Radical adquiere por primera vez responsabilidades de Gobierno. En efecto, en aquella fecha es designado Ministro de Relaciones Exteriores don José Alfonso, de filiación radical. Ese entendimiento político entre liberales y radicales da origen a la Alianza Liberal.

Entre las obras más importantes de esa administración, debemos citar el ordenamiento jurídico alcanzado con la dictación del Código Penal y la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, y en el aspecto constitucional, las reformas introducidas a la Carta de 1833 se traducen en la ampliación del sufragio y la consagración de los derechos de reunión, asociación y libertad de enseñanza.

El sucesor de Errázuriz, don Aníbal Pinto, es elegido por la Alianza Liberal y gobierna con ella.

En el campo educacional, el liceo y la universidad adoptan nuevas estructuras, mediante la dictación de la ley orgánica de la Enseñanza Secundaria y Superior.

En el año 1881, asume el poder don Domingo Santa María, cuyo primer gabinete es presidido por un miembro del Partido Radical, don José Francisco Vergara. La base política del Gobierno continuará siendo la Alianza Liberal.

En ese período, se promulgan las denominadas "leyes laicas", destinadas a obtener la secularización de las instituciones: sobre cementerios, matrimonio civil y Registro Civil. Fue ésta una conquista obtenida después de ardorosas campañas, que dieron como resultado la creación de un clima político y social más a tono con la época que ya comenzábamos a vivir.

La Reforma Constitucional de 1882, sobre procedimiento para modificar la Constitución, las leyes de Garantías Individuales y de Régimen Interior y la ley de Elecciones son otras tantas conquistas de quienes entonces gobernaban el país.

En 1901, la Alianza Liberal lleva al poder a don Germán Riesco.

Las elecciones de 1906 le dan un nuevo triunfo, esta vez con la persona de don Pedro Montt, quien gobierna conciliando los intereses de los diferentes bandos.

La organización administrativa, la ejecución de un vasto plan de obras públicas y la conversión metálica, son realizaciones destacadas de su programa presidencial.

Después de 1915, se produce la incorporación de la clase media a la política militante, la que, en su mayoría, irá a engrosar las filas del Partido Radical.

El triunfo obtenido por la combinación liberal-radical-demócrata en las elecciones parlamentarias de 1918, marca el auge de las nuevas tendencias económico-sociales y la democratización de la vida política, fenómeno que en Europa se acrecentaba luego de la primera conflagración mundial.

Quienes habían estado ausentes de la política durante el siglo XIX, adquieren noción de su fuerza e importancia en este siglo. La lucha por la igualdad de derechos rebasa lo político; la igualdad social y económica serán las banderas de las futuras contiendas cívicas.

La mejor demostración de todo ello es el triunfo, en 1920, de don Arturo Alessandri Palma. Esa fecha determina una completa transformación en la estructura política, económica y social de la nación.

Fue así como, en 1924, se aprueban leyes de gran contenido, que han significado el mayor avance social de Chile en el Continente Americano.

En el Congreso Nacional, se da aprobación a las leyes que imprimirían a su obra de gobernante el sentido social que señalará el camino del futuro: el contrato de trabajo, el Seguro Obrero, la ley de Accidentes del Trabajo, los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, la ley de Organización Sindical, la ley sobre Sociedades Cooperativas y la Caja de Empleados Particulares.

La nueva estructura social que conformaron las leyes anteriormente citadas adquiere perfiles definitivos, por la vía pacífica y con el concurso de los diferentes partidos, en las reformas de 1925, que dotan al país de una sólida organización política-económica.

Las bases del nuevo plan jurídico-económico se encuentran en la Constitución de 1925, en la ley de Elecciones y la creación del Banco Central, Superintendencia de Bancos y Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social.

Las nuevas tendencias políticas alterarán el antiguo esquema de alianza y coalición, y los problemas económicos superarán, en forma definitiva, las disputas doctrinarias del siglo XIX.

En el año 1932, se inicia la segunda administración de don Arturo Alessandri, quien también contó esta vez con el apoyo de los radicales.

Las elecciones de 1938 significaron el triunfo del Frente Popular y su candidato, don Pedro Aguirre Cerda.

Se realiza durante su Gobierno un proceso de transformación industrial de hondas proyecciones. La Corporación de Fomento de la Producción, obra de su administración, se convertirá en el eje de la revolución económica. El acero, el petróleo y la electrificación son los rostros de una política joven, encaminada a consolidar la economía nacional.

Su preocupación por el problema educacional, a que lo impulsaba su vocación de maestro, permitió no sólo salvar la falta y deficiencia que entonces había de locales escolares, sino también la posibilidad de educación para miles de niños. En este aspecto, se cumplió sobradamente el lema de su campaña presidencial.

El sucesor de don Pedro Aguirre Cerda es un político de su misma filiación, don Juan Antonio Ríos. En aquella oportunidad, también contó con el apoyo de liberales.

Durante su Gobierno, se sanciona y promulga la Reforma Constitucional del año 1943, reforma que tuvo por objeto robustecer las facultades legislativas del Presidente de la República, mediante la denominada legislación de emergencia, y restringir, en materia de gastos públicos, la iniciativa de los parlamentarios.

A su administración, corresponde el Plan Agrario, cuyo principal objetivo era la reorganización y planificación de la agricultura nacional.

En el aspecto industrial, no descuidó la

obra de su antecesor, y el establecimiento de la fundición de Huachipato fue una de las iniciativas que patrocinó con mayor entusiasmo.

A don Juan Antonio Ríos, fallecido antes de terminar su mandato, sucede don Gabriel González Videla.

Elegido por la combinación de Gobierno integrada por radicales y representantes de Izquierda, incluyó en su primer gabinete al Partido Liberal.

El desarrollo industrial, iniciado por los Gobiernos radicales desde el año 1938, alcanza en esa administración su punto culminante con la industria siderúrgica de Huachipato, en la zona de Concepción, y la Fundación Nacional de Paipote.

La nación se nutre de realizaciones prácticas, de hechos concretos, más que de críticas permanentes y promesas inconsistentes.

Es lo que ahora queremos continuar en el Frente Democrático, al unir nuevamente nuestras fuerzas con el Partido Radical, para seguir por la senda de la efectividad y el bienestar, que ya dio al país progreso, paz interna y prestigio más allá de nuestras fronteras, y que en la actual administración, del Excelentísimo señor Jorge Alessandri, ha permitido realizar una labor de profundos contornos, en especial, con las realizaciones del Plan Habitacional, la construcción de caminos, escuelas y hospitales y la Fundición y Refinería Las Ventanas.

Señor Presidente:

Al celebrar el centenario del Partido Radical, nadie podría silenciar su alta influencia en el manejo de la cosa pública ni negar su decidida y valiosa acción en las batallas libradas en favor de nuestra democracia.

En estos momentos, no podríamos olvidar nombres como los de Matta, Gallo, Letelier, Mac Iver y otros, que fueron los sólidos pilares que aseguraron la supervivencia del Partido Radical.

Los Senadores liberales adherimos al homenaje a la colectividad política ya centenaria, cuyas aspiraciones máximas se confunden con los destinos de la República.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Señor Presidente:

El Partido Comunista de Chile, al conmemorar un siglo de existencia del Partido Radical, rinde homenaje a sus precursores y fundadores y a quienes, como Valentín Letelier, Pedro Aguirre Cerda, Pedro León Ugalde, Justiniano Sotomayor y otros, siguieron con dignidad ciudadana la ruta trazada por ellos.

Nuestro partido considera que el nacimiento del radicalismo y su iniciación en la lucha política, a mediados del siglo pasado, constituyó un acontecimiento de vasta trascendencia en la evolución histórica de nuestro país, aun cuando no comparte su posición filosófica idealista, estima incompleta la interpretación que ofrece respecto de la realidad chilena y considera insuficientes y no siempre justas las soluciones que propone para los problemas nacionales e internacionales.

Nadie osaría negar que Manuel Antonio Matta y Pedro León Gallo legaron a sus partidarios un conjunto de ideas de progreso y libertad, que no se han extinguido con el transcurso del tiempo ni han logrado convertirse aún en realidad.

El Partido Radical fue la expresión política de nuevos sectores sociales, surgidos del seno de la vieja sociedad dominada por encomenderos y aristócratas, que mantenían al pueblo en la abyección, el obscurantismo y la servidumbre.

Bajo la égida de representantes de la burguesía nacional, logró agrupar a amplias capas de la pequeña y mediana burguesía, y aún a núcleos del incipiente proletariado.

Para servir y defender los intereses de esas fuerzas, que reclamaban un sitio en la arena política, los fundadores comprendieron que debían imprimir al joven partido la única orientación concordante con

las causas que le habían dado vitalidad y empuje: la lucha sin desfallecimientos contra la oligarquía, contra los soberbios amos de la riqueza y el poder.

Consecuente con tal propósito, los mejores líderes del Partido Radical hubieron de combatir, desde muy temprano, a quienes pretendían borrar las fronteras que lo deslindaban de sus adversarios, comprometiendo seriamente su independencia política y orgánica.

Correspondió a Ramón Liborio Carvallo, en una de sus convenciones, tomar la iniciativa para cerrar el paso a contubernios sin principios. Su indicación, aprobada por abrumadora mayoría, establecía en términos perentorios: "La Convención declara que la coalición de elementos políticos antagónicos para dirigir el Gobierno de la República es contraria a la ciencia política y ofende la moral pública".

Cuando la llamada "cuestión social" irrumpió arrolladora también en Chile, dentro del radicalismo hubo quienes propugnaron una posición de avanzada en asunto tan candente, afrontando los duros ataques de sus adversarios. Valentín Letelier los desafió con las siguientes palabras: "No hay que extrañarse de que se llame socialista al Partido Radical, pues cuando nació a la vida política se le tildó también de socialista, irónicamente y, además, de comunista, de sansimoniano".

El camino se había allanado para llegar a la conclusión de que el Partido Radical debía reconocer, como hecho históricamente inevitable, la existencia de clases antagónicas en la sociedad capitalista, y proclamar, ante tal hecho, su posición de ubicarse al lado de los humildes.

Estas actitudes acercaban al Partido Radical a las colectividades populares. En un momento crucial de nuestra historia, el Partido Comunista, junto al Socialista y al Democrático y a toda la clase obrera de Chile, impulsó en forma decidida la campaña para crear el Frente Popular, a fin de encarar los peligros que entrañaban el eje fascista Berlín-Roma-Tokío y sus agentes en Chile.

Justiniano Sotomayor señaló, entonces: "El enemigo no está en la izquierda, sino en la derecha; es la oligarquía".

Y Pedro Aguirre Cerda se convirtió en el portavoz de la indispensable unidad entre el proletariado y la clase media, como instrumento fundamental en la realización de un programa de liberación nacional, democracia, bienestar popular y paz.

Dio los primeros pasos para la promoción del desarrollo industrial del país y se negó a la ilegalización del Partido Comunista, exigida por las fuerzas retardatarias, fundado en que es lícito propugnar cambios en la estructura institucional de la República.

Pero la obra que él inició no podría ser comprendida si no hubiese contado con el respaldo ardiente de inmensas multitudes resueltas a abolir los privilegios de una minoría de potentados.

El Partido Radical, en su larga trayectoria, ha atravesado por muy diversas vicisitudes. Ha actuado en el Gobierno, aliado con diferentes partidos, aun con adversarios. Pero ha luchado, también, desde la Oposición, en la calle y en el Parlamento; y cuando las armas de la crítica no fueron suficientes, recurrió a "la crítica de las armas".

Sin embargo, no es una organización homogénea, desde el punto de vista de su composición social. Han convivido y conviven en su seno fuerzas antagónicas, en brega permanente por el predominio político y electoral.

La inmensa mayoría de sus adherentes está formada por hombres que viven de su trabajo: obreros, campesinos, empleados particulares, funcionarios del Estado, maestros, estudiantes, profesionales, artesanos, pequeños y medianos comerciantes, industriales y agricultores, los cuales, a menudo, sin embargo, no han logrado hacer primar sus intereses de clase ni sus posiciones doctrinarias.

Aquellos radicales que viven penosa-

mente de un sueldo, salario o pensión, o que desempeñan una modesta actividad, con frecuencia toman parte activa, como ocurre en estos mismos días, en la lucha social y en la defensa de sus reivindicaciones económicas y sociales, junto a sus hermanos de clase que militan en otros partidos, puesto que padecen, como éstos, iguales tormentos y privaciones.

No todos comprenden, sin embargo, la contradicción de sus principios e intereses con la política oficial que a menudo sigue su propia colectividad.

Ya Valentín Letelier, en su tiempo, estigmatizó al pequeño grupo de gente acomodada que ha ido deslizándose hacia el campo de la oligarquía, y cuya meta es la de transformar al Partido Radical, en pugna con su doctrina, en un partido más de la Derecha, de la plutocracia chilena.

"La fatalidad de nuestro partido —dice Letelier— "ha sido que sus hombres más prominentes, y en especial aquellos que han dragoneado de jefes, han tratado de inspirarse, no en el espíritu del radicalismo, sino en el espíritu de los partidos extraños y, a menudo, en el espíritu de los partidos adversos".

Estas expresiones pueden estimarse como una condenación clarividente de todos aquellos miembros del Partido Radical que, al violentar la herencia de sus fundadores, se volvieron contra el pueblo, entre los cuales el caso extremo es el de uno que ocupó la Presidencia de la República y cuyo nombre no merece ser mencionado en esta Honorable Corporación.

En la actualidad, los más graves peligros se ciernen sobre las instituciones democráticas, las conquistas sociales y políticas y los derechos de los trabajadores.

El Estado docente, las banderas doctrinarias de la libertad de conciencia y las conquistas laicas, que fueron la razón de existir del Partido Radical, están en estos momentos amenazados y sufren nueva y redoblada ofensiva.

Estas son, también, las banderas inscritas en el amplio y completo programa del pueblo, que lleva en sus manos el doctor Salvador Allende.

El movimiento popular concentra sus energías en el empeño de impedir el retroceso en la vida nacional, con la convicción de que, en sus filas, hay espacio para todos los que quieran contribuir a esta tarea fundamental.

Las fuerzas populares —que constituyen "el alma de la patria", como justamente las definió Aguirre Cerda— no tienen motivo alguno para marchar separadamente en la gran contienda por un destino venturoso para Chile.

Con motivo del centenario del Partido Radical, el Partido Comunista de Chile transmite su manifestación de cordialidad a todos los hombres y mujeres sencillos del llamado pueblo radical, que, en estos instantes, exaltan, con emoción republicana, a sus próceres y demuestran, así, que permanecen fieles a las ideas de renovación y avance propugnadas por ellos y que están dispuestos a colaborar al triunfo de la causa de la liberación del pueblo chileno.

He dicho.

El señor RODRIGUEZ.—Muy bien.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, Honorable Senado:

En presencia del centenario que celebra, con justo alborozo, el Partido Radical, surgen en mi mente diversos y encontrados pensamientos.

Veo primero, a la luz del recuerdo, el nacimiento de una fuerza política que llevaba en sus entrañas el ataque tenaz a las cosas que nosotros defendíamos. Era una nueva corriente, que quería encauzar los primeros anhelos de cambios estructurales que comenzaban a tomar forma en la mente de algunos o el deseo de progreso más acelerado que bullía en el alma de quienes nunca habían sentido las responsabilidades del Gobierno. Y era, a la vez, una concepción realista, que buscaba la posibilidad de llevar a su seno a muchos

que no querían tener su asiento político junto al de las clases dirigentes.

Nació este partido, como todos los de avanzada, como una fuerza de ataque a los conceptos y a las personas que hasta ese momento representaban la organización y dirección de la cosa pública chilena; pero con una característica que fue, desde el comienzo, la raíz y sustancia de toda su conformación política: su más puro y acendrado concepto de la democracia.

Pasaron los tiempos, y esta nueva fuerza fue tomando cuerpo: crecieron sus huestes; sus jefes e ideólogos adquirieron estatura, hasta convertirse en figuras de brillo extraordinario, y, pasada la revolución de 1891, en que se batió junto a los partidos tradicionales, su camino se tornó ancho y su porvenir ya no tuvo reservas.

Por otra parte, ya desde comienzos de este siglo, comenzó a consolidarse una clase media cada vez más responsable del afianzamiento de la democracia, que, en parte muy importante, encontró su campo propio dentro de los linderos radicales. Esa circunstancia y la de que, más tarde, nacieran otras corrientes de opinión de más extrema posición, hicieron que el Partido Radical quedara, en un momento dado, en una ubicación extratégica, que sus dirigentes supieron hacer pesar y, con alianzas y combinaciones, hábilmente concebidas —naturales en una democracia—, lo constituyeron en fuerza mayoritaria dentro del cuadro político nacional.

Si en su trayectoria han aflorado defectos y cualidades importantes, es natural que así haya ocurrido; pero debe reconocerse que los defectos han sido generalmente de personas individuales, en tanto que las cualidades han correspondido invariablemente a la entidad.

Férrea organización partidaria, entusiasmo alentador de las bases, disciplina en los subordinados y autoridad en los jefes, conocimiento de los problemas, habilidad en sus planteamientos y agilidad en sus soluciones han sido las características dominantes y los perfiles más salientes de su actuación.

A este partido, como a los dos que antes habían tenido el Gobierno de la República, le llegó también su hora de asumir el Poder. En 1938 se inicia la era de los presidentes radicales, cuya actuación, individual y de conjunto, constituye una página brillante en la historia de Chile.

No son las breves palabras de un homenaje, que por esencia debe ser conciso, la forma adecuada para exhibir la obra realizada. Por lo demás, el país la conoce; pero es, en cambio, momento propicio para resumir algunas reflexiones.

La pasada del Partido Radical por el Gobierno marca una etapa de la mayor importancia dentro de la estructura de nuestro sistema político, porque esa entidad conoció las posibilidades y las limitaciones inherentes a la gestión gubernativa y, junto con adquirir el concepto de la responsabilidad, que equivale al cambio de estado en los individuos, lo hizo sentir el orgullo de la obra realizada con tanto sacrificio, que es la única forma eficaz de asumir la defensa de las instituciones fundamentales de una democracia organizada.

Nadie duda de que la labor realizada es siempre inferior a la proyectada; pero solamente el que sufrió en carne propia las limitaciones y sinsabores que curvaron sus hombros y nublaron sus ojos durante el trayecto, es capaz de amar el fruto de sus esfuerzos. En la labor política hay mucho del concepto de la paternidad.

Hoy tenemos un Partido Radical fuerte y aguerrido, anhelante de seguir proyectando el futuro de la patria. Pero tenemos, a la vez, un Partido Radical que sabe que el camino es difícil, que los medios son escasos y que las obras de bien público se obtienen mucho más lentamente de lo que desearían los gobernantes y gobernados.

Sigue siendo verdadero, en el campo de

la cosa pública, esa figura mitológica que pinta a los hombres subiendo la montaña y, cuando tensos los músculos y fatigosa la respiración están próximos a la cima, ruedan hacia abajo, para tener que volver nuevamente a subir.

El Partido Radical ha enriquecido su acervo con la experiencia de los años de Gobierno, no sólo por el mejor examen de los problemas nacionales y la búsqueda más segura de soluciones adecuadas, sino por el conocimiento de la dura realidad de gobernar.

Ha comprendido que, pasado el romanticismo de los años mozos, en que las promesas son fáciles para los oídos que se encantan con la música arrulladora de las palabras, vienen los años de ponderación, en que el concepto de la responsabilidad debe presidir las acciones de los dirigentes y en que debe afrontarse la impopularidad como consecuencia necesaria y, a veces, inevitable de esa misma responsabilidad.

Yo saludo, pues, en nombre de los Senadores conservadores, a este Partido Radical chileno que, a lo largo de sus cien años de existencia, ha pasado por todas las alternativas de los partidos de rico contenido ideológico, ha entrado al período de la edad madura entero y fuerte, entusiasta y audaz, con ánimo de progreso y deseo fervoroso de realizaciones de bien público, y, a la vez, con una rica experiencia, ganada en las lides de su larga jornada, en que han habido etapas de triunfo y también de derrota, pero que ha sabido sobreponerse a estas últimas con entereza ciudadana y profundo sentido de democracia integral.

He dicho.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Ya Heródoto comparaba la historia de los pueblos a la marcha de los ríos, que, al mismo tiempo, pasan y permanecen. Ambas cosas son ciertas en el acontecer de estos vastos grupos humanos que constituyen una nación: la continuidad que representan, simultáneamente, el pasado y el porvenir.

La Democracia Cristiana, con menos de treinta años en la historia nacional, reclama sin embargo para sí, no como miembros de un partido, sí como chilenos, la obra cumplida por otros chilenos antes de nuestro advenimiento a las responsabilidades cívicas. Por eso, en esta hora en que el Senado celebra el centenario del Partido Radical, siento fácil mi espíritu para decir, en nombre de los democratacristianos de Chile, que nosotros saludamos el aporte constructivo, el sólido venero con que el Partido Radical ha enriquecido la historia de Chile.

Es indudable que aquellos rasgos fundamentales que constituyeron la justificación del Partido Radical en el pasado forman ya parte indeleble del patrimonio nacional y enorgullecen, tal vez sin distingos, a todos los chilenos.

¡Cómo no saludar el alcance positivo de la batalla radical por dar base filosófica a la libertad política y hacerla una realidad legal!

¡Cómo no agradecer el esfuerzo radical por despertar la conciencia nacional a las exigencias de la educación, instrumento liberador de la mente de los hombres y promotor —el más eficaz— del progreso de los pueblos!

¡Cómo no reconocer el aporte radical en la formulación de algunas de las iniciativas más importantes para la industrialización de Chile!

Todo eso es verdad. De todo eso tenemos conciencia, y el aporte radical, en estos tres aspectos fundamentales para el destino nacional, no será olvidado.

Pero, como decía al comienzo, la historia de los pueblos semeja la marcha de un gran río: si es cierto que permanecen, es verdad también que pasan.

Y aunque los pueblos, como los hombres, no se improvisan y para ser fecundos necesitan no olvidar su pasado, es, sin

embargo, mucho más importante que busquen su razón de vida, no en el día que ya murió, sino en el que va a nacer. Así está hecha la condición humana, y es éste el primer hilo que conduce la historia de los pueblos, que afirman su presencia en la comunidad universal. Es la imagen de sí mismos proyectada en el futuro la que da a los pueblos conciencia de su unidad de destino y sentido de su marcha en el contradictorio vaivén de la historia.

Por eso, los democratacristianos saludamos la obra radical de estos cien años, como la obra, antes, de otros chilenos que dieron independencia a Chile, organizaron después el Estado e hicieron de la más pobre colonia de España la primera nación de América Latina. ¡Son chilenos cuya labor debe ser juzgada según el cartabón correspondiente a su tiempo, que construyeron con los materiales que la historia les entregaba en esa hora, y es por eso que saludamos con respeto y admiración la tarea cumplida por ellos en el espacio y en el tiempo en que les cupo actuar! Pues bien, con la misma sinceridad y serenidad con que alabamos nuestro pasado, los democratacristianos llamamos a todos los chilenos, para asomarnos ahora, con el corazón transparente, al brocal de nuestra historia. ¡Así veríamos la parte que nos falta del rostro de nuestro pueblo!

Han pasado estos 160 años, desde nuestra independencia; y han pasado estos 100 años de la historia radical.

No olvidamos los aspectos positivos de la labor cumplida; pero, ¿cómo negar que, si sigue siendo cierta la definición inmortal del Libertador de los esclavos, de que la democracia es "el Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo", es decir, de la mayoría, por la mayoría y en beneficio de la mayoría, tal programa continúa siendo, en Chile, apenas una aspiración, tan vieja como distante?

Si atendemos al control efectivo del poder político, a la realidad del acceso a la educación y la cultura, y a las estadísticas que señalan la distribución y el goce de las riquezas, comprobaremos —y no tenemos razón alguna para negarlo, si no queremos traicionar nuestro deber de chilenos ante el futuro— que no es verdad que el poder, ni la educación, ni la riqueza se encuentren en manos de la mayoría ni estén a su servicio. La verdad es lo contrario: los tres factores fundamentales que acabo de mencionar se generan en la minoría y se ejercen por la minoría en beneficio de la minoría.

El gran desafío de nuestra hora, el que encaran todos los chilenos en estos años turbulentos, en que el río de nuestra historia gira en un recodo abierto sobre vastos y nuevos horizontes, consiste en no repetir cansadamente el gesto de otras generaciones; en no volver a sembrar estólidamente la semilla que ya floreció. Sólo el labriego necio vuelve a sembrar la cáscara vacía, en la esperanza de que de ella surja otra vez la espiga. ¡Vano será su esfuerzo!

Por eso, en este recodo de nuestra historia, abocados a realidades de carácter universal —ideológicas, económicas, científicas, políticas, demográficas— diferentes de las que enfrentaron las generaciones pasadas, no tenemos otra manera de darles respuesta adecuada sino buscando en nosotros mismos fórmulas nuevas, para abrir y devolver a la mayoría lo que sólo en manos de la mayoría nos permitirá construir una nación próspera y una democracia estable; vale decir, el poder político, la educación, la cultura y la riqueza.

Para esta tarea suprema, éste es el momento de llamar a todos los chilenos. Aquélla no se cumplirá con la disposición de ánimo pasiva y rutinaria que confía en que, de la evolución de los factores en juego, de la evolución de los intereses contrapuestos, de alguna manera mecánica surgirá la solución de los problemas, cuando la más reiterada experiencia está mos-

trando que éstos se enconan cada vez más, en lugar de resolverse.

Por eso, nosotros, los democratacristianos, con ocasión de este centenario, llamamos a todos los chilenos de buena voluntad y de conciencia patriótica, a reconocer la evidencia de que sólo métodos, ideas y criterios nuevos serán capaces de resolver nuestros viejos problemas. Esto es lo que hemos llamado "revolución en la libertad", porque no creemos en la eficacia de una evolución pasiva, ajena a la conducción deliberada y consciente de la mente del hombre. Creemos, por el contrario, que la historia la hace el hombre con su razón, su previsión y su voluntad. Y porque creemos eso, no creemos en la evolución sino en la medida en que ella sea deliberada, con objetivos prefijados y sujeta a un ritmo acelerado. Y esto, en términos constructivos, en la segunda mitad del siglo XX, se llama revolución.

Señor Presidente, decía que la historia de los pueblos semeja la de los ríos. También podríamos usar la imagen de los árboles. No renegamos de nuestras raíces. Allá, en el fondo de la tierra oscura y caliente, la nación chilena continuará alimentándose, en parte, en el ayer. Pero llamamos sobre todo a tomar conciencia de que, cuando la primavera asoma cada año, no es para que vuelvan a florecer las viejas flores, sino para que sean nuevos estallidos de color y de gracia los que den testimonio de la vida renovada e inacabable.

He dicho.

AUTORIZACION A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL PARA FUNCIONAR SIMULTANEAMENTE CON EL SENADO.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Solicito al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala, a fin de que la Comisión de Defensa Nacional pueda reunirse simultáneamente con la Sala, hoy, con el objeto de tratar el proyecto que autoriza a la Fuerza Aérea de Chile para disponer la salida del país de tres aviones, con sus respectivas tripulaciones, en el propósito de que participen en la Semana Aeronáutica Paraguaya.

El señor ENRIQUEZ.—Podríamos autorizarla para sesionar antes de entrar a los Incidentes.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿A qué hora y por cuánto tiempo?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—A las seis de la tarde, por media hora o veinte minutos.

—*Se accede a lo pedido.*

IV. FACIL DESPACHO

FRANQUICIAS DE INTERNACION A ELEMENTOS DESTINADOS A LA PARROQUIA DE PICHIDEGUA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer lugar, figura un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un vehículo destinado a la parroquia de Pichidegua.

El informe, suscrito por los Honorables señores Echavarri, Pablo y Larraín, propone al Senado aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado. El proyecto consta de un artículo único.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Pido que el proyecto sea retirado de la tabla.

El señor PABLO.—Me opongo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No puede oponerse Su Señoría, porque se trata de un derecho que está ejerciendo el Honorable señor Contreras Labarca.

Queda retirado el proyecto de la tabla.

FRANQUICIAS DE INTERNACION A ELEMENTOS DESTINADOS A LA CLINICA ALEMANA DE VALDIVIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a diversas especies destinadas al Hospital "Clínica Alemana de Valdivia".

El informe, suscrito por los Honorables señores Quinteros, Echavarri, Larraín y Wachholtz, recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado. Consta de dos artículos esta iniciativa.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones* 23ª *y* 24ª, *en* 10 *y* 11 *de diciembre de* 1963, *documentos Nºs.* 4 *y* 2, *páginas* 1900 *y* 1957.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

La Clínica Alemana de Valdivia es una de las instituciones más respetables y tradicionales de dicha ciudad, que ha prestado al sur de Chile a lo largo de cuarenta años de labor innumerables y meritorios servicios. Fue destruida por el terremoto de 1960 y, gracias a la cooperación de instituciones de beneficencia alemanas y a donaciones del gobierno alemán, ha sido posible reconstruirla. Será uno de los más hermosos hospitales del sur de Chile.

El proyecto tiene por objetivo liberar del pago de derechos aduaneros los materiales y elementos donados a ese establecimiento por el Gobierno alemán e instituciones industriales y comerciales vinculadas con Alemania. Se trata de instrumental de cirugía y de otras importantes especies.

Por su hondo sentido social y constituir una evidente cooperación al desarrollo de la ciudad de Valdivia, me permito solicitar a mis Honorables colegas la aprobación de este proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Los elementos mencionados por el señor Senador ya están en el país, de modo que se requiere sólo el pronto despacho del proyecto para que puedan ser empleados en ese hospital.

El señor BARROS.—Deseo formular una breve observación.

Un acápite del proyecto de ley dispone lo siguiente: "El Hospital "Clínica Alemana de Valdivia" deberá, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de vigencia de esta ley, habilitar dos salas para la atención de indigentes".

Quiero saber si habría alguna sanción para la dirección del hospital si al cabo de un año, vale decir, para la Pascua subsiguiente, no estuvieren habilitadas esas dos salas para indigentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El proyecto de ley fue concebido por los interesados de la ciudad de Valdivia; por lo tanto, se han previsto todas las medidas y lo único que falta es la sanción legal para darles forma jurídica.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Por lo demás, esa clínica siempre atiende a los indigentes.

El señor RODRIGUEZ.— Debemos aclarar bien la situación.

El inciso leído por el Honorable señor Barros se incorporó en el proyecto a indicación de dos Diputados socialistas, los Honorables señores Barra Villalobos y Silva Ulloa, pues no venía en el texto original. Esa norma constituye un buen propósito en orden a que esa clínica no sólo atienda al sector más adinerado de la zona, sino que también destine dos salas para la hospitalización de los indigentes. Por desgracia, no se establece sanción para el caso de incumplimiento; pero confiamos en la buena fe de los dirigentes de ese establecimiento y en que corresponderán a nuestra benevolencia.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Por mi parte, acepto gustoso la indicación.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION A ELEMENTOS DESTINADOS A LA PARROQUIA DE PICHIDEGUA.

El señor JARAMILLO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARAMILLO.—Yo quisiera formular una petición en lo relativo a la tabla de Fácil Despacho.

Con todo respeto, en esta oportunidad deseo pedir al Comité Comunista, Honorable señor Contreras Labarca, que retire su oposición para tratar el proyecto que figura en el primer lugar de la tabla. Me fundo para ello en que dicha iniciativa es muy simple, pues sólo tiende a liberar del pago de derechos de internación a una camioneta destinada a la parroquia de Pichidegua.

Se trata de un vehículo que cumplirá con una verdadera función social. Pichidegua —lo sé porque represento esa zona en el Senado —es la comuna más apartada de la provincia de O'Higgins. Consta a varios señores Senadores, entre ellos al Honorable señor Barros, la dificultad que hemos tenido para lograr la destinación de un médico a esa localidad. Ha sido imposible conseguir la provisión de ese cargo. Tampoco hay ambulancia para transportar a los enfermos. Y precisamente este vehículo, de propiedad parroquial, servirá para trasladarlos desde Pichidegua hasta la vecina comuna de Peumo, distante más de 25 kilómetros. Se cumplirá en esta forma una labor social encomiable.

De ahí que me permita solicitar al Honorable señor Contreras Labarca el retiro de su oposición para despachar este proyecto de ley.

Nada más.

El señor CORVALAN (don Luis).—Los Senadores comunistas hemos declarado en muchas oportunidades estar dispuestos a concurrir a la aprobación de proyectos de la naturaleza del que se trata en este instante. Si hemos pedido segunda discusión en el caso de esta iniciativa, ha sido por el hecho de que nos consta, desafortunadamente, que algunos señores curas párrocos utilizan las camionetas, para las cuales se han despachado proyectos de liberación de derechos de internación, con finalidades políticas.

Acabo de realizar un viaje por las provincias de Malleco y Bío-Bío, acompañando al doctor Salvador Allende en una gira electoral. En ella comprobamos, en forma concreta, que el señor cura párroco de Purén, como asimismo el de Antuco, en Bío-Bío, —este último se llama Luis Valenzuela, pero no recuerdo el nombre del primero— han estado utilizando los vehículos, respecto de los cuales fueron aprobados proyectos de liberación de derechos de importación, en campañas político-electorales.

No obstante, en atención a las explicaciones dadas por el Honorable señor Jaramillo, en el sentido de que se trata de un vehículo destinado a facilitar labores de orden sanitario, estamos dispuestos, en esta oportunidad, a retirar la indicación que había formulado el Honorable señor Contreras Labarca y, por lo tanto, a concurrir a la aprobación de este proyecto.

El señor JARAMILLO.—Muy agradecido, señor Senador.

El señor CORVALAN (don Luis).—Pero queremos dejar constancia de que, a nuestro juicio, en lo futuro deberán verse con mucha más atención proyectos similares.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No me pronunciaré sobre las observaciones expuestas por el Honorable señor Corvalán, aunque de ellas podría derivarse una recomendación para que los sacerdotes no se incorporen a la política militante, si es que lo hacen.

Quiero referirme al aspecto reglamentario, que interesa a todos los partidos. Estimo que un Comité puede pedir el re-

tiro de un proyecto de la tabla y que tal solicitud debe votarse en la Sala. Si la indicación es aprobada, entonces queda eliminado de la tabla de Fácil Despacho.

En consecuencia, en este caso hemos quedado a mitad de camino. Lo digo porque —repito— conviene a todos los sectores aclarar bien la situación, aun cuando no tengamos interés en la iniciativa ahora en debate.

Dice el artículo 71 del Reglamento: "Cualquier Comité puede pedir el retiro de un proyecto de la tabla de Fácil Despacho. Esta petición no tendrá lugar si está pendiente la proposición de clausura o se ha hecho presente la urgencia, y se votará en el acto.

"Aprobada la indicación, no podrá el Presidente volver a anunciar el mismo asunto para la tabla de Fácil Despacho durante el resto de la legislatura, a menos que cuente con el acuerdo del Comité que solicitó el retiro.

"Rechazada la indicación, no podrá renovarse."

Creo, pues, que lo procedente ante todo es votar la petición de retiro. Puede ello interesar, mañana, a cualquiera de los partidos, en cualquiera materia.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tiene toda la razón Su Señoría. La indicación ha debido ser votada, y por inadvertencia no lo fue.

El señor LARRAIN.—Hubo oposición. En cuanto se presentó la indicación, los Senadores de estas bancas nos opusimos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sin embargo, era necesario votarla.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En todo caso, retirada la oposición, no procede votación ni hay inconveniente, en consecuencia, en tratar el proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El proyecto consta de un artículo único, que libera de derechos de internación y otros a una camioneta "klein bus", marca Volkswagen, modelo 1963, destinada a la parroquia de Pichidegua.

La Comisión de Hacienda recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura* 292ª, (*mayo a septiembre de* 1963), *página* 3957, *y el informe en los Anexos de la sesión* 24ª, *en* 11 *de diciembre de* 1963, *documento Nº* 1, *página* 1957.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Ante las expresiones del Honorable señor Luis Corvalán, deseo insistir en que siempre hemos sido más que generosos para dar nuestros votos favorables a proyectos como éste, tendientes a eximir del pago de derechos las importaciones de vehículos, proyectores de películas y diversos otros elementos, destinados a instituciones o colegios católicos, sin hacer cuestión de principios ni adoptar actitudes políticas sectarias.

No cabe duda, sin embargo, de que, durante los últimos años, se ha observado lo que yo llamaría agresividad del clero chileno, dirigida fundamentalmente en contra del movimento popular. Han empezado a actuar de manera desembozada algunos elementos del clero, en función de tareas políticas contingentes. Algunos sacerdotes, en vez de obrar como pastores de almas, se han transformado en pastores de votos. Hago pública esta situación, aun cuando mis palabras provocan ciertas inefables sonrisas en algunos parlamentarios católicos de enfrente que se encuentran de visita en el Senado y que, por eso mismo, deberían observar mayor compostura. Lamento no encontrarme, en estos instantes, en un terreno donde pudiéramos discutir el problema más allá de los límites y cortapisas que tiene la visita.

Decía, señor Presidente, que se va ha-

ciendo común encontrar elementos del clero mezclados en la actividad política. A veces lo hacen con soberbia e insolencia, como ha sucedido en la provincia de Chiloé. Allí, incluso desde el altar, se han lanzado filípicas político-electorales que han llegado a producir la reacción airada de elementos radicales y de políticos nuestros.

Ante el ruego formulado por el Honorable señor Jaramillo, debo ratificar la conducta del Honorable señor Luis Corvalán, en nombre del Frente de Acción Popular. Jamás pondremos cortapisas a la internación de estos elementos cuando se trata de hacer una real, auténtica y honesta labor social; pero, desgraciadamente, esta magnanimidad del Congreso se está aprovechando para adecuar los mecanismos materiales en función de subalternos intereses político-electorales.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿En favor del Honorable señor Durán?

El señor RODRIGUEZ.—Sí, puede ser en favor del Honorable señor Durán. También puede ser para el Honorable señor Frei. El clero está un poco compartido entre Sus Señorías.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¡Ahí está la cosa!

El señor RODRIGUEZ.—También deseo, en nombre del Comité Socialista, pedir que estas observaciones se transcriban, en nuestro nombre, al señor Cardenal, Jefe de la Iglesia chilena, a quien nosotros respetamos como hombre y como conductor de una tendencia muy respetable para nosotros.

Pero, así como nosotros respetamos esa corriente religiosa, pedimos también la misma deferencia hacia nosotros, de parte de estos sectores.

Nosotros no estamos haciendo problemas de sectarismo político en cuanto al pensar íntimo de cada conciencia, de cada chileno, hombre o mujer.

Por lo demás, esa propaganda se acrecienta, desgraciadamente, en vísperas de grandes acontecimientos y cambios del poder político. Ya vimos cómo la jauría de ayer gritaba contra el advenimiento del Frente Popular. Y recordé hace un momento, al rendirse homenaje al Partido Radical, que en la época en que este partido jugó brillante papel junto al pueblo, se anunciaba que las iglesias y conventos serían incendiados y colgados los curas. Nada de eso ocurrió en 1938. Y ahora se quiere repetir la misma monserga, la misma acusación, y se emplean los mismos recursos vedados en el juego de esto que algunos llaman la sacrosanta democracia. Es decir, se hace un juego político ya bastante desprestigiado en nuestras prácticas, lo cual, por supuesto, no nos deja insensibles.

Por eso, en respuesta al Honorable señor Jaramillo, no nos opondremos al despacho de este proyecto; pero seremos implacables para denunciar a cada elemento del clero que se mezcle en la política contingente chilena, como desafortunadamente está ocurriendo en no pocas provincias de Chile.

Y ruego que este lenguaje de respeto para las creencias, en este caso católicas, se transcriba, como expresión de nuestra inquietud, al Jefe de la Iglesia Católica chilena.

Era cuanto quería decir.

El señor PABLO.—Cuando se inició la discusión de este proyecto tenía una seria preocupación, pues no veo por qué la presunta intervención del clero en política se atribuye a determinadas corrientes de opinión.

Digo esto porque en días pasados he visto fotografiado al Honorable señor Allende con sacerdotes y monjas de un movimiento católico allendista y, a lo mejor, la camioneta de Pichidegua podría servir, en definitiva, al propio señor Allende.

El señor RODRIGUEZ.—¿Le disgusta eso?

El señor PABLO.—Cuando se rasgan vestiduras en el Senado de la República,

debería existir una actitud consonante respecto de la propaganda barata que se está haciendo en algunos diarios.

No nos hemos empeñado en aparecer fotografiados ni con sacerdotes ni con religiosas. Por lo contrario, aspiramos a dar garantías a todos los hombres de Chile, cualquiera que sea su creencia, de que el Partido Demócrata Cristiano, que no es confesional, respetará y garantizará el ejercicio de su credo durante el régimen que aspiramos imponer. Esto lo haremos presente dondequiera que estemos.

El señor CORVALAN (don Luis).—Pero la democraciacristiana de Purén y Antuco trabaja con los curas.

El señor PABLO.—Es posible, como también lo es que el cura que sale fotografiado con el Honorable señor Allende trabaje con él. Eso no me preocupa. Lo que me inquieta es el aspecto que señalaba el Honorable señor Rodríguez, de garantizar a aquellos a quienes se les pide el voto en las contiendas electorales, que se les va a permitir, durante el gobierno próximo, el ejercicio y el respeto de las ideas que profesan. Y nosotros tenemos ciertas dudas, porque aquellos que se miran en gobiernos como el de Cuba o en otros de detrás de la Cortina de Hierro, no creemos que en estos instantes puedan estar garantizando ni ofreciendo libertad religiosa, pues los países que les sirven de arquetipo no la tienen consagrada en su vida interna.

Por eso, ya que se ha hecho este alcance —yo no deseaba participar en la discusión—, hay que salir al baile, y bailando estamos.

Por lo demás, anunciamos nuestros votos favorables al proyecto.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Yo no le temo a la acción que se puede realizar en las camionetas, sino a la prédica que se lleve a cabo desde el púlpito.

El señor RODRIGUEZ.—En verdad, el lenguaje del Honorable señor Pablo nos extraña profundamente. Primero, porque es una reacción exagerada. En segundo lugar, no hemos hecho ningún alcance a las virtudes o defectos del movimiento democratacristiano, en cuyas filas hay muchísimos hombres bastante respetables, con quienes departimos muchas veces en tono muy cordial.

La situación política del momento ha obligado a los movimientos en pugna a definirse sobre una serie de problemas, y, sin duda, tanto la Democracia Cristiana como el Frente de Acción Popular han librado algunos entreveros en cuanto a dicha exigencia de definiciones concretas que no viene al caso señalar.

Pero lamento que el Honorable señor Pablo, con la inteligencia que lo caracteriza, emplee el mismo lenguaje reaccionario y ya gastado de los grupos más oligárquicos del país: "Quienes se miran el rostro en Cuba, quienes se miran el rostro en la Cortina de Hierro". Y Su Señoría sabe que, deliberadamente, está sentando un hecho falso. Si hay un movimiento que afirme sus raíces en lo más auténtico del sentido nacional, en lo mejor de nuestras tradiciones —las buenas, no las malas—, es el que representa el Honorable señor Salvador Allende.

No quisiera hacer comparaciones, por ejemplo, en cuanto a mirarse el rostro, con algunos yerros del movimiento democratacristiano en el mundo, con una Democracia Cristiana que fracasa rotundamente en Francia, a consecuencia de lo cual surge un caudillo como De Gaulle, con quien toda fórmula política queda aplastada y vencida.

Podríamos seguir haciendo un análisis a fondo del desarrollo de los movimientos socialista y democratacristiano en el mundo, más allá de las corrientes clásicas y tradicionales. Entonces seguramente veríamos en muchas partes triunfos y caídas de ambos movimientos. En consecuencia, me parece incorrecto venir a decir que nosotros estamos sólo copiando experiencias foráneas.

Por eso, este incidente no vendría sino a precisar un criterio: que, en lo posible, el clero quede circunscrito a sus iglesias, a sus parroquias, a sus conventos, a sus procesiones, pues de otro modo estarían desnaturalizando el mensaje de la Biblia y el lenguaje y el ejemplo de Jesucristo. Eso es todo. Pero traer a colación, como lo ha hecho el Honorable señor Pablo, el caso cubano y otras experiencias internacionales, me parece inoportuno, pues también podríamos discutir latamente ese problema.

Por lo menos, nosotros, el Partido Socialista y todo el movimiento popular, repito, estamos orgullosos de levantar las buenas banderas de la tradición chilena y trazar objetivos trascendentes en la historia nacional, en aras de la conquista del poder, con el objeto de promover la felicidad y el bienestar de las grandes mayorías nacionales.

Y tenga por seguro el Honorable señor Pablo que no hay necesidad de pregonar garantías a las tendencias en lucha ni a las corrientes religiosas, porque ya se probó una experiencia en el año 1938. Y estamos ciertos de que en 1964 todas las orientaciones tendrán las mismas garantías, pero con una diferencia, Honorable colega: no habrá privilegios para ninguna ideología de carácter político o religioso, pues todos tendrán los mismos derechos y las mismas posibilidades. Sobre este problema también podríamos hablar largo rato, en especial si escudriñáramos, por ejemplo, las fuentes de recursos que figuran en el presupuesto para el pago de subvenciones y aportes a determinadas tendencias religiosas en el país.

No deseo alargar el debate, sobre todo cuando debemos despachar un proyecto de gran trascendencia social, como es el relativo a los matriceros, torneros y fresadores, del cual están pendientes miles de trabajadores.

Me parece que la materia en discusión puede ser el prólogo de un interesante debate y que no se puede recurrir a argumentos gastados, propios de los más envejecidos y desprestigiados grupos reaccionarios chilenos.

El señor MAURAS.—¡Nótese que este es un proyecto de fácil despacho!

El señor PABLO.—He sido aludido, señor Presidente.

El señor CORVALAN (don Luis).—Los Senadores de estas bancas tenemos gran interés en despachar los proyectos que figuran a continuación.

Había solicitado la palabra sólo para contestar las expresiones del Honorable señor Pablo; pero, en verdad, hacemos nuestras las opiniones vertidas por el Honorable señor Rodríguez.

Quiero dejar establecido, una vez más, que los Senadores comunistas no tenemos inconveniente para aprobar, como lo hemos hecho hasta ahora, proyectos de la naturaleza del que acaba de tratarse en la Sala, pero debo dejar constancia también de que, de aquí en adelante, tendremos que comprobar si las iglesias, parroquias o curas de la región, comarca o diócesis beneficiada con el respectivo proyecto mantienen o no mantienen un principio fundamental, que no sólo interesa al movimiento popular, sino también a todos los católicos de Chile: el de la prescindencia política.

Nada más.

El señor PABLO.—Deseo dejar constancia de que yo no he provocado este debate, pero quiero que sepa el Frente de Acción Popular, en forma muy especial el Honorable señor Rodríguez, a quien aprecio sinceramente, que, personalmente, no estoy dispuesto a aceptar chaparrones.

Todos sabemos hacia quién iban dirigidas las palabras expresadas por el señor Senador —me las dijo antes de su intervención—, y no estoy dispuesto a quedarme callado.

En seguida, se habló aquí de la perniciosa participación del clero en política. Pero deseo destacar que el abanderado del Frente de Acción Popular apareció, en

una edición reciente del "Clarín", fotografiado con sacerdotes y religiosas. No sé si serían tales, pero, por lo menos, vestían hábitos y estaban junto a ese candidato.

Si él estima inadecuada la participación del clero en política, yo considero perniciosa esas fotografías de ese abanderado con religiosas y sacerdotes.

El señor RODRIGUEZ.—Ustedes no se los pueden llevar todos.

El señor PABLO.—En segundo lugar, el Honorable señor Rodríguez se ha quejado de conceptos emitidos por mí, por considerarlos propios de la extrema derecha. Pero todos sabemos que es una vieja táctica calificar de reaccionarios a quienes no concuerdan con nuestro pensamiento. Pero, a mi modo de ver, valdría la pena hacer algún día un análisis más a fondo sobre la materia, pues estamos un poco perdidos en esto de los discursos.

He venido escuchando a distintos señores Senadores del Frente de Acción Popular parangonar el movimiento del año 1963 con el del Frente Popular de 1938.

El señor RODRIGUEZ.—En algunos aspectos.

El señor PABLO.—Yo niego la paridad en forma rotunda, pues, desde el punto de vista internacional, no creo que las condiciones imperantes en 1938 sean las mismas de la época actual.

En segundo lugar, el partido mayoritario que hacía de cabeza en ese movimiento, tenía raigambre democrática y hoy celebra sus cien años de vida partidaria. Esa colectividad tenía trayectoria para decir que, si llegaba al poder, garantizaría el régimen democrático de gobierno. Sin embargo, respecto del partido mayoritario del Frente de Acción Popular, no podríamos asegurar que no busca las experiencias de países que estimamos en contra de la línea democrática. Por eso, las garantías del Frente de Acción Popular de 1938 no creo verlas en el de 1963. Lo he hecho presente porque se ha reiterado muchas veces ese concepto, y es bueno aclarar posiciones.

Desde estas bancas hemos levantado voces en contra de la gente de la Derecha y también somos un movimiento político que se perfila en forma distinta. Cómo no vamos a recordar nosotros en estos instantes, al escuchar al señor Eduardo Alessandri, preocupado de las voces que nacen del púlpito, que en la campaña de 1952 se repartían circulares al lado afuera de las iglesias, poco menos que encíclicas, y que el señor Sergio Fernández Larraín se preguntaba si era lícito o no votar por un candidato no católico, cuando trabajábamos por Pedro Enrique Alfondo. Ahora, resulta que en esos mismos grupos políticos ya no se trata de no poder votar por un no católico, sino que hasta se permite sufragar por un radical y masón. O sea, entonces las voces del púlpito no tenían importancia; hoy sí la tienen. Lo mismo pasa ahora con las fotografías en que los religiosos aparecen en compañía del Honorable señor Allende. O sea, a estos hechos se les resta importancia, sólo cuando coinciden con la línea política de los grupos políticos interesados.

Contra eso hemos protestado. No nos importa, en estos instantes, la disparidad de criterios que tenemos. Hemos dicho lo que pensamos.

El señor RODRIGUEZ.—No vale la pena contestar.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Sigamos con los asuntos de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Lo elemental no se contesta.

El señor LETELIER.—Reitero mi más profundo respeto al clero de mi país. Sé que trabaja como pocos en toda obra social que pueda servir al pueblo. Si en alguna oportunidad algún sacerdote, saliéndose de su mandato, se ha referido a cuestiones políticas, no es culpa del clero chileno, al cual respeto profundamente.

Si algún sacerdote ha actuado así, no está bien, y soy el primero en criticarlo y en declarar que no actúa con espíritu de pastor.

Pero es indudable que desprestigia a la democracia el hecho de que se traiga al debate en forma ligera un aspecto del clero, que trabaja serena y dignamente en favor de todo el que sufre y tiene necesidad.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Hago presente al Honorable señor Rodríguez que la Mesa sólo puede dirigir oficio, en nombre del Senador que lo solicite, a alguna de las autoridades señaladas en el artículo 88 del Reglamento y que, entre ellas, no aparece Su Eminencia el Cardenal. De manera que, para hacerlo, se necesitaría el acuerdo unánime de la Sala.

El señor LETELIER.—Yo me opongo, señor Presidente, porque importa una falta al respeto debido al clero.

El señor RODRIGUEZ.—Esa es una afirmación gratuita. ¡Resulta divertida!

El señor LETELIER.—Aunque en alguna oportunidad la opinión de un sacerdote no coincida con la mía, siento profundo respeto por el clero.

El señor RODRIGUEZ.—¿Dónde está la falta de respeto? ¡Explíquemela!

El señor LETELIER.—Tengo derecho a oponerme.

El señor RODRIGUEZ.—Funde su afirmación, señor Senador. ¡Esa es la democracia y la libertad de conciencia que ustedes pregonan!

El señor ZEPEDA (Presidente).— Queda prorrogado el tiempo del Orden del Día, en atención al acuerdo de los Comités de despachar el proyecto sobre fresadores, torneros y matriceros, y el que reajusta los sueldos del personal dependiente de las universidades.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Respecto del primero, sólo se encuentra pendiente la votación.

El señro ZEPEDA (Presidente).—Nada más, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la Mesa podría dirigir el oficio solicitado por el Honorable señor Rodríguez, de acuerdo con lo que prescribe el número 7 del artículo 24 del Reglamento, que dice: "Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en otras disposiciones de este Reglamento, corresponderá al Presidente o al que haga sus veces:

"7º Mantener la correspondencia del Senado con el Presidente de la República, con la Cámara de Diputados, con los Ministros de Estado, con los Tribunales Superiores de Justicia, con los Cardenales, Arzobispos y Obispos, con los representantes de las potencias extranjeras y con los Intendentes. La correspondencia con cualquier otro cuerpo o persona se llevará por el Secretario, en nombre del Senado y por orden del Presidente."

El señor ZEPEDA (Presidente).—Pero el artículo 88 señala las autoridades o personas a las cuales se puede dirigir oficio o transcribir observaciones de un señor Senador, y entre ellas no figura Su Eminencia el Cardenal.

El señor RODRIGUEZ.—Puede no ser un oficio. Que se le dirija una simple nota con la transcripción de mis observaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Las observaciones —para eso son los discursos— sólo se pueden dirigir al Primer Mandatario y a las personas indicadas en el artículo 88, y las fiscalizadoras a...

El señor ENRIQUEZ.—Facultades fiscalizadoras no pueden ser, porque ellas corresponden a la Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No se trata del artículo 88, que rige para las facultades fiscalizadoras.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿No estamos ya en el Orden del Día?

El señor JARAMILLO.—Despachemos

el proyecto de la Parroquia de Pichidegua.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

V. ORDEN DEL DIA

OTORGAMIENTO DE CALIDAD DE EMPLEADOS A TORNEROS, MATRICEROS Y FRESADORES. OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el veto, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que declara empleados a los torneros, matriceros y fresadores.

El veto consiste en la desaprobación total del proyecto. La Comisión, por mayoría de votos, recomienda aprobar dicho veto.

—*Las observaciones y el informe figuran en los Anexos de las sesiones* 16ª *y* 19ª, *en* 27 *de noviembre y* 4 *de diciembre de* 1963, *documentos Nºs* 2 *y* 5, *páginas* 1528 *y* 1675.

El señor LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MAURAS.—¿Vamos a votar o discutir el proyecto?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Procede sólo votarlo, señor Senador.

El señor LARRAIN.—Pero hubo acuerdo en el sentido de que hablara el Honorable señor Letelier para fundar su voto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El acuerdo adoptado fue en orden a que el Honorable señor Letelier interviniera al fundar su voto. Sin embargo, respecto del fundamento de voto de Su Señoría, debo hacer presente que varios señores Senadores me pidieron aplicar el artículo 144 del Reglamento, en cuanto dispone que sean secretas las votaciones de proyectos que significan mejoramiento económico al personal en él señalado.

El señor MAURAS.—Pero aquí se trata sólo de cambiar una calidad jurídica por otra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa estima dudoso el alcance de la citada disposición reglamentaria; en efecto, al cambiar esas personas de sistema previsional, mejorarían su situación económica y, por ende, podrían quedar comprendidas en el artículo mencionado, que dispone lo siguiente: "Serán siempre secretas las votaciones de los asuntos de interés particular o de gracia y de aquellos que se refieran a sueldos, grados, gratificaciones, jubilaciones, nombramientos o ascensos". En el caso presente, se habla de derechos previsionales, que es una expresión más amplia.

Por las razones anotadas, ofrezco la palabra, por breves minutos, sobre el aspecto reglamentario.

El señor MAURAS.—El cambio de calidad jurídica derivado del proyecto en votación no significa necesariamente aumento de sueldos o salarios para quienes puedan resultar favorecidos por tal cambio de calidad jurídica. Hay casos en que ellos pueden quedar con la misma renta, porque muchos torneros, matriceros y fresadores ganan salarios superiores al vital.

En consecuencia, no habrá cambios en el monto de remuneraciones, y en cuanto a la previsión, hay casos, como sucede en la Empresa de Ferrocarriles, en que ella es la misma desde el director general hasta el último obrero.

Entiendo que la disposición del Reglamento se refiere a proyectos que signifiquen claramente aumentos de sueldos y salarios o que versen sobre cuestiones previsionales. Aquí no se trata, precisamente, de tales aumentos, sino de cambio de calidad jurídica. Por lo tanto, creo que la votación debe ser pública.

El señor JARAMILLO.—Así me parece.

El señor LETELIER.—Señor Presi-

dente, una de las modificaciones sustanciales que resultarán de la aprobación del proyecto, es el cambio de naturaleza del contrato. En la actualidad, el obrero fresador puede ser contratado con la fórmula que se llama "a trato"; o sea, su remuneración depende de la cantidad de obra realizada. Desde el momento mismo en que su calidad jurídica cambie por la de empleado, dicha modalidad no podrá seguir funcionando, porque no existen los "tratos" respecto de los empleados particulares.

De manera que la fórmula por aprobarse no es simplemente previsional, sino que mira al fondo del contrato.

Nada más.

El señor PABLO.—Estimo que, en este caso, no procede la votación secreta, pues se trata de calificar la calidad de empleado u obrero de determinado personal. La votación secreta está dispuesta para el caso de jubilaciones...

El señor RODRIGUEZ.—Pensiones de gracia.

El señor PABLO.—..., pensiones de gracia y otro tipo de materias. Cada uno de nosotros tiene formado su criterio. Declaro que, frente a este proyecto, nos hemos encontrado con las siguientes objeciones:

En primer lugar, no hay ningún problema en cuanto al costo previsional, porque la diferencia es mínima, y en lo tocante al salario o sueldo vital, estos trabajadores perciben remuneraciones superiores a ellos.

Se dice que se crerán problemas de jerarquía dentro de la Empresa, pero declaramos que, de acuerdo a nuestro criterio, la distinción entre empleados y obreros debe desaparecer y es indispensable imponer en Chile un régimen único para el trabajador. Nos merece tanto respeto el hombre que trabaja detrás del mostrador como el chofer o aquel que maneja una máquina, cual es el torno, cuyo valor es a veces superior al vehículo conducido por un chofer o al capital que está bajo la responsabilidad del vendedor. El problema, en definitiva, debe ser desplazado hacia otra orientación.

En nuestra opinión, las condiciones intelectuales y morales que deben conjugarse en una persona para desempeñarse como tornero, le dan plenamente el carácter de empleado particular.

Votaremos en favor del proyecto, y estimamos que con ello contribuimos a que se legisle, en definitiva, sobre algo en que, al parecer, están de acuerdo todos los sectores del Parlamento: terminar con la diferenciación entre empleados y obreros. El Presidente de la República también manifestó, en forma amplia, durante su campaña, que ello debía terminar. Nuestra actitud contribuye a esa finalidad, aunque es evidente que, para lograrla en plenitud, deberá aprobarse una legislación más completa al respecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra exclusivamente sobre el aspecto reglamentario. No se está discutiendo otra cosa.

El señor RODRIGUEZ.—¡Evidente!

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Hablaré, entonces, al fundar mi voto, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ.—Me parece que no cabe duda de que se trata del mejoramiento de la previsión social de este grupo y que, por lo tanto, corresponde realizar votación secreta, de acuerdo con la disposición del Reglamento del Senado.

El señor ENRIQUEZ.—Votemos, y despachemos el proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se ha pedido, en este instante, la aplicación estricta del Reglamento. La Mesa tiene dudas sobre el alcance de éste, y somete el asunto a la decisión de la Sala, lo que servirá de pauta para lo futuro, cuando se trate de saber si en esta clase de proyectos la votación debe ser secreta.

En votación la cuestión reglamentaria.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación si debe ser secreta la votación de este asunto.

—(*Durante la votación*).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Esta votación no debe sentar precedente en el aspecto reglamentario.

En todo caso, la materia debería consultarse a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor TOMIC.—Pero corresponde al Presidente del Senado consultar a la Sala cuando lo estime necesario.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Así es.

El señor ECHAVARRI.—No sentemos precedente.

El señor LETELIER.—Voto por que sea secreta, pues el proyecto no trata de una simple cuestión de orden previsional.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, tengo mis dudas acerca de la validez de la votación. El artículo correspondiente de nuestro Reglamento es muy claro y dispone que siempre serán secretas las votaciones sobre los asuntos que especifica de manera terminante. Preceptúa, en forma que no deja lugar a dudas, que serán secretas las votaciones que se refieran a sueldos, jubilaciones, pensiones y ascensos. No puede discutirse que el proyecto en debate se refiere a sueldos y también a jubilaciones, desde el momento en que el cambio de sistema previsional implicará un cambio en las jubilaciones y dará a los beneficiados un régimen del todo distinto, por cuanto pasarían del existente en el Servicio de Seguro Social al de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Es, por tanto, un hecho perfectamente claro que el proyecto se refiere a jubilaciones y sueldos. El Reglamento no deja entregada ni al criterio de la Mesa, ni mucho menos al de la mayoría del Senado, la interpretación de un asunto que es obligatorio y perentorio, pues dispone que las votaciones de estos asuntos siempre serán secretas. Así, aun cuando haya abrumadora mayoría de Senadores que estime que una votación no debe ser secreta, prevalece lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento, y el procedimiento no puede ser sometido a votación: debe aplicarse la norma reglamentaria y proceder a la votación secreta.

Ya que la Mesa somete a votación esta materia, pese a lo claro de las disposiciones reglamentarias, voto por que la votación sea secreta, pero dejo establecido que, a mi juicio, no procede la consulta a la Sala, pues, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 144 del Reglamento, la votación debe ser secreta.

El señor WACHHOLTZ.—Me abstengo de votar.

El señor TORRES.—También yo me abstengo.

El señor VIDELA LIRA.—No voto, por estar pareado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación*: 16 *votos por que la votación sea pública*, 6 *por que sea secreta*, 4 *abstenciones y* 3 *pareos*.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La votación se hará en forma pública.

El señor RODRIGUEZ.—Pedimos votación nominal.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Antes, deseaba manifestar que, en mi concepto, la Mesa tiene facultad para consultar a la Sala, en caso de dudas. Y lo ha hecho, porque si bien las disposiciones del proyecto pueden constituir una forma indirecta de mejorar remuneraciones, el texto literal de la disposición reglamentaria no parece referirse a estos casos.

El señor LARRAIN.—En ninguna parte el Reglamento dice que sea necesario mejorar sueldos para que la votación sea secreta. Dice muy claramente: cuando el proyecto se refiera a sueldos y jubilaciones. Nadie puede discutir que este proyecto se refiere precisamente a sueldos y jubilaciones.

El señor RODRIGUEZ.—Pero esto ya se ha resuelto.

El señor ENRIQUEZ.—Si ya está resuelto por la Sala, ¿por qué no votamos?

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor RODRIGUEZ.—El Comité Socialista pide votación nominal.

—(*Durante la votación*).

El señor LARRAIN.—Había un acuerdo de los Comités para que el Honorable señor Letelier pudiera fundar su voto en primer lugar. Pido que este acuerdo sea cumplido.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No le había concedido la palabra, porque el señor Senador no la había solicitado. Es natural que la persona favorecida con un derecho reclame su ejercicio.

El señor RODRIGUEZ.—Pero ya hizo uso de ese derecho.

El señor LETELIER.—No quiero hacer cargo al señor Presidente. Pedí la palabra, pero después se planteó la cuestión reglamentaria.

En la Comisión, se aprobó el veto, primeramente, porque se estimó que, estableciendo el Código del Trabajo comisiones permanentes para la calificación de empleados y obreros, era inconveniente el sistema de hacer estas calificaciones en forma masiva por ley. En seguida, porque se recibió una información verbal del Director de los Ferrocarriles, la cual ahora se me ha reiterado por escrito. Es absolutamente clara. Quisiera que los señores Senadores conocieran esta nota, que es bastante breve. Dice así:

"1º—Por Oficio Nº 2.956 del 25 de septiembre ppdo., dirigido al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, esta Dirección solicitó el veto gubernativo al Proyecto de Ley aprobado por el H. Congreso Nacional que declara que los torneros, matriceros y fresadores tienen, para todos los efectos legales, la calidad jurídica de empleado, especialmente los que prestan sus servicios en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por tres razones fundamentales:

"a) Porque en el trabajo de los obreros que el proyecto de ley trata de beneficiar, predomina el esfuerzo físico sobre el intelectual, no concurriendo en consecuencia, los requisitos señalados en el Código del Trabajo para que puedan calificarse como empleados;

"b) Porque dicho proyecto creará en la Empresa dificultades en su actual organización, y

"c) Porque servirá de precedente para que las mismas prerrogativas sean solicitadas por otros grupos de servidores ferroviarios con igual o mejor derecho.

"2º) En la actual organización de la Empresa, los obreros tienen sus escalafones separados según sus especialidades. En el escalafón denominado "Operadores de Máquinas-Herramientas" figuran torneros, fresadores, escoplistas, cepilleros, taladreros y rectificadores. Los matriceros figuran en un escalafón distinto, junto a operarios de otras especialidades.

"La aplicación de la ley significará, en consecuencia, respecto del escalafón nombrado en primer término, apartar a los torneros y fresadores del resto de los operadores de Máquinas-Herramientas.

"En el segundo caso, habrá necesidad de retirar a los matriceros de sus actuales escalafones, introduciéndolos en el de torneros y fresadores.

"En ambos casos estas medidas producirán dificultades de tipo administrativo en los distintos Servicios, especialmente relacionadas con la ubicación que debe darse a los componentes del nuevo escalafón.

"3º) Dentro de las especializaciones que deben existir en la Empresa, es indudable que hay diversos grupos de personal que tiene más derecho que los torneros, matriceros y fresadores, para tener la calidad de empleados, porque sus funciones les demandan comparativamente un mayor esfuerzo intelectual. Entre éstos pueden señalarse a los operarios electrónicos, mecánicos diesel, electricistas, reparadores de señales, etcétera.

"El despacho de este proyecto de ley significará, en consecuencia, que los grupos mencionados —aparte de otros— solicitarán con mayores fundamentos que se les otorgue la misma calificación.

"4º) Debe considerarse de manera especial la circunstancia de que en la actualidad figuran en los escalafones de ope-

radores de Máquinas-Herramientas algunos torneros de una preparación elemental adquirida en el mismo servicio y los que están, lógicamente, efectuando labores de relativa importancia.

"En el caso de que el proyecto de ley resulte aprobado, la Empresa tendría necesariamente que entrar a una calificación, en forma de dejar con la calidad de empleados a aquellos torneros que acrediten un mínimo de conocimientos teóricos de la profesión.

"Esta medida representará también, sin duda alguna, diversos inconvenientes al llevarla a la práctica.

"5º) Al aplicarse esta calificación de empleados a los torneros, matriceros y fresadores, se prevén algunas dificultades con el gremio de operarios en general, por cuanto, dada su nueva calificación, la Empresa no podría admitir —como hasta ahora— en los escalafones aludidos a los operarios adelantados de otras especialidades que deseen desempeñarse en estas profesiones, para las cuales se ha venido prefiriendo que sean egresados de Escuelas Industriales, condición que pasaría a tener carácter de esencial para ingresar en el futuro a dichos escalafones.

"En resumen, la Empresa cree que la implantación de la disposición en referencia traerá diversas consecuencias perturbadoras para su actual organización, sin que se observen como contrapartida otras que signifiquen beneficio para el servicio y aún para el propio personal a quien se trata de favorecer, ya que, en general, los empleados y obreros ferroviarios están sujetos a un mismo régimen jurídico en materia de derechos y obligaciones."

En seguida, la Comisión tuvo presente que el proyecto en referencia nació para legislar sobre este tipo de obreros de la Empresa de los Ferrocarriles y que, en la Cámara de Diputados, se hicieron extensivas sus disposiciones para todos los personales de la empresa privada que tengan la misma calidad, lo cual crea, en las actividades a que se refiere, una alteración cuyas perspectivas no se pueden apreciar.

Por último, la Comisión consideró inconveniente seguir con este régimen de calificaciones por ley, pues si bien, como expresó el Honorable señor Pablo, debiera existir una misma calificación, en la actualidad el Código del Trabajo distingue entre empleados y obreros. Por tanto, mientras no se modifique la disposición sustancial, es un error estar legislando para situaciones circunstanciales.

Estas fueron, en resumen, las razones de la Comisión.

El señor BARROS.—¿Quién firmó el documento leído por Su Señoría?

El señor LETELIER.—No sé, pero en el documento aparece un membrete de los Ferrocarriles del Estado.

El señor RODRIGUEZ.—Más valioso es el informe emitido por la Universidad Técnica del Estado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la votación.

El señor BARROS.—Aparte los fundamentos que ya dimos en la sesión anterior, en el sentido de que el informe de la Universidad Técnica del Estado demostraba que en esa clase de labores predomina el trabajo intelectual sobre el físico, deseo hacer otras acotaciones al respecto.

Hace poco tiempo, se realizó en Santiago una importante convención, a la cual concurrieron representantes de estos trabajadores de todo el país, tanto de las empresas estatales como de las compañías productoras de cobre, para estudiar el problema que nos ocupa. Adhirieron representantes de los Ferrocarriles, FAMAE, Empresa de Transportes Colectivos del Estado, industrias de Huachipato, Potrerillos, Chuquicamata, Pedro de Valdivia y María Elena, aparte los de industrias particulares de Valparaíso, Concepción y Santiago, como ser, de la Fundición Libertad y otras maestranzas.

Sabemos que en la actualidad existen —en ello concordamos con el informe de la Universidad Técnica del Estado, que con-

traría al del señor Bertín Rodríguez, de los Ferrocarriles del Estado—, tanto en esta empresa como en FAMAE, máquinas fresadoras electrónicas que requieren, para ser atendidas, conocimientos de trigonometría. Sin ellos no es posible hacer los cálculos para construir los engranajes, sean radiales o helicoidales, que fabrican estos complicadísimos instrumentos. En menor escala, esos estudios se realizan mediante otras máquinas de la marca alemana Fausten.

Si hemos concedido justificadamente la calidad de empleados particulares a operadores de grúas, choferes y peluqueros, cuya preparación es distinta, no veo por qué no hemos de dar igual calificación a estos trabajadores.

En lo relativo a los obreros ferroviarios, nos extrañó la opinión en contrario expresada por el señor Ministro del Trabajo en la sesión anterior, que ahora nos ha leído el Honorable señor Letelier. A propósito de ello, daré lectura a párrafos de una comunicación enviada a varios señores Senadores por la Directiva de Torneros y Fresadores de la Maestranza Central de los Ferrocarriles del Estado, de San Bernardo. Dicen así:

"1) Este proyecto no significa mayor gasto.

"2) El otorgar la calidad jurídica de empleado no cambia el régimen previsional, pues todos los ferroviarios, desde el Director General hasta el último operario, están sujetos a un mismo sistema de previsión y éste no será alterado por la presente ley.

"3) Es profunda confusión, en el fundamento del veto, sostener que este personal pasaría a ser empleado particular.

"4) En la Empresa de los Ferrocarriles existen dos clases de funcionarios: empleados y obreros. De aprobarse la ley, los torneros pasarían a ser considerados empleados de la misma Empresa sin cambiar de Caja de Previsión."

Firman los señores Garper, presidente; Vilches, secretario, y Pérez de Arce, vicepresidente.

Con esta opinión concuerdan los Senadores del FRAP. Por lo tanto, votaremos contra el veto y el informe de la Comisión.

El señor ECHAVARRI.—El Partido Democratacristiano, en nombre de quien hablo, procura, en su programa, el establecimiento de un régimen previsional común para empleados y obreros. Por lo tanto, proyectos de esta índole, que proporcionan mayores beneficios de previsión a obreros calificados, como matriceros, torneros y fresadores, cuentan con nuestro apoyo. En consecuencia, votaremos en contra del veto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Escuché con mucho interés las palabras del Honorable señor Letelier. Pero en el informe de la Comisión aparece el siguiente párrafo: "Los Honorables Senadores señores Letelier y Torres manifestaron que consideraban arcaica la división entre empleados y obreros, por lo que les parecía conveniente una revisión total del sistema, la cual debería contener las normas adecuadas para no producir trastornos en las industrias al unificarse la legislación de ambos grupos, debido a que imperan para cada uno de ellos distintas reglas respecto de las remuneraciones, previsión y sistema de trabajo."

Creo que ésta es una buena oportunidad para unificar la legisalción respecto de determinado sector. Por lo tanto, votaré en contra del veto.

El señor LETELIER.—Es necesaria la revisión total del sistema.

El señor JARAMILLO.—Votaré en contra del veto, porque conozco perfectatamente la función desempeñada por torneros, matriceros y fresadores, en la cual el esfuerzo intelectual y la capacidad individual prevalecen sobre el esfuerzo material.

Además, deseo dar a conocer al Senado

que este proyecto de ley es iniciativa del Partido Liberal, pues fue presentado en la Cámara de Diputados por nuestros correligionarios señores Benardino Guerra, Miguel Huerta y Hardy Momberg.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cómo el Honorable señor Ibáñez votó en contra?

El señor IBAÑEZ.—Cada cual tiene su criterio personal.

El señor JARAMILLO.—Por eso, votaré en favor de esa gente y en contra del veto.

El señor MAURAS.—Entre las numerosas comunicaciones recibidas por los Senadores sobre esta materia, en pro y en contra, hay una de la organización de obreros ferroviarios de la Maestranza de San Eugenio, en la cual se encuentran, a mi juicio, muchos de los fundamentos para votar en contra del veto.

Como acaba de señalar el Honorable señor Jaramillo, el proyecto tuvo origen en una iniciativa de Diputados liberales, entre los cuales se cuentan los señores Bernardino Guerra, de la provincia de Tarapacá, Miguel Huerta, Momberg y Ramírez.

Las razones que tuvieron para presentar el proyecto, que más adelante fue extendiendo sus alcances, son las que en forma repetida hemos dado a conocer en la Sala. Por ello, deseo decir muy brevemente que ya en una ocasión, al conocer el oficio de la Dirección General de Ferrocarriles, leído hace un momento por el Honorable señor Letelier, pude expresar que dicho documento se pronuncia sobre los beneficios o perjuicios que puede motivar el proyecto desde el punto de vista administrativo, pero no califica si existe esfuerzo intelectual o físico de tales o cuales proporciones. Es decir, no contiene pronunciamiento técnico.

Hay, en cambio, una opinión de la Universidad Técnica del Estado, que consta de varios puntos. Uno de los últimos dice: "Un operador de máquinas-herramientas teniendo conocimiento técnicos, significa que debe poner todo su intelecto al servicio de las actividades que él realiza en sus funciones, en atención a que existe un predominio del esfuerzo intelectual sobre el físico en el desarrollo de su trabajo."

En la sesión pasada, me pareció oír al señor Ministro del Trabajo que la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros de Concepción había desechado una petición sobre calificación como empleados, de obreros de Huachipato.

Tengo aquí el informe de esa junta, la cual analiza caso por caso y dice en la parte pertinente: "Teniendo presente lo informado por el Fiscal de esta Junta y el estudio realizado por la Universidad Técnica del Estado, Escuela de Concepción, y en mérito de las consideraciones anteriores y lo establecido en el artículo 8º del Reglamento 969 se resuelve que ha lugar a la reconsideración interpuesta declarándose que en definitiva le corresponde a don José Alarcón Funes la calidad de empleado particular, con los votos en contra de los consejeros señores Hernán Bravo, quien fundamentó su voto en las razones que tuvo en vista en la clasificación, y don Hernán Cuevas, quien fundamentó su voto en las siguientes razones: . . . "

Todas las peticiones de obreros, para ser calificados empleados particulares, han sido resueltas favorablemente.

Algunos Honorables colegas han declarado no ser partidarios de hacer estas clasificaciones por ley. En verdad, hasta ahoha se han estado haciendo, en la práctica, por las juntas clasificadoras. Mediante el proyecto en debate, se está regularizando la situación e impidiendo que haya injusticias.

En opinión de mi partido, se debe poner término —ojalá rápidamente— a esta división de la gente que recibe un sueldo o salario. Queremos una sola clasificación: la de trabajador.

En consecuencia, voto en contrario.

El señor RODRIGUEZ.—En la sesión pasada, dimos nuestra opinión favorable

a estos personales. Para abreviar el despacho del proyecto, nos limitaremos ahora a rechazar el veto.

El señor TORRES CERECEDA.—Dejé constancia de mi opinión en el informe. Voto que sí.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El hecho de que la iniciativa de ley en debate haya tenido origen en las bancas liberales y el consenso unánime, expresado en esta sala, de que en Chile debemos unificar las normas que rigen para empleados y obreros y eliminar diferencias que más bien tienen su razón de ser en conceptos sociales que en la realidad del trabajo, voto en contra del veto.

Me sumo, además, a los anhelos del Honorable señor Maurás, de que no esté lejano el día en que esas diferencias desaparezcan.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación*: 19 *votos por el rechazo del veto*, 6 *por la aprobación*, 3 *pareos y* 1 *abstención.*

—*Votaron por el rechazo* los señores Ahumada, Amunátegui, Barros, Contreras Labarca, Contreras (don Víctor), Corvalán (don Luis), Echavarri, Enríquez, Faivovich, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Maurás, Pablo, Quinteros, Rodríguez, Tomic, Von Mühlenbrock y Wachholtz.

—*Votaron por la aceptación* los señores Alvarez, Correa, Ibáñez, Larraín, Letelier y Torres Cereceda.

—*No votaron, por estar pareados*, los señores Alessandri (don Eduardo), Sepúlveda y Videla Lira.

—*Se abstuvo de votar* el señor Zepeda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Rechazado el veto.

Si al Senado le parece, se insistirá con la misma votación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Quedan pendientes los otros dos asuntos que acordamos despachar en esta sesión.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las* 18.42.
—*Se reanudó a las* 19.09.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar, en cuarto trámite constitucional, el proyecto por el cual se reajustan las remuneraciones del personal dependiente de las universidades.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº* 1 *páginas* 2023 *y* 2025.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara aprobó las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

La que consiste en suprimir el artículo 8º, que es del tenor siguiente:

"*Artículo* 8º—Los profesionales graduados en Universidades chilenas, que se radiquen en el extranjero para ejercer su profesión, deberán pagar un impuesto, a beneficio fiscal, equivalente al 50% del costo de sus estudios universitarios.

"Estarán exento de este impuesto los profesionales que durante 20 años hayan ejercido en Chile.

"El Presidente de la República dictará un Reglamento sobre este particular."

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—La Comisión de Educación Pública rechazó este artículo no por estar en desacuerdo, en principio, con la idea en él contenida, es decir, que los profesionales que se van a ejercer al extranjero devuelvan, aunque sea en forma parcial, lo que han costado sus estu-

dios, sino por tratarse de una materia que debe ser estudiada con mayor detenimiento, a fin de que sus disposiciones resulten justas y aplicables.

En efecto, el artículo dispone que el impuesto lo pagarán quienes vayan al extranjero. No hay técnica tributaria alguna que permita cobrar un gravamen a personas que se encuentran fuera del país. Lo único que se lograría con una disposición como ésta sería inducir a quienes se vieran afectados por ella a no retornar jamás a Chile.

Por lo demás, quienes van al extranjero, por lo general viajan contratados por organismos internacionales, durante dos o tres años, y luego regresan al país.

Esas son las razones que tuvo en vista la Comisión de Educación, en el segundo trámite constitucional del proyecto, para rechazar la disposición en referencia. Reitero que, si bien está de acuerdo con ella, en principio, estima que se requiere una legislación especial, debidamente estudiada.

El señor GARRETON (Ministro de Educación).—Deseo subrayar las expresiones vertidas por el Honorable señor Enríquez, en el sentido de que no hay posibilidad alguna, en la práctica, de controlar esos ingresos tributarios. El Gobierno comparte la opinión de que la salida de profesionales representa una fuerte sangría para el país, pero no hay manera de contenerla.

El señor LARRAIN.—El artículo, por la forma como está concebido, se prestará a muchas arbitrariedades. ¿Cómo podría el Director de Impuestos Internos, por ejemplo, determinar el 50% del costo de los estudios universitarios de un médico, ingeniero o agrónomo? Sabemos que ese porcentaje representa sumas cuantiosas. ¿Se cobrará por el solo hecho de ausentarse de Chile? ¿Se deberá cancelar en parcialidades o de una vez? Hay que rechazar esta disposición.

El señor PABLO.—¡Rechacémosla!

El señor BARROS.—Que el Senado insista, en razón de la inaplicabilidad señalada.

—*Se acuerda insistir en la supresión del artículo.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados no acepta la supresión del artículo 11 del proyecto, que dice: "Reconócese, para el solo efecto de los concursos, el Curso de Educación Sanitaria Escolar, impartido a profesores primarios por la Escuela de Salubridad de la Universidad de Chile".

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—La Comisión de Educación rechazó este artículo, porque se desconocen sus verdaderos alcances. Se reconoce, para el solo efecto de los concursos, el curso de Educación Sanitaria Escolar, pero no se ha dado ninguna explicación sobre el carácter de dichos cursos, si merecen el calificativo docente o no lo merecen.

De tal manera que este solo antecedente iguala a quienes han seguido el curso, al personal docente, con el que puedan optar en igualdad de condiciones. Por ello, conviene también, a mi juicio, insistir.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—El tono del artículo corresponde al de una simple disposición reglamentaria, que no conviene mantener en un texto legal. El precepto está contenido en el reglamento de la Universidad y en el del Servicio Nacional de Salud, y no convendría darle rigidez de ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. Procede insistir.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados ha desechado la modificación que tiene por objeto agregar, como artículo nuevo, el que lleva el número 20.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, como lo expliqué en el trámite anterior, este precepto tiene por finalidad zanjar una situación de hecho.

El sitio a que él se refiere pertenece al fisco. El Servicio Nacional de Salud lo ha ocupado y le ha hecho algunas mejoras. De acuerdo con la legislación y reglamentación vigentes, no puede cederlo gratuitamente si no se le abona el valor de las mejoras. Esto ha llevado a una discusión estéril, durante cuatro o cinco años, que ha impedido que puedan, entretanto, cumplirse las resoluciones consistentes en que la Universidad de Chile construya, en el sitio en cuestión, la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas. Son mejoras de poco valor: se trata de dos servicios públicos. Los jefes respectivos, según las informaciones dadas en la Comisión, están de acuerdo con el artículo, por el que se desea, simplemente, permitir que la Escuela mencionada disponga del sitio y construya su edificio.

El señor QUINTEROS.—Eso es todo.

El señor LETELIER.—Estamos de acuerdo.

El señor ENRIQUEZ.—También debería el Senado, a mi juicio, insistir.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados, en su oficio primitivo, comunicó haber desechado asimismo el artículo 23, nuevo. Por oficio complementario, informa que se trata de un error y que tal precepto debe darse por aprobado.

A continuación, la Cámara de Diputados, en el artículo 12, ha desechado la que tiene por finalidad sustituirlo por los artículos 27, 28 y 29 nuevos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.—Sin perjuicio de las informaciones que me permito solicitar sobre estos artículos al señor Ministro de Hacienda, deseo manifestar, sencillamente, que los artículos aprobados por el Senado, en sustitución del 12 del proyecto despachado por la Cámara, y en el cual aquélla insiste, dan a los productos de que tratan esas disposiciones, en cuya fabricación se emplea azúcar, un tratamiento mucho menos gravoso que el consistente en elevar de 5% a 15% el impuesto, y reparte el gravamen de manera que lo hará menos oneroso.

Estimo, en resumen, que el Senado debe insistir.

El señor IBAÑEZ.—Deseo pedir que se divida la votación, esto es, que se voten en forma separada los artículos 27, 28 y 29.

Saben los señores Senadores que los artículos referidos aumentan los tributos vigentes que afectan a los productos en cuya elaboración se emplea azúcar. Si se consideran en conjunto, se apreciará que hay aumento considerable, si bien el último no es tan notorio, pues el recargo incide primero en el impuesto fijo establecido por la ley 9.976 y, en seguida, en los tributos a la primera y segunda transferencias.

Tal situación, en mi concepto, agrava un hecho que es profundamente inconveniente: tiende a crear una competencia desleal para las industrias establecidas y estimula la creación de fábricas de galletas, chocolates y confites que venden directamente al público y que evitan, de ese modo, el pago de impuestos, que, según cálculos que tengo a la mano, representan 10% del valor de sus productos.

Pienso que, si se mantuviera el criterio del Senado, se haría grave daño a industrias que emplean a muchos miles de obreros, pagan bien a su personal y contribuyen con fuertes sumas por concepto de impuestos. El criterio del Senado estimularía, como dije, la creación de industrias de tipo casero que no solamente pa-

garían menos impuestos que los actuales, sino que, incluso, les sería más fácil eludir.

Por este motivo, me inclino por mantener el criterio de la Cámara en cuanto a la tasa del impuesto, esto es, que se suba el gravamen a la base de 5 a 15 por ciento.

Debo advertir que esta modalidad representa grave inconveniente para las industrias que no disponen de capital para hacer frente a un pago de impuestos tan cuantioso, tributos que no se recuperan sino dentro de 60 ó 90 días después de despachada la mercadería.

Tengo entendido que el señor Ministro de Hacienda o, mejor dicho, el Ejecutivo posee facultades para fijar plazo adecuado para el pago de este gravamen. Si éste es el caso, me parece que todo hace recomendable aprobar el criterio de la Cámara en cuanto a la tasa del impuesto.

Después se discutiría, en el artículo 28, sobre qué mercaderías debería recaer ese impuesto.

Estimo que, de todos modos, es más conveniente para el fisco y evita la competencia desleal, adoptar el criterio de la Cámara respecto de este gravamen.

El señor ENRIQUEZ.—Reglamentariamente, no se puede...

El señor QUINTEROS.—No puedo votar porque estoy pareado. De todas maneras, deseo procurar algo más de claridad en este asunto, si es que lo consigo. El problema es más o menos complejo, y, por eso, conviene precisar el alcance de las dos disposiciones que en estos momentos estamos comparando.

Los Senadores del Frente de Acción Popular nos hemos opuesto, de manera terminante, a todo gravamen sobre los consumos y, particularmente en este caso, a todo impuesto sobre los artículos en cuya elaboración se emplea azúcar. Por desgracia, ahora no podemos mantener tal oposición a esta clase de tributos, hasta sus últimas consecuencias, porque, en el estado actual de la tramitación del proyecto debemos elegir entre el gravamen propuesto por la Cámara de Diputados y el sugerido por el Senado.

En resumen, no podemos votar, en este caso, en contra del impuesto a los dulces, pues debemos elegir entre el criterio sustentado por la Cámara de Diputados y el aprobado por el Senado. O sea, y para dar mayor claridad, no se trata de que seamos partidarios del gravamen, sino que estamos obligados a adoptar una de esas dos posiciones.

Ahora bien, la Cámara de Diputados propone elevar el impuesto al azúcar, que ahora es de 5%, a 15%, y no alterar las actuales tasas de gravámenes a la compraventa, respecto de la primera y segunda transferencias, que quedan en el seis por ciento actual. Además, toma la precaución de eliminar el tributo sobre el azúcar, como se expresa en el inciso primero y único del artículo de la Cámara, que afectaría a las bebidas analcohólicas y licores azucarados.

No vacilo en decir que en esto, por lo menos, podemos mantener nuestra posición contraria a esta clase de impuestos. Creemos que estos artículos, que pueden llamarse de consumo popular —las bebidas analcohólicas no pueden soportar más gravámenes, pues en estos momentos ellos alcanzar a 35% de su valor. En este sentido, me parece más justo el criterio del Senado, pues elimina las bebidas analcohólicas de tal impuesto.

Después viene el artículo 28, que me limitaré a citar literalmente. Dice así: "Agrégase en el inciso primero del artículo 1º de la ley Nº 9.976, después de la expresión "Helados;" lo siguiente: "Leche condensada; Mermeladas; Dulces de Frutas; Frutas confitadas o en almíbar; Dulce de Leche; Mieles y otros productos similares;"

La base de aplicación de este tributo al azúcar, la leche condensada y otros productos similares no la consideró la Cámara. O sea, al extender la aplicación del

impuesto al azúcar, naturalmente, se obtiene mayor rendimiento.

Este es el criterio respecto del cual me limito a hacer una exposición, a fin de aclarar —no sé si lo he conseguido— el complejo problema que nos ocupa.

Para terminar, hago presente que no podemos, por desgracia, rechazar el impuesto al azúcar. Aquí estamos por la totalidad de la tramitación de la iniciativa y obligados a adoptar el criterio de la Cámara de Diputados, que sube el impuesto de la base de cinco a quince por ciento, pero sin aumentar el gravamen a las compraventas; o el del Senado, que tiende a hacer menor el impuesto a la base y sube, en cambio, de seis a diez por ciento el gravamen a las compraventas sucesivas. El Senado deberá resolver entre estas situaciones.

Repito que, por lo menos, puedo dar mi opinión categórica de que el Senado debería mantener, desde luego, la exención de este tributo a las bebidas analcohólicas.

Era cuanto quería explicar.

El señor PABLO.—Estamos abocados, como se ha dicho, a elegir entre un tipo de gravamen u otro sobre un mismo producto, con algunas excepciones, como aquí se señaló.

Participamos de la idea de financiar el proyecto, aun cuando sea duro aplicar nuevos impuestos. Pero después de largos estudios, se llegó a la conclusión de que debía adoptarse alguna de estas soluciones.

En las Comisiones, se escuchó a los interesados, quienes se pronunciaron en contra de lo resuelto por la Cámara. Expresaron que ese criterio los perjudicaba abiertamente y que la fórmula aprobada por el Senado, que aumentaba en menor cantidad el impuesto a la base, trasladándolo al impuesto a las compraventas sucesivas, era, según los industriales que concurrieron a dichas reuniones, más favorable desde su punto de vista y, en definitiva, fue una fórmula que ellos también aceptaron como conveniente.

Se dieron razones para rechazar el aumento de cinco a quince por ciento del impuesto a la base, lo cual equivale a que ésta quede siempre gravada con el veinticinco por ciento. Se estimó que este gravamen es ya alto, y que alzarlo aún más estimularía la inflación y la competencia de empresas caseras que podrían vender sin necesidad de pagar esta tributación. Por último, se dijo que se crearía el problema concreto de cómo financiar el pago del impuesto mencionado, por cuanto éste debe cancelarse a los treinta o sesenta días, en circunstancias de que los industriales deben vender a ciento cincuenta y ciento ochenta días.

Todo lo anterior nos mueve a aceptar el nuevo tipo de financiamiento, aun a costa de hacerlo recaer sobre el mismo tipo de producto. Por tal razón, votaremos favorablemente el artículo 27.

También participamos del criterio de que resulta excesivo aumentar de 5 a 15% el impuesto que rige para las bebidas analcohólicas y licores azucarados, que han sido gravadas ya mediante leyes especiales. Por lo tanto, en la Comisión estuvimos de acuerdo en bajar ese porcentaje. Y a este respecto, me parece que el Gobierno es contrario a gravar los artículos que han sido recientemente recargados en su tributación.

Con relación a los licores, estimo que no debemos modificar el sistema vigente, pues, mediante mayores tributos a estos productos se financió el reajuste al personal del Servicio de Investigaciones.

En cuanto al artículo 28, solicitaremos votación separada, a fin de considerar lo relativo a la leche condensada.

El señor ENRIQUEZ.—Reglamentariamente, no procede tal votación en este trámite, señor Senador.

El señor PABLO.—¿No se puede? Deseo que la Mesa me aclare.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En

este caso, se trata de sustituir un artículo, de modo que no procede dividir la votación.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite, señor Presidente, sobre el aspecto reglamentario?

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el momento de la votación, señor Senador, podrá usar de la palabra.

El señor PABLO.—Apoyaremos el criterio del Senado, en el sentido de que la leche condensada, por tratarse de un alimento vital, debe quedar exenta del impuesto de 4 por ciento; pero, en realidad, hemos tenido conocimiento de que ella no es muy utilizada por la población.

Reitero nuestro criterio de que aquí hay un error.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz; a continuación, el Honorable señor Vial.

El señor WACHHOLTZ.—Precisamente, deseaba plantear el aspecto reglamentario, frente a la petición hecha por el Honorable señor Ibáñez, en el sentido de que no se dividiera la votación. Aquí hay tres artículos que sustituyen el artículo 12 de la Cámara. ¿Cuá es la situación reglamentaria? ¿Basta aprobar un artículo del Senado para que quede rechazado el 12 de la Cámara?

El señor IBAÑEZ.—Es la misma consulta que quería hacer el Senador que habla, señor Presidente.

El señor ENRIQUEZ.—Un artículo fue reemplazado por otros tres; pero sobre la misma materia: el reemplazo del financiamiento.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Esa es la razón que la Mesa ha hecho valer: se sustituyó un artículo por otros tres.

El señor TOMIC.—Pero es una situación distinta. Si fuera la misma, seguiría siendo un solo artículo. El hecho de dividirlo en tres representa la clasificación en tres materias distintas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Cámara de Diputados ha insistido en un solo artículo, que consigna todas las ideas. Al separarlas, el Senado no se pronuncia concreta y reglamentariamente sobre la situación planteada por la Cámara y la puede aprobar por partes.

El señor TOMIC.—Con todo, se produce una situación reglamentaria que no está clara.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, el proyecto de la Cámara, en el artículo 12, cuyo texto todos los Honorables colègas tienen a la mano, se limita a aumentar la tasa de gravamen por la cantidad de azúcar, o sea, aumenta el impuesto de 5% a 15%. La disposición correspondiente del Senado, frente a esto, es el inciso 1º del artículo 27, que la recarga en 4%. Es decir, cuatro más cinco, o sea, 9%. Mientras la Cámara propone que sea 15%, nosotros sugerimos que sea 9%. Me parece que el Senado puede tomar una u otra alternativa.

En seguida viene lo relativo a la exención de las bebidas analcohólicas, frente a lo cual, a mi juicio, debemos mantener el criterio del Senado. Ellas no estaban exentas en virtud de las normas contenidas en el proyecto de la Cámara. A mi modo de ver, merecen estarlo.

El artículo 28 es esto más lo agregado por el Senado, que extiende el gravamen a otras mercaderías, no sólo a los helados y galletas, sino, también, a las mermeladas, dulces de fruta, etcétera, que la Cámara no había incluido.

Por último el artículo 29 aumenta las tasas del impuesto de la compraventa, respecto de la 2ª y 3ª transferencias, de 6 a 10%, aumento que la Cámara no consigna.

Este es el alcance. Por eso, no creo que haya dificultad alguna para ir poniendo frente a frente un criterio u otro. En realidad, la Cámara se refiere al primer inciso del Senado. Los otros son agregados nuevos.

El señor IBAÑEZ.—Concuerdo enteramente con lo manifestado por el Honorable señor Quinteros. No veo que haya

ningún inconveniente para dividir la votación en la forma propuesta. También compartimos el criterio sustentado por Su Señoría en cuanto a que no es posible aumentar el gravamen sobre las bebidas analcohólicas, pues la experiencia ha demostrado que con ello se produce una reducción de las ventas, con la disminución consiguiente de los ingresos fiscales.

En consecuencia, apoyamos la proposición del señor Senador respecto de la forma de dividir la votación. Aceptamos también sustituir el inciso primero del artículo 27 por el criterio expresado por la Cámara de Diputados; insistir en el inciso 2º del proyecto del Senado, en cuanto se eliminan las bebidas analcohólicas, y mantener el artículo 28, que extiende la base sobre la cual se aplican estos tributos. Y rechazamos, finalmente, el artículo 29, que aumenta en forma excesiva los impuestos de transferencia.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Señor Presidente, en relidad, vale la pena estudiar el problema desde el verdadero ángulo financiero. La situación entre el proyecto del Senado y el aprobado por la Cámara de Diputados es distinta, porque mientras el primero financia totalmente los gastos, el segundo deja en este aspecto un déficit de 5 mil 400 millones de pesos.

El señor TORRES CERECEDA.—Y mantiene los gastos.

El señor VIAL.—Mantiene los gastos.

Como lo ha manifestado el Honorable señor Quinteros, aquí no se trata de eliminar, sino de elegir entre un criterio y otro. No me pronunciaré sobre el aspecto relativo a la división de la votación, pero me permito llamar la atención de mis Honorables colegas, y especialmente del Honorable señor Quinteros, hacia el hecho de que si adoptamos el temperamento de la Cámara de Diputados o aceptamos sólo en parte el criterio del Senado, se puede producir mayor desfinanciamiento todavía. En efecto, si aceptamos, por ejemplo, el artículo 27, sobre recargo del impuesto adicional del 4%; no acogemos el artículo 28, relativo a las mermeladas, leche condensada, etcétera, y desechamos el artículo 29, el desfinancimiento ya no sería de 5.400 millones, sino mucho mayor todavía, porque el resultado financiero es peor.

El señor QUINTEROS.—¿Me concede una breve interrupción, Honorable colega?

El señor VIAL.—Cómo no.

El señor QUINTEROS.—Ocurriría lo que anota el Honorable señor Vial; pero ruego observar primero la forma de votación, porque, en seguida, eliminaremos las bebidas analcohólicas. Ese es el criterio de Sus Señorías: no el nuestro. Empero, si efectivamente se rechazara el artículo 28, habría que financiar el proyecto mediante el alza del impuesto a la compraventa.

El señor VIAL.—En mi concepto, el peligro de mayor desfinanciamiento se produce de manera principal en el caso de ser aceptado el artículo 27 del Senado y rechazados los artículos 28 y 29.

Si acaso aceptáramos el artículo 27 tal como lo propuso el Senado, rechazáramos el 28, relacionado con la leche condensada, y acogiéramos el 29, ya la situación de la parte financiera no sería tan grave. Disminuirían un poco los ingresos, pero la situación no revestiría tanta importancia. Me permito, pues, llamar la atención de mis Honorables colegas hacia ese punto.

Ahora, con respecto a la discusión de este asunto —como lo expresaron varios señores Senadores—, fue muy discutido en la Comisión de Hacienda tanto en el primer informe como en el segundo.

El primer informe proponía un financiamiento diferente: era el mismo de la Cámara, pero incluía algunos otros productos. Entonces, se presentaron muchos industriales a manifestar que el financiamiento era del todo injusto, pues se elevaba la tasa, de 5% a 15% en forma pa-

reja, en circunstancias de que, de los productos señalados, algunos contenían muy poco azúcar y otros, mayores cantidades, no obstante lo cual resultaban igualmente gravados.

En vista de esa explicación que nos pareció razonable y de la queja de los industriales, el señor Ministro trajo este nuevo financiamiento que aprobó el Senado y que parece más justo porque evita tales inconvenientes.

El señor ENRIQUEZ.—Deseo referirme a la cuestión reglamentaria.

Los hechos son tal como los relató el Honorable señor Vial. Y el precepto que, a mi juicio, debe aplicarse para resolver la situación es el contenido en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado, que dice: "El proyecto que fuere adicionado o corregido por la Cámara revisora, volverá a la de su origen; y en ésta se entenderán aprobadas las adiciones o correcciones con el voto de la mayoría de los miembros presentes.

"Pero, si las adiciones o correcciones fueren reprobadas, volverá el proyecto por segunda vez a la Cámara revisora; de donde, si fueren nuevamente aprobadas las adiciones o correcciones por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros presentes, volverá el proyecto a la otra Cámara. Se entenderá que ésta reprueba las adiciones o correcciones, si concurren para ello las dos terceras partes de los miembros presentes".

Ahora, en este caso específico, la Cámara de Diputados, como Cámara de origen, aprobó el artículo 12 del proyecto que fue transcrito a esta Corporación. El Senado, como Cámara revisora, hizo una corrección consistente en reemplzar ese artículo por los actuales tres artículos 27, 28 y 29. Y esta corrección fue rechazada por la Cámara de Diputados por simple mayoría.

Ahora el Senado, en bloque —pues ésta es una corrección indivisible, en reemplazo del otro artículo—, debe pronunciarse sobre si insiste en los tres artículos citados. En caso contrario, regirá la disposición de la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz.

El señor ALVAREZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Quería agregar, como consecuencia de lo expresado por el Honorable señor Enríquez, que no se puede dividir la votación porque, como él señaló, los artículos forman un todo indivisible tendiente a reemplazar la disposición aprobada por la Cámara.

El señor LARRAIN.—Evidentemente, no se puede dividir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero el artículo 149 del Reglamento expresa que "cualquier Senador podrá pedir que se divida una proposición antes de empezar su votación".

El señor LARRAIN.—Prevalece la Constitución Política sobre el Reglamento, sin duda.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, había pedido la palabra para manifestar que, a mi entender, si el Senado insiste en el artículo 27 solamente, queda rechazado el artículo 12 de la Cámara.

El señor LARRAIN.—Procede una sola votación.

El señor VIAL.—Señor Presidente, después de oír las opiniones vertidas aquí, tengo el criterio de que, por desgracia, la votación es indivisible. Me inclino a pensar que el Senado podría insistir en su criterio, porque, como digo, esta materia fue estudiada bastante a fondo, y ésta es la única manera de obtener un financiamiento,...

El señor WACHHOLTZ.—Este es otro aspecto.

El señor VIAL.—...sin perjuicio de que, con respecto al artículo 28, en el que se habla de la leche condensada, el señor Ministro pudiera recoger la opinión, que me parece es la del Senado, desfavorable a ese gravamen, para tratar de eliminarlo por medio de un veto. No creo que ello

influyera de modo sustancial en el financiamiento general, y, en cambio, se evitaría algo que pudiera significar injusticia.

El señor VIDELA LIRA.—Participo de la opinión del Honorable señor Enríquez y estimo que el artículo 50 de la Constitución no permite subdividir la votación del Senado, habida cuenta de que, llegado el proyecto de la Cámara de Diputados, aquí le introdujimos una modificación —contenida, es cierto, en tres artículos— que, vuelto el proyecto a esa rama del Congreso, fue rechazada: la Cámara insistió en su artículo. Por lo tanto, ya no se entran a considerar los tres artículos, que constituyeron la solución alternativa proporcionada por el Senado.

En cuanto al artículo 149 del Reglamento, no me parece que tenga relación con el caso en debate, pues trata del derecho de los Senadores frente a proposiciones que se formulen. Estamos ante algo distinto: la resolución de insistencia o de aprobación de lo acordado por una rama del Congreso.

Por lo tanto, a mi modo de ver, no puede dividirse la votación en el artículo 12 aprobado por la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Sobre esta materia, la Mesa había emitido ya su opinión, coincidente con la de la mayoría de los señores Senadores.

Se procederá, entonces, a tomar la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se insiste o no en sustituir el artículo 12 por los artículos 27, 28 y 29?

—(*Durante la votación*).

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

Los Senadores de estos bancos, por lo menos para la claridad del debate, habríamos preferido dividir la votación. No hemos insistido sobre la posibilidad reglamentaria de hacerlo para no alargar el debate.

De todas maneras, consideramos ingrato y penoso el impuesto al azúcar aprobado por la Cámara de Diputados, pues comprende —obsérvenlo los señores Senadores que votan en favor del artículo propuesto por esa Corporación— el gravamen a las bebidas analcohólicas. Pero también es profundamente desagradable para nosotros, y contrario a nuestros principios en materia tributaria, aumentar la tasa del gravamen a la primera y segunda transferencias de esos productos, de 6% a 10%.

En esas condiciones, no queremos asumir responsabilidad en esta decisión y, por eso, los Senadores del Frente de Acción Popular se abstendrán de votar. Por mi parte, no puedo hacerlo, pues estoy pareado.

El señor BARROS.—Pido la palabra para fundar mi abstención.

Habríamos sido partidarios, como lo han expresado el Honorable señor Quinteros y otros señores Senadores, de dividir la votación. Nos encontramos ante un hecho consumado, y ante dos males no podemos elegir el menor. Sería una especie de repetición del caso descrito poéticamente por Rubén Darío: "Si me lo quitas, me matas; si me lo dejas, me muero".

En sesión pasada, dimos a conocer nuestro pensamiento acerca de estos impuestos indirectos y ahora debemos repetir que su aplicación originará cesantía, reducción de las jornadas de trabajo y hasta paralización de algunas industrias. Tal situación afectaría a personal muy especializado, que, en muchos casos, no podría encontrar empleo en otras industrias.

Queremos que los dulces sigan llegando a los niños, en forma de caramelos, chocolates, leche condensada, dulces de miel y todos los productos que se ha dado en llamar golosinas, pero que no son tales, por constituir verdaderos alimentos para los menores. La leche condensada, específicamente, la consume tanto el niño de la población "callampa" como el arriero cordillerano que la lleva en sus alforjas, en las jornadas por los pasos y cumbres andinas.

Hemos escuchado la opinión de grandes

industrias, como Hucke, Costa, Mac Kay, Ambrosoli, Serrano, Calaf, organizaciones que necesitan la protección estatal y que no merecen la persecusión de que se les ha estado haciendo víctimas.

Respecto de los helados, ya discutimos y comprobamos en la sesión anterior que el 90 por ciento de los productos con los cuales se elaboran son de origen nacional.

Ya analizamos exhaustivamente cómo el índice de alimentación que requieren los países subdesarrollados está hecho en función de hidratos de carbono y, en especial, de azúcares, que inciden en la dinámica, en el trabajo muscular del niño.

Nosotros, en vísperas de Pascua, no podemos amargar la vida a los chilenos más de lo amargada que ya la tienen.

Me honro con la amistad de un caballero que trabaja en una gran industria de Viña del Mar, don Constantino Ambrosoli. Sobre el particular, me ha escrito frases de gran significado. Dice así: "A este respecto tengo el agrado de informarle que nuestra industria, desde el próximo año escolar se hará cargo de *todos los costos de instrucción,* sea secundaria, profesional, técnica o universitaria, *de todos los hijos de nuestro personal.* Queremos que también los hijos de obreros, cuando tengan capacidad y voluntad, alcancen los mismos niveles de cultura y de profesión de los hijos que han tenido la suerte de nacer en familias acaudaladas. Creo que nuestra industria es la primera en Chile que está realizando un programa social de alto alcance en las relaciones entre patrones y obreros."

Esto es digno de ser conocido por todos los industriales de Chile, que ya no soportan más impuestos.

Con respecto a los mismos tributos, este caballero me expresaba que se aplican: "6% a la compraventa; 5% de la ley 9.976 (que ya habría tenido que desaparecer desde hace muchos años); 6% de la transferencia entre mayorista y comerciante, y 6% en la boleta de compraventa. En total, 23% que todavía se aumenta porque la segunda y tercera transferencia grava sobre los impuestos anteriores."

Menos mal que aquí no gravamos las bebidas analcohólicas, pero esto ya fue hecho en la Cámara de Diputados. También esto es una aberración, según nuestro criterio, porque, como expresaba el Honorable señor Quinteros, ya va en un 35% la tasa de impuestos, elevadísima para esta clase de productos. Corresponde el 30% a la compraventa y el 5% para las viviendas de emergencia.

¿No sabemos que en el comercio de estas bebidas laboran en Chile 35 mil detallistas? En el trabajo ímprobo e intenso de esta gente, ¿no se proveen de botellas, cajones, madera, hojalata y otros productos nacionales?

Por eso, en principio, somos opuestos a lo aprobado en la Cámara de Diputados: el impuesto a las bebidas analcohólicas, a las cuales deseamos marginar del gravamen.

Dichas bebidas son de consumo popular y constituyen una necesidad del pueblo. Nosotros sabemos, como expresan los entendidos, que ellas contribuyen a componer los malos vinos, esos que se conocen como "de dos o tres tiritones", o bien "rugido de león", que muchas veces se mejoran con una Bilz, una Orange o cualquier otra bebida analcohólica.

Por eso, deseamos ayudar a esos industriales, a la gente que proporciona ocupación a nuestro pueblo.

De seguir por el camino que ahora vamos, gravaremos la luna de miel, las abejas e, incluso, a las personas diabéticas, por tener demasiada azúcar en la sangre.

Voto que no, pues este artículo es una aberración.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¡Pero si era abstención!

El señor BARROS.—Es decir, me abstengo.

El señor TARUD.—Me siento inhabilitado para participar en esta votación, por cuanto tengo una pequeña participación

en una de las industrias gravadas por este artículo.

Me abstengo.

El señor RODRIGUEZ.—Esa actitud habla muy bien de Su Señoría.

El señor TORRES CERECEDA.—Siempre escucho con todo agrado, como todos los señores Senadores, las opiniones que nos da el representante de la provincia de Valparaíso, el Honorable señor Barros.

Por mi parte, aun cuando no deseo intervenir en este debate, quiero expresar que los hábitos de alimentación de nuestro pueblo no están de acuerdo con sus necesidades biológicas. En Chile se abusa mucho de los azúcares y de los cereales. En cambio, carecemos de una alimentación adecuada en materia de grasas y proteínas...

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El alimento popular es el té.

El señor RODRIGUEZ.—El pueblo se alimenta con agua caliente.

El señor TORRES CERECEDA.—Podríamos tratar el tema en otra ocasión, con mayor detenimiento.

Mientras tanto, voto por la insistencia en el criterio del Senado.

El señor IBAÑEZ.—He expresado mi disconformidad con este financiamiento en las diversas oportunidades en que el proyecto ha sido discutido tanto en la Comisión de Hacienda como en la Sala.

En el deseo de aportar un voto positivo para que esta iniciativa quedara financiada, propuse dividir la votación. Por desgracia, se han dado circunstancias de orden reglamentario que hacen imposible tal división.

En tal predicamento, no puedo pronunciarme en favor de ninguno de los dos criterios señalados como alternativos. En consecuencia, me abstengo.

—*El Senado acuerda insistir* (17 *votos por la insistencia*, 7 *abstenciones y* 1 *pareo*).

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 13, la Cámara ha desechado la modificación consistente en eliminar el inciso segundo, que dice: "El 50% del producido de este impuesto se destinará al financiamiento de la presente ley y el 50% restante será de beneficio de las respectivas municipalidades".

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

El señor ENRIQUEZ.—El artículo 13 establece un impuesto nuevo, aplicable a las primeras patentes de automóviles particulares, "station-wagons", camionetas, furgones y camionetas rancheras. La Cámara de Diputados agregó el inciso segundo, que destina el 50% del producto de este impuesto a beneficio de las respectivas municipalidades, en virtud de la consideración puramente teórica de que el ingreso por pago de patentes de automóviles debe ser de beneficio municipal.

No se ve la razón que abone una pretensión semejante, desde el momento en que, para empezar, todos esos vehículos transitan por todo el país y, en consecuencia, es más lógico que el tributo sea de beneficio fiscal, por cuanto es el Estado, y no las municipalidades, quien proporciona las carreteras y en general los servicios de vialidad.

En seguida, este proyecto modifica una serie de rubros de la ley de Rentas Municipales y da nuevas entradas a las municipalidades. Esto aparece como una munificencia del Parlamento, sin objeto alguno, pues desfinancia el proyecto de las universidades y sobrefinancia la parte relativa a los municipios.

A mi juicio, el Senado debe insistir.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Soy partidario de insistir en que se otorgue a los municipios el 50% del rendimiento de este impuesto.

Si bien es cierto que los vehículos motorizados circulan a lo largo y a lo ancho d todo el país, no es menos cierto que son las municipalidades quienes otorgan las

patentes. Todos sabemos que año tras año, por no decir mes tras mes, se están cercenando las entradas de los municipios.

Existe alarma porque en este proyecto se ha incorporado a los funcionarios municipales. Aquí hay muchos artículos que, en realidad, no debieran aparecer en el proyecto, que es una iniciativa sobre aumento de remuneraciones del personal de las universidades. Sin embargo, me parece de toda justicia, ante la bancarrota en que se encuentran las municipalidades, que en esta ocasión les brindemos la posibilidad de tener un respiro económico.

—*Se acuerda insistir en el criterio del Senado.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, la Cámara ha desechado la modificación tendiente a agregar los artículos nuevos signados con los números 32, 48 y 49.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el artículo 32.

El señor ENRIQUEZ.— Este precepto fue largamente discutido en las Comisiones de Educación y de Hacienda y, posteriormente, en la Sala. Y un hecho quedó de manifiesto en esos debates: que los impuestos sobre los productos provenientes de industrias establecidas en Arica no son sino una parte de los impuestos adicionales que deben pagar esas mercaderías al ser internadas al resto del país, y que, en consecuencia, en la forma aprobada por el Senado, no significan ningún entorpecimiento al régimen de franquicias de los extremos norte y sur de la República. En cambio, el rechazo del artículo 32 por parte de la Cámara significa un serio desfinanciamiento del proyecto.

Los gastos ya están aprobados y totalizan 20 millones de escudos anuales. No se puede rechazar ahora un impuesto —que a ninguno nos gusta—, sin que deje de cumplir el Congreso, en este caso el Senado, su deber constitucional de aprobar, una vez establecido un gasto, el adecuado y justo financiamiento.

Por eso, estimamos que el Senado debe insistir en el artículo 32.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Deseo confirmar las expresiones del Honorable señor Enríquez y pedir a la Sala se sirva insistir en las disposiciones del artículo mencionado.

Como se ha recordado en esta oportunidad, el impuesto produce 3 millones 500 mil escudos, que son necesarios para el debido financiamiento del proyecto. La eliminación de este rubro lo deja desfinanciado en la misma suma.

Por otra parte, dados los términos en que fue redactada la disposición, después de escuchar a los distintos sectores, se consigna un gravamen fácilmente tolerable para esas industrias, que gozan de otros beneficios.

Por estas razones, me atrevo a solicitar al Honorable Senado se sirva insistir en este precepto.

El señor VIAL.—Deseo formular una pregunta al señor Ministro, porque, en verdad, también fui testigo de las distintas conversaciones sostenidas con los industriales.

Cuando se estableció la franquicia, la competencia del resto del país tenía un gravamen de, aproximadamente, 40%. Ese tributo se ha elevado a 160%. De modo que alzarlo en la forma como lo establece la norma del Senado, es una cosa bastante pequeña, sobre todo si se considera que a los productos manufacturados se les pone un tope máximo de 30%.

Algunos señores Senadores han tenido dudas acerca de si este gravamen podría significar un provecho para determinado cuasi monopolio existente en el centro del país. Me parece que no es necesario dar nombres sobre el particular. Tengo entendido que esto no es así. De todos modos, quisiera que el señor Ministro aclarara la duda.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—La disposición grava las materias primas que se internen en Arica. Se

piensa que esta norma podría significar una ventaja para las industrias instaladas en el centro del país. Es decisión del Ejecutivo, por la vía del veto, eliminar una frase que se agregó a este proyecto, que precisamente deja a tales industrias liberadas del pago de impuestos.

El señor RODRIGUEZ.—Aun cuando no asistí a la Comisión respectiva —donde el Honorable señor Quinteros actuó en representación de nuestro partido— quiero expresar una inquietud sobre esta disposición.

Me parece que cuando los poderes públicos —Gobierno y Congreso— han establecido cierto "status" legal para fomentar el florecimiento de determinadas industrias de las provincias extremas, en este caso en Tarapacá, esas normas garantizan anticipadamente cierta estabilidad y tranquilidad en las inversiones. Por desgracia, durante la gestión de este Gobierno, a causa de una y otra legislación, se ha probado que tal estabilidad y el factor confianza para efectuar esas inversiones han ido desapareciendo paulatinamente. Esto no sólo desalienta las inversiones en esas zonas, sino que también esteriliza cualquier intervención nuestra. Ya lo han dicho con bastante claridad los representantes del norte, los Honorables señores Fernando Alessandri, Maurás, Víctor Contreras, Gómez y Ampuero, este último ausente esta tarde por situaciones de partido.

Nosotros, los Senadores de la región austral, hemos prestado siempre nuestro concurso solidario a los colegas de la zona norte, porque tenemos problemas muy similares. Aun cuando no se ha promovido, por desgracia, pese a una serie de iniciativas tanto regionales como parlamentarias, el desarrollo de la zona sur, en particular el de Magallanes, tenemos la fundduda esperanza de que la promoción del desenvolvimiento económico en esa provincia se activará. Sabemos, por ejemplo, que los derivados del petróleo pueden dar lugar a una floreciente industria en Magallanes y que el aprovechamiento del gas, que se está perdiendo en este momento en Tierra del Fuego y Magallanes, podría justificar inversiones extraordinarias y promover el desarrollo. Pero si los posibles inversionistas están asimilando la experiencia de la zona norte, en cuanto a la falta de seguridad plena, seguramente no se arriesgarán en esas inversiones, que requieren fuertes capitales.

Se podría hablar largo sobre esta materia, especialmente si la relacionamos con los propósitos y esperanzas que se cifran en la ALALC, en busca de amplios mercados para estos productos que podrían promover el desarrollo económico, particularmente a través de la industria petroquímica.

Digo esto porque, si gravamos una vez más la industria establecida en Arica, ya bastante lesionada por legislaciones pasadas y recientes, desalentaremos también cualquier futura inversión en la zona austral.

Por eso, rechazamos este artículo y compartimos el criterio de la Cámara de Diputados, a nuestro juicio muy positivo.

El señor VIAL.—En verdad, pienso que el Honorable señor Rodríguez tiene mucha razón en cierta parte de sus observaciones. Pero también es efectivo que cualquier persona que hubiera hecho una inversión en el país, basada en el impuesto que existía cuando se eximió totalmente a la zona de Arica, lo hizo sobre la base del 40%. Y debido a dificultades financieras que ha tenido el fisco, ese inversionista, que contaba solamente con un gravamen de 40%, ahora tiene uno de 160%.

Pues bien, considero que todas esas cosas, desde el momento que están en el territorio de la República, deben mirarse en cierta relación unas con otras. Y tanto es así que tengo entendido —por lo menos lo oí en forma directa— que los industriales de la zona norte no tendrían ningún inconveniente en que esto se hiciera mediante un arreglo especial destinado al

puerto de Arica. Lo que no quieren allá es la inestabilidad, pero ellos aceptan con gusto el gravamen previsto.

El señor RODRIGUEZ.—Es muy interesante el planteamiento del Honorable señor Vial, pero la experiencia recogida por todos los Senadores a raíz de muchas comunicaciones que se nos envían, es que tales promesas quedaron de arreglarse en el proyecto de ley, cosa que no ocurrió. Y ahora el señor Ministro de Hacienda cree que por la vía del veto aditivo podría resolverse.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Esa es otra cosa, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Durante la tramitación de la ley no se contemplaron esas cosas.

El señor VIAL.—Continúo, señor Presidente.

En realidad, las observaciones del Honorable señor Rodríguez no se refieren a las que yo he hecho. Hubo cierto compromiso para enfocar el problema de Arica en forma integral, y los industriales estuvieron de acuerdo con tasas de este tipo. En verdad, la promesa no fue para incorporarlas en determinado proyecto, sino para tratarlas en general. Y mi reflexión es que el monto del gravamen no resulta exagerado y, además, no ha sido rechazado en forma directa.

Nada más, señor Presidente.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Yo quisiera aclarar en cierta medida las expresiones del Honorable señor Rodríguez, pues, a mi juicio, tiene una pequeña confusión.

La indicación aprobada por el Senado produce este rendimiento absolutamente necesario para financiar el proyecto de las universidades, y he comprobado el sentir unánime de los señores Senadores al respecto.

Tal indicación está destinada a gravar las materias primas con el 50% del impuesto adicional que se pagaría si esas mercaderías se internaran al resto del país, cuando llegan a Arica y se incorporan a productos que después son transformados.

Un ejemplo: en este momento está prohibida la internación de televisores. Se preguntarán los señores Senadores de dónde vienen los aparatos de televisión que se venden en todas partes. Son armados con piezas y partes que llegan a Arica y que hoy día no pagan impuesto. Nos parece que la naturaleza de este tipo de artículos justifica el establecimiento de un gravamen, que ha sido reducido a la mitad del que pagarían por el solo concepto del adicional si entraran al resto del país, y todavía con un tope del ciento por ciento.

En la generalidad de los casos se trata de productos absolutamente prescindibles, que no constituyen artículos de primera necesidad. En el caso de los hilados, existe la experiencia de dos industriales de Arica que importaban conos de hilados a los cuales hacían simples retorcidos y los pasaban al resto del país como producción nacional, sin pagar ningún gravamen.

Se ha querido cuidar la situación de aquellas industrias que, efectivamente, proporcionan trabajo. Y cuando se trata de artículos totalmente terminados, se ha estipulado en el inciso segundo que el impuesto adicional no puede ir más allá del 30%.

La verdad es que Su Señoría no estuvo presente en la oportunidad anterior en que se trató esta materia, que fue extensamente discutida; y, como ha recordado el Honorable señor Vial, los propios industriales estimaron que este gravamen no constituía una carga muy pesada para ellos.

Quiero recordar que, cuando se estableció un gravamen semejante para las piezas y partes en la armaduría de automóviles, se dijo que ello iba a significar la terminación de esas armadurías. Sin embargo, desde ese instante hasta la fecha, se han registrado 26 armadurías en Arica, con 16 millones de dólares invertidos en piezas y partes, a pesar de estar gra-

vadas con este mismo impuesto, lo que demuestra que ello no significa la muerte de las industrias, como tampoco lo va a significar en esta oportunidad el gravamen que se establece.

Nada más.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, no sé en cuántas oportunidades durante este año hemos tenido que aprobar nuevos gravámenes con relación a las industrias establecidas en Arica.

A comienzos de este año, se dieron seguridades, como las que ha pedido el Honorable señor Vial en esta oportunidad, a todas las personas que han establecido industrias en dicho puerto, y se nos dijo que se constituiría una comisión para estudiar el ansiado y bullado estatuto del norte, que más parece chacota, porque, desde aquella fecha, no se ha hecho absolutamente nada. Se constituyó la comisión; gastaron los Centros para el Progreso y las municipalidades sumas importantes de dinero, pero no se logró objetivo alguno.

En cada aumento de sueldo para funcionarios del Estado, se ha gravado a la industria y al comercio de Arica. No tengo —ni la tiene la representación comunista— vinculación alguna de orden personal o económico con los indstriales ariqueños. Absolutamente ninguna. Pero pienso que debiéramos derogar, en definitiva, todas las disposiciones que conceden ciertos beneficios aduaneros en ese puerto, porque esto ha pasado a ser una verdadera chacota.

Estamos contestes en financiar el proyecto sobre el personal de las universidades, al que hemos dado nuestra aprobación, en general; pero estimamos injusto que, para entregar un equitativo aumento de sueldo a un grupo de chilenos que lo necesitan, se cercenen los intereses de otros.

¿Desconocemos, acaso, la realidad social existente en dicho puerto? ¿Ignoramos qué cantidad de personas —muchas veces lo hemos dicho— tuvieron que irse al último rincón de Chile, después de aprobado el referéndum salitrero, cuando se cerraron las oficinas salitreras? Se nos dirá que se ha desarrollado la industria de la pesca y son muchos los obreros que se han incorporado a ella. Sí; esto ha dado solución, en parte, al problema. Pero la gente sigue viviendo en condiciones precarias. En particular quienes trabajan la tierra continúan recibiendo salarios incompatibles con sus necesidades. Los que han llegado a Arica, a costa de grandes sacrificios, han logrado establecer allí un nuevo hogar; tienen a su disposición un pedazo de suelo, donde viven en condiciones a menudo inhumanas, desprovistos de agua potable, de servicios de alcantarillado y luz eléctrica. Pero —repito— son gentes ya arraigadas al extremo norte de nuestras fronteras.

Hay que ser ecuánimes, equitativos, y debemos distribuir la riqueza; pero, en esta ocasión, prácticamente estamos distribuyendo la pobreza de la gente del Norte, pues el financiamiento propuesto implica reducir el número de trabajadores de las industrias allí establecidas y mecanizar las labores fabriles. Y ¿quién paga las consecuencias? Precisamente la clase obrera, los trabajadores y asalariados.

En lugar de desarrollar las industrias de Arica —ya que hablamos tanto del Mercado Común Latinoamericano— en términos de que con sus productos elaborados pudieran abastecer, en cierta medida, a los países limítrofes, se le impide hacerlo, pues hay tantas gabelas que si un ciudadano desea llevar a otras provincias chilenas una silla o una mesa fabricadas en Arica con materiales importados, deberá pagar tantos impuestos como si trajera esas mercancías de otro país.

A mi parecer, es una política poco seria, y lo digo en forma especial por las muchas promesas formuladas en el último tiempo, que jamás han sido cumplidas.

Por eso nos interesa que la opinión pública de Arica sepa cuál ha sido nuestra actitud, la que mantendremos en defensa de los esforzados ciudadanos que allá laboran y no de los intereses particulares ni por tener interés pecuniario ni vinculaciones con los industriales de ese puerto. No tenemos tales intereses ni vinculaciones, y nuestra única misión ha consistido en defender el derecho al trabajo de los obreros establecidos en esa zona después de vagar durante largo tiempo por el territorio nacional, para obtener ocupación y un sueldo o salario a fin de atender las necesidades de sus mujeres e hijos.

Por estas razones, la representación comunista votará en contra del gravamen, pese a comprender la necesidad de financiar el proyecto de las universidades. Pero esto no debe ser —repito— a expensas del sacrificio de los trabajadores de la zona norte.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación la insistencia en la disposición del Senado.

—(*Durante la votación*).

El señor GOMEZ.—En una publicación del diario "Noticias de Ultima Hora" del día viernes 13 del presente, se me hace aparecer como dueño de una industria que se vería afectada por el impuesto en discusión. Debo declarar al Senado que no soy dueño de ninguna industria en ningún lugar. De la firma a que hubiera podido referirse la información citada, que pertenece a parientes míos, no a mí, me retiré hace más de 10 años, lo que consta en escritura pública firmada en Antofagasta ante el Notario señor Juan Calderón Paúl, de fecha 5 de abril de 1952. Esta escritura la entregué a la Cámara de Diputados en otra oportunidad y consta en los anales de ese cuerpo legislativo.

Aun cuando no me siento implicado jurídicamente en esta votación, me abstendré de votar, para evitar toda suspicacia.

Declaro, además, que otras afirmaciones hechas en la información citada carecen igualmente de toda veracidad y fundamento.

—*Se acuerda no insistir* (10 *votos por la no insistencia*, 9 *por la insistencia*, 1 *abstención y* 2 *pareos*).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados ha desechado el artículo 48, nuevo, introducido por el Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión si el Senado insiste o no en mantener el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—En distintas oportunidades se han otorgado aportes a cooperativas vitivinícolas, particularmente a aquellas situadas al sur del río Perquilauquén.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados desechó el artículo 49, nuevo, introducido por el Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión la insistencia.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—Tiene por objeto incrementar el consumo de jugos de frutas.

—*Se acuerda insistir.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

PLANTAS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSOS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad al acuerdo de la Sala, corresponde tratar el veto del Ejecutivo, eximido del trámite de Comisión en la sesión de hoy, al proyecto de ley que reestructura la Dirección de Estadística y

Censos, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El veto, aprobado por la Cámara, consiste en agregar un inciso al artículo segundo del proyecto.

—*Se aprueba el veto.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tiempo de votaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los señores Senadores que se indican han formulado indicación para publicar "in extenso" los siguientes discursos:

Los Honorables señores Rodríguez y Tarud, el pronunciado por el Honorable señor Barros en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del 11 del actual.

El Honorable señor Tarud, el pronunciado en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del 11 del presente por el Honorable señor Echavarri.

El Honorable señor González Madariaga, el homenaje rendido en la sesión de hoy al Partido Radical con motivo de cumplir el centenario de su fundación.

—*Se aprueban.*

PLANTAS DE SERVICIOS SEMIFISCALES. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación de los Honorables señores Eduardo Alessandri, Quinteros y Barros para agregar a la Cuenta de la sesión de hoy el segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley sobre reestructuración de las plantas de los servicios semifiscales.

—*Se aprueba.*

AUTORIZACION A UNIDADES DE LA FACH PARA CONCURRIR A LA SEMANA AERONAUTICA PARAGUAYA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación de los Honorables señores Eduardo Alessandri, Echavarri y Larraín para incluir en la Cuenta de la presente sesión el informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que autoriza a unidades de la FACH para concurrir a la Semana Aeronáutica Paraguaya.

—*Se aprueba.*

VI. INCIDENTES

El señor ZEPEDA (Presidente).— En Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

CONFLICTO DE LIMITES EN LA ZONA DE PALENA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

Una breve información cablegráfica aparecida en la prensa en los últimos días da cuenta de que la Cancillería de la Casa Rosada no responderá, a lo menos por ahora, a la réplica del Gobierno chileno, de fecha 14 del mes pasado, respecto a la ocupación del Valle Hondo por la Gendarmería argentina, que culminó con el tendido de la famosa alambrada, retirada después por la propia Gendarmería, pero sin que ésta haga abandono del territorio que mantiene ocupado sin fundamento jurídico que lo justifique.

La noticia venida de Buenos Aires justifica las observaciones que me propongo formular y en las que aludiré al planteamiento de nuestra Cancillería, sobre cuyo fundamento, en su oportunidad, expresé mi complacencia. Nadie puede ignorar que la materia que se ventila está revestida de caracteres nacionales; que la Administración actual, dentro de poco tiempo, abandonará sus funciones, como ha ocurrido con las que le han precedido, y que el asunto de Palena seguirá arrastrándose mientras el país deba atender a la defensa de su patrimonio. Por la razón que anoto, cuando hube de responder a una declaración muy singularísima de la Secretaría General de Gobierno, ro-

tulé mi respuesta: "Ni odios ni amores, sólo la patria".

La respuesta del Canciller chileno.

El Canciller señor Ortúzar rechazó de plano la afirmación argentina de que la alambrada tendida en Valle Hondo lo había sido en territorio argentino y sostuvo que la zona que ocupaba la Gendarmería era incuestionablemente chilena. Agregó también el Canciller que el Protocolo del 41 estatuye funciones simplemente técnicas, por lo que la Comisión de Límites de ambos países ha debido atenerse a la línea de frontera establecida en el Tratado de 1881, arbitrada por el Gobierno de Su Majestad Británica en 1902 y demarcada en el terreno por los delegados del propio Arbitro a comienzos del año 1903. La circunstancia de que la sentencia hubiera sido aplicada por oficiales ingleses, en representación del Arbitro, dio carácter de irrevocable a la traza fronteriza señalada por estos delegados. Dejó también en claro en su nota, el Canciller chileno, que la divergencia provocada por las autoridades argentinas debía ser resuelta de conformidad con el artículo 2º del Tratado General de Arbitraje de 1902, que no admite se renueven cuestiones que hayan sido objeto de arreglos definitivos entre las partes, por lo que, para zanjar la dificultad producida, no cabe otro camino que pedir al Gobierno de Su Majestad Británica se sirva interpretar la traza de frontera que sus delegados señalaron entre los hitos 16 y 17, al traducir en el terreno la sentencia arbitral, demarcación que fue solicitada por ambos Gobiernos, con el propósito de poner término definitivo a los problemas fronterizos ocurridos en el siglo pasado entre ambos países y que, en más de una oportunidad, habían amenazado con alterar la paz entre ambas naciones.

Como en más de una ocasión el Senador que habla había expresado inquietud por la conducta observada por el Ministro señor Ortúzar en estos problemas de límites con la República Argentina, particularmente cuando él tomó a su cargo la defensa de los Convenios suscritos el año 1960, cometido en el cual llegó al extremo de ofrecer conferencias de prensa, en lo que, entonces, como con abundancia de antecedentes lo demostré, no estuvo feliz, he cumplido ahora con el deber de aplaudir la respuesta que ha dado a la Cancillería de la Casa Rosada en este diferendo de Palena, porque en la parte a que me he referido de su respuesta se ha ubicado en el plano histórico de los hechos, y el fundamento en que ella se basa resulta inamovible. No es extraño, en consecuencia, que la Casa Rosada no se haya atrevido a refutar el razonamiento expuesto por nuestra Cancillería.

A la luz de los antecedentes, el incidente de Palena debe ser considerado como un asunto de orden exclusivamente técnico, donde no caben alegaciones de derecho. Así lo sostuve en mi discurso de 26 de abril de 1960,y ahora debo congratularme de que el Canciller chileno se haya acogido al Tratado General de Arbitraje de 1902 para defender nuestros intereses. Es la línea de conducta adecuada al objeto, y hasta puede afirmarse que el razonamiento en que descansa su nota servirá como pauta para el futuro de estas negociaciones, lo que es importante destacar, porque nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores se ha caracterizado siempre por la improvisación y la total ausencia de orientación internacional.

La nota chilena contiene también una referencia a la sugestión argentina para constituir una comisión mixta de legisladores de ambos países, con el objeto de producir un acercamiento que prepare el terreno adecuado para la constitución del arbitraje, comisión que tendría el carácter de aserora, ya que corresponde al Presidente de la República la conducción de las negociaciones, y al Congreso Nacional,

pronunciarse en definitiva aceptando o rechazando tales negociaciones. La verdad es que esta parte de la respuesta de nuestra Cancillería aparece contradiciéndose con el razonamiento primero de ella, porque no puede hablarse ya de la preparación de un terreno adecuado para arbitraje, porque, como lo sostiene la misma Cancillería, en el caso presente cabe sólo remitirse a la interpretación de lo obrado por los demarcadores arbitrales, puesto que la región del Palena fue objeto de una resolución definitiva por parte del mismo Arbitro, y, en este caso, el mismo Tratado, que está vigente, rechaza la gestión de una nueva resolución. El artículo 2º del Tratado General de Arbitraje es bastante claro en este particular. Dice lo siguiente: "No pueden renovarse en virtud de este Tratado, las cuestiones que hayan sido objeto de arreglos definitivos entre las Partes. En tales casos, el arbitraje se limitará exclusivamente a las cuestiones que se susciten sobre validez, *interpretación* y cumplimiento de dichos arreglos".

Poco después del tendido del alambrado por parte de la Gendarmería argentina, tuve ocasión de dar mi parecer a algunos personeros de nuestra Cancillería, cuando se sirvieron interrogarme acerca de los arbitrios que podían tentarse para salvar el "impasse" producido. Dije entonces que un recurso podía constituirlo un contacto directo de representantes de ambos Mandatarios, argentino y chileno, que hablando con franqueza expusieran, a nivel presidencial, como suele decirse, la situación de uno y otro país; que Argentina debía darse cuenta de que si económicamente era superior a Chile, en ningún caso la opinión pública nacional aceptaría humillaciones, y aunque tuviera que soportar sacrificios, los arrostraría con el denuedo que ha sido legendario en la raza, en defensa de su soberanía y dignidad; que, en cambio, era más fructífero abandonar, por parte de Argentina, esta política de rencillas y perturbaciones, en un afán de dominio que no es tan fácil llegar a establecer, y que resultaba para uno y otro país más provechoso un entendimiento honesto, dentro de recíproco respeto, lo que podría dar paso a soluciones positivas en el orden económico, ya que, en este plano, ambas naciones se complementan, pues abudan en una los productos que en la otra faltan. La fórmula de comisiones legislativas me parece, por el contrario, una burla a estos buenos propósitos, pues nadie ignora que el Congreso chileno ha sido la valla que ha impedido la aprobación de convenios suscritos entre Chile y Argentina donde sólo se ha beneficiado esta última nación. Espero demostrar más adelante que no ha habido un solo tratado suscrito en el siglo pasado, como otros proyectados en lo que va corrido de éste, que no haya sido fatal para Chile. Como ejemplo podría citarse el Protocolo Aclaratorio de 1893, el cual, con toda propiedad, podría llamarse expresión de la hipocresía diplomática.

La insubstancialidad de la alegación argentina.

Los antecedentes de que se vale la Cancillería argentina, en su documento de 30 de octubre, para justificar la invasión de Palena y, en septiembre último, el tendido de la alambrada, son de una insubstancialidad extraordinaria.

El principal argumento lo constituye el acta suscrita en Buenos Aires en octubre de 1955, por la Comisión Mixta de Límites, que sugirió un nuevo trazado para el valle de California, basándose en que el fallo arbitral había estado equivocado, lo que constituyó, por parte de la representación chilena, una tremenda ignorancia y duplicidad en lo que atañe a la delegación argentina. Ya se sabe que el presidente de la Comisión chilena llegó hasta a admitir que el cerro Virgen, defendido por Argentina, contaba con coorde-

nadas geográficas señaladas por la delegación arbitral, en circunstancias de que las tales coordenadas constaban sólo en la proposición defendida por dicho país ante el Tribunal Arbitral en Londres, proposición que los demarcadores ingleses rechazaron en el terreno. Le ha sido fácil, pues, al Canciller Ortúzar impugnar la nota argentina, en razón de los siguientes hechos:

1º—La Comisión Mixta de Límites tenía sólo por objeto, de acuerdo con el Protocolo de 1941, "reponer los hitos desaparecidos, colocar nuevos en aquellos tramos de la frontera donde sean necesarios y determinar las coordenadas geográficas exactas de todos ellos". Jamás ha constituido la Comisión Mixta una Comisión Demarcadora de la frontera, sino simplemente un organismo técnico encargado de restaurar la línea de frontera establecida por el Arbitro y demarcada por sus delegados.

2º—Que la Comisión de Límites de Chile se había apartado de la competencia de que estaba investida, al aceptar la sugestión de su congénere argentina para proponer una modificación de traza, lo que había movido al Gobierno de Chile a desestimar todo lo obrado por su Comisión. En consecuencia, el Acta de octubre de 1955 carecía de valor jurídico, el territorio de Valle Hondo continuaba siendo incuestionablemente chileno y la Gendarmería argentina aparecía en el papel en que ella voluntariamente ha querido colocarse, es decir, invadiendo dominio extranjero.

Pudo aún el Canciller Ortúzar haber representado a la Casa Rosada que, en los primeros momentos, cuando el Gobierno de Chile estuvo dispuesto a aceptar la sugestión de la Comisión Mixta de Límites, que sostenía la existencia de un error en el Laudo Arbitral, al dirigirse el Embajador chileno en Buenos Aires al Canciller argentino señor Podestá Costa, por nota Nº 996/181, de 19 de diciembre de 1955, le planteó la necesidad de suscribir un nuevo tratado o convenio sobre fijación de límite en la zona río Encuentro-California-cerro de la Virgen, instrumento que necesitaba ser sometido a la aprobación del Congreso Nacional, antes de su ratificación, en atención a que el Protocolo de 1941 no autorizaba la enmienda de la traza de frontera, lo que la Comisión Mixta de Límites perseguía, apoyada en hechos falsos. Felizmente, las denuncias que el Senador que habla había venido haciendo públicas y la generación de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, que obtuve se formara, puso en descubierto esta maraña de intrigas y candorosidades que dieron lugar al Acta de octubre de 1955, y así el Gobierno de Chile pudo desautorizarla, en el mes de febrero de 1956.

El Acta de octubre de 1955, invocada por la Cancillería argentina para ocupar la extensión sur del valle California, carece, pues, de valor jurídico. La Gendarmería ha invadido territorio que pertenece a Chile. Asimismo, el "modus vivendi" negociado en Santiago, en los primemos días de diciembre del mismo año, que condujo a suspender el patrullaje de Carabineros en la zona y a permitir el avance de Gendarmería, temporalmente, mientras se proyectaba el convenio que modificaría la frontera, en la forma apetecida por tan largo tiempo por las autoridades argentinas —"modus vivendi" aceptado por nuestro Ministerio con su acostumbrado atolondramiento—, quedó también sin valor después del conocimiento real de los hechos y de la desestimación, por parte de Chile, del Acta de octubre. De los antecedentes que anoto, se deduce que la instalación de Gendarmería en Valle Hondo, desde octubre de 1958, constituye un abuso del Gobierno argentino, cometido con tranquila premeditación.

El Canciller señor Ortúzar ha invocado con razón las Instrucciones Presidenciales del 5 de octubre de 1959, en virtud

de las cuales las autoridades militares o civiles de ambos países deben abstenerse de ejecutar actos que puedan perturbar las cordiales relaciones existentes entre Chile y Argentina. Por carecer el Gobierno argentino de todo derecho a ocupar un sector de la zona de Palena, debe ahora retirar su Gendarmería. Nuestro Gobierno debe, por su parte, restablecer en toda su extensión y en forma definitiva el patrullaje de Carabineros, que se efectuaba hasta antes del "modus vivendi" de diciembre de 1955. Como lo ha dicho el Canciller chileno, la zona de California incuestionablemente pertenece a Chile, en virtud de los tratados de límites suscritos con la República Argentina y, en particular, por decisión arbitral del Gobierno de Su Majestad Británica. Debe, en consecuencia, dicho territorio hallarse amparado por el dominio de las Fuerzas Armadas de la República, sin perjuicio de la demanda al mismo Arbitro para que se sirva interpretar la traza fronteriza que sus delegados establecieron en el terreno, y sólo para sacar al vecino país de la duda en que aparenta estar.

Origen de la desavanencia de Palena.

El incidente de Palena no debió haberse producido nunca. Ya se sabe que la primera reclamación argentina se efectuó durante la demarcación el año 1903, y ella fue desechada por el demarcador inglés señor Dickson, rechazo con el cual debió quedar sepultada. Se renovó más adelante, en 1913, por el Ministro argentino acreditado ante La Moneda, y fue entonces obviada por el Canciller chileno de la época, quien declaró que Chile en ningún caso retendría lo que no le correspondiese legítimamente y consideraba, además, inoportuno reabrir debate sobre problemas fronterizos que habían sido ya felizmente resueltos para tranquilidad de ambos pueblos. El proceso histórico de estas relaciones nunca fue considerado por la Comisión Chilena de Límites ni tampoco por nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, que ni siquiera se cuidó de llevar archivos por las materias en que entendía. Mientras tanto, el Gobierno argentino, que no se sintió satisfecho con el proceso arbitral, que no quedó ahito después de la tremenda cesión del territorio patagónico, hecha por Chile, intentó volver sobre el asunto por medio de la Comisión Mixta de Límites, la cual, como hemos visto y lo ha dejado demostrado la última nota del Canciller chileno, no tenía más que un valor técnico restringido, destinado a restaurar la traza señalada por el Gobierno de Su Majestad Británica, que actuó de árbitro.

El primer paso consistió en obtener que la Comisión Mixta de Límites iniciara su labor revisando la frontera de sur a norte, en circunstancias de que el Tratado de Límites de 1881 y el Protocolo Aclaratorio de 1893 la habían establecido en dirección de norte a sur. Colocado un observador en la confluencia de los ríos Palena y Encuentro, la sentencia arbitral resulta de una claridad meridiana que no admite perturbación. Es tan precisa y visible que permitiría verificarla a pie, sin mojarse la suela de los zapatos, siguiendo la margen del Encuentro, que llega al nacimiento del río, al pie del pico Virgen, avanzando en seguida por la alta cumbre que representa la divisoria local de aguas, accidentes geográficos invocados por el Laudo. Pero si este observador parte de sur a norte, puede fácilmente ser desorientado por diversos cordones cordilleranos que se presentan más arriba del lago General Paz.

Las autoridades argentinas conocían bien el terreno que pisaban. Por eso, casi nunca se hicieron presentes en el lado chileno, y cuando lo hicieron fue en visitas a vuelo de pájaro. Intertanto, los comisionados chilenos pernoctaban seis meses del año en territoro argentino, tiempo durante el cual recibían sus emolumentos

en dólares. Las autoridades argentinas estimularon esa avaricia, obteniendo que el comercio vendiera sus mercaderías a precio de costo a los comisionados chilenos. La desorientación, estimulada tan hábilmente, llegó a tal punto que, habiendo la propia Comisión dado a conocer, en el Salón Rojo de La Moneda, la tesis que llevaría a Buenos Aires, preparada por uno de sus oficiales, que se empeñó en cumplir con su deber y que era con pequeña variante la traza arbitral, regresó de la capital del Plata con una sugestión que se apartaba de las facultades de que estaba investida y que traducía la vieja aspiración argentina, rechazada en 1903 por el demarcador Dickson, y en 1913, por el Gobierno de Chile.

Interesa ahora conocer la forma astuta como han seguido operando las autoridades argentinas, fieles a la doctrina del perito Moreno, para quien los ríos patagónicos dejaron de ser estables, de acuerdo al curso que la naturaleza les había señalado, pues ahora se sabe cómo algunos de ellos fueron cambiados de derrotero, sin otra mira que la satisfacción del expansionismo argentino.

En 1952, años antes de los incidentes que sobre Palena hemos conocido, incursionó por la localidad de Río Encuentro y valle de California el oficial de la Gendarmería argentina Cianis del Río. Notificó a los pobladores que ese territorio había pasado a ser argentino, madrugando algunos años con la noticia. Denunciado el hecho por los pobladores y por comunicados de prensa, fue encargado nuestro Embajador en Buenos Aires de elevar la protesta del caso a la Cancillería de la Casa Rosada, lo que hizo por nota 857/115, de 29 de agosto. El Canciller argentino aparentó alarmarse ante el atropello que se denunció y dio una respuesta que puede sintetizarse así:

1º—Que el Gobierno argentino lamentaba lo sucedido.

2º—Que por especiales instrucciones del Excmo. señor Perón, se iniciaría un sumario para establecer las responsabilidades consiguientes, pero que, desde luego, se alejaba a los gendarmes que habían intervenido.

3º—En un comunicado que emitió el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, declaró que "se han impartido instrucciones al Jefe del Departamento de la Gendarmería de Carrenleufú, a fin de mantener el "status" existente, hasta tanto la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Chilena proceda a la demarcación correspondiente".

Pero ni el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, y menos nuestra Embajada en Buenos Aires, cayeron en la cuenta de que el Gobierno argentino daba calidad de *Comisión Mixta Demarcadora de Límites* a un organismo creado por el Protocolo de 1941, con facultades de orden técnico restrictivas. Nacía, después de esta nota del Embajador chileno, amparada por la incapacidad de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, un "status" limítrofe con la República Argentina, que consistía en mantener, en carácter de transistoriedad, la línea de frontera, en espera de que sobre ella se pronunciara un organismo que no tenía poder para hacerlo, pero sobre el cual imponía sus designios la autoridad del vecino país. Una pequeña dosis de perspicacia habría bastado para replicar a la Casa Rosada que la línea de frontera era inamovible, por haber sido determinada por resolución arbitral, y que la Comisión Mixta de Límites no tenía otra función que la de restaurarla. En consecuencia, no cabía "status" de naturaleza alguna.

La nota del Embajador chileno, que no reparó en que, con malicia, se estaba cambiando la finalidad de un organismo internacional, insertó, no sin cierto regocijo, en su nota a la Cancillería argentina, el siguiente acápite: "Teniendo en cuenta que en la aludida declaración oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y

Culto se menciona a las poblaciones de Río Encuentro y California como pertenecientes al Territorio del Chubut, me parece indispensable hacer constar que, habiendo representado a esa Cancillería el error de esta afirmación, se me expresó que, según la opinión de los funcionarios técnicos argentinos, el Río Encuentro es limítrofe y California es actualmente chileno y que la alusión al Territorio del Chubut, en la declaración mencionada, es un "lapsus".". Pero como suele decirse que quien ríe al último suele hacerlo mejor, el regocijo de nuestro Embajador debía durar poco, pues la Comisión Chilena de Límites, perdida por los cerros de Ubeda, en su revisión de sur a norte, en contraposición a los tratados de límites y al Laudo, desvinculada de real autoridad de parte de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, cayó en la torpeza de suscribir el Acta de octubre de 1955, que si no tiene valor jurídico, ha dado materia a un vecino ávido de expansión para crear un problema desagradable. Sin embargo, es deplorable comprobar que nuestra Embajada y, en particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores, hayan dejado pasar la oportunidad de poner las cosas en su lugar, rechazando el "status" a que se refería la Casa Rosada y afirmando que la traza de frontera no admitía enmienda y que las funciones de la Comisión Mixta de Límites eran distintas de las que se le suponían. Una pequeña intervención como la que anoto era lo menos que podía pedirse a dependencias que el Estado paga para atender a su defensa.

La política expansionista del vecino país.

Se sostiene, por entendidos, que la Geopolítica no constituye todavía una ciencia clásicamente admitida. Sin embargo, ella ha hallado aplicación en los institutos militares, y en particular, Argentina ha procurado imprimirle activo desarrollo. Satisface por este camino las aspiraciones de diversos grupos de su oficialidad militar, que se han ido plasmando en el correr de los último decenios, algunos de los cuales han llegado a constituirse en factor dominante en el Gobierno.

El Almirante don Gastón Clement dictó una conferencia en Bahía Blanca, la que contiene los acápites que reproduzco:

"Argentina, desde el punto de vista geopolítico, es dueña de todo el Estrecho de Magallanes, de sus canales derivados y de todo el Canal Beagle. Los Tratados Internacionales de 1881 y los Protocolos posteriores con Chile no tienen mayor alcance porque se trata de necesidades de la Nación Argentina impuestas a ella por su propia naturaleza geográfica y por la configuración del extremo austral del continente. El cono Sur de la América es argentino por obra de la naturaleza y las discusiones en que se entretienen algunos internacionalistas y juristas tanto de Chile como de la Argentina, no pueden destruir los hechos, más poderosos que todas las argumentaciones, de la geografía del extremo Sur de América.

"El dominio austral de América lo ha entregado la configuración geográfica del continente a la Nación Argentina, y resulta pueril que la Marina de Guerra Argentina pueda aceptar otra posición que no sea del imperio irrestricto y absoluto de la soberanía argentina en el extermo austral de nuestro continente."

Otro Almirante, don Teodoro Hartung, hablando en el propo Ministerio de Marina, sostuvo la siguiente teoría:

"La Marina de Guerra Argentina debe atender a nuestra realidad política y geográfica. La Argentina no puede rechazar el mandato de la naturaleza para constituirse como la nación monitora del extremo austral del continente.

"Es necesario que en nuestras relaciones con Chile no olvidemos que nuestra patria es más grande, más poderosa, más rica y más poblada que el país vecino, y que

no podemos aceptar de éste ninguna interferencia en la consecución de nuestros altos destinos nacionales y soberanos."

Otra figura de la Armada argentina, don José Dellapiane, en su carácter de Profesor de Estrategia y Geopolítica en la Academia de Guerra Naval, sintetizó su pensamiento en la forma que transcribo:

"No podemos negarnos a la realidad. La Marina argentina debe tener dominio absoluto sobre todos los canales del Pacífico al Sur de la isla de Chiloé. La frontera con Chile es el macizo andino, y la Cordillera de los Andes, termina al sur de Puerto Montt.

"La Armada argentina no tiene por qué desconocer los hechos de la naturaleza y el cono austral de América del Sur pertenece por derecho propio y por indiscutibles razones geográficas a nuestra patria."

Finalmente, el Coronel don Manuel Olascoaga, profesor de Geopolítica en la Academia Militar, completa en estos términos el cuadro esbozado por sus colegas de la Armada argentina:

"La expansión de la política argentina hacia el Pacífico es una necesidad derivada de la configuración geográfica de nuestro territorio. La falta de proporción entre la distancia que existe de las ciudades argentinas en las estribaciones andinas hasta Buenos Aires y los puertos del Atlántico y la distancia que existe entre nuestras mismas capitales andinas y los puertos chilenos del Pacífico, comprueban que la Argentina no puede ceder en su necesidad de dominar la costa del Pacífico, tras la Cordillera de los Andes. Chile no puede oponerse y nuestra Patria debe fijarse como meta el dominio de los actuales puertos chilenos en el Pacífico para que éstos sirvan las necesidades de nuestras ciudades de las provincias andinas."

La lectura de los párrafos anteriores, emitidos por personas que han alcanzado figuración en la vecina república y que continúan manteniendo contacto con las que le suceden, convencerán a los más indiferentes de nuestros conciudadanos de que el Senado de la República prestó al país un señalado servicio al detener el trámite de los Protocolos suscritos en 1960, porque en el fondo traducían las ambiciones de esos tratadistas de la geopolítica argentina, en particular, el relativo a la servidumbre a perpetuidad por los canales magallánicos. La única respuesta que al Gobierno de Chile correspondería dar es la de establecer las llamadas líneas de base rectas, que sean de uso internacional y que cada país fija en resguardo de sus aguas interiores.

Pero no es sólo en el campo militar donde se manifiesta el expansionismo argentino. Véase, por ejemplo, lo que está ocurriendo con el funcionamiento del Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico, con sede en Buenos Aires.

El llamado hielo continental o hielo patagónico es, en América del Sur, una característica del territorio de Chile. Cubre la Patagonia chilena desde el río Baker al sur, en más de 500 kilómetros de longitud por 80 en su parte más ancha, y tiene una superficie aproximada de 18.000 kilómetros cuadrados.

En el territorio argentino, no hay realmente hielo continental, pero grandes masas alcanzan en algunos puntos al este de la cordillera y cubren pequeñas extensiones, en forma de glaciares en movimiento.

A pesar de lo anterior, casi todos los años se organizan, en Argentina, expediciones a territorio chileno, que integran elementos militares, civiles y, a veces, hasta invitados extranjeros. Dichas expediciones tienen como objetivo el reconocimiento de rutas no exploradas hacia el Océano Pacífico. Conviene hacer notar que en las ascensiones a los cerros situados en territorio chileno o en la línea de frontera, acostumbran colocar en la cúspide de ellos únicamente la bandera argentina y la del país extranjero que participa en

la ascensión. No colocan jamás bandera chilena, en circunstancias de que la cortesía mundial del alpinismo impone la obligación de poner también la del país a cuyo territorio pertenece el cerro escalado. Esta conducta ha motivado que en el exterior se considere argentina la zona del hielo patagónico, y no chilena, lo cual ha dado lugar a diversas publicaciones extranjeras que contienen ese error geográfico.

Un hecho notorio lo constituyó la comunicación dirigida por la Federación Argentina de Andinismo a los directores del Almanaque Mundial del Reader's Digest, al expresarles que "Debe incluirse el cerro San Valentían (4.060 m.), cumbre máxima del Hielo Continental Patagónico, situado en el límite *argentino-chileno* y cuya cumbre fue alcanzada en 1952 por una expedición del Club Andino Bariloche". Pero el caso es que el mencionado cerro San Valentín se encuentra junto a la laguna San Rafael, en pleno Océano Pacífico y a más de cien kilómetros distante de la frontera argentina.

¿Están informadas de estos particulares las autoridades chilenas? ¿Qué medidas se han adoptado para contrarrestar esta campaña de penetración en las cartas y mapas de la geografía mundial?

Desearía, señor Presidente, que este capítulo, acerca de la política expansionista del vecino país, se diera a conocer al señor Ministro de Defensa Nacional.

Comportamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La importancia de un Departamento de Relaciones no puede ponerse en duda. Más todavía, un país organizado hace conjugar la actividad propia de este organismo con el de la Defensa Nacional, porque ambos constituyen la expresión de soberanía de un Estado y la satisfacción de las finalidades que la nación persigue. Desentenderse de estas premisas sería como navegar a oscuras y dejarse llevar por los acontecimientos.

Para la satisfacción de lo que someramente señalo, está la selección del personal y la colaboración que en éste debe despertarse, imprimiendo unidad en el mando y en la dirección de los propósitos concebidos para asegurar el porvenir de la República, en todos los órdenes que a ésta interesan.

Hasta aquí prácticamente se ha carecido de política internacional. La Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, que conoció del proceso de límites en la región de California - Río Encuentro, dejó testimonio de la "permanente debilidad demostrada por nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores en el tratamiento de asuntos limítrofes que han afectado el patrimonio nacional". Insistió también en que "ha faltado entereza y energía para defender nuestra integridad territorial frente a las pretensiones foráneas, y en este afán de ceder siempre, hemos perdido inmensos territorios que, por sí solos, hoy en día, bastarían para resolver muchos de nuestros urgentes problemas económicos".

El cargo transcrito afecta a una conducta que no ha variado en cerca de un siglo. La desorientación en el manejo de las relaciones, la falta de una política definida conduce a subordinaciones absurdas, como ocurre en el caso de nuestros contactos con la Argentina y a una posición indiferente con los países limítrofes del norte, todo lo cual impide que la República asegure los beneficios que podría obtener mediante sus relaciones internacionales.

El análisis de la historia diplomática deja penosa impresión en el ánimo de quien se entrega a su estudio. Al discutirse, por ejemplo, el Tratado de 1881, que tronchó los destinos de la República, el Ministro de Relaciones de la época declaró que personalmente era contrario al Tratado, pero que el cargo que investía le im-

ponía la obligación de defenderlo. Durante el Protocolo de 1893, que sólo se hizo público después de haber sido sancionado por el Congreso, se dieron por las autoridades de Gobierno informaciones erróneas y la petición de uno de los señores Senadores, que se interesaba por saber si la interpretación que daba al Tratado el Gobierno argentino era la misma que la del perito chileno, quedó sin atención. En el curso de este siglo, todos los convenios internacionales suscritos con Argentina, hasta los Protocolos de 1960, han sido detenidos en el trámite del Congreso Nacional, porque herían nuestros intereses. El propio fallo arbitral de 1902, debió dictarse en conciencia para evitar los efectos que una sentencia en derecho hubiera podido motivar. Esto es sin aludir al proceso del Lauca, donde una pequeña corriente de agua que se capta en las ciénagas, pudo, en el peor de los casos, haber derivado en un arbitraje obligatorio, al término de un año de trámite, de acuerdo con la Declaración de Montevideo; sin embargo, por la ineficacia de nuestra Cancillería, se han perdido más de veinte, con los resultados lamentables que se conocen.

Lo anterior revela cuán lejos ha estado el Ministerio de Relaciones Exteriores de llenar su cometido. Ahora, en el curso de la ley que da nueva estructura a ese Departamento, la avaricia vuelve a romper el saco, en circunstancias de que lo que el país necesita es capacidad, espíritu de sacrificio por la patria y no granjerías. Me refiero directamente al artículo 55, que declara compatibles, con cualquiera clase de pensiones de jubilación, los cargos de Director de Fronteras, Asesor Geógrafo, Ingeniero Geodesta, Secretario General del Instituto Antártico Chileno y demás Jefes de Departamento de esa Direción, disposición que contraría lo dispuesto en el artículo 172 del Estatuto Administrativo, dictado por la actual administración y que constituye la norma para el resto de los funcionarios del Estado. Entre las personas amparadas con esta norma de excepción, se halla un funcionario que recibe jubilación de Embajador y otro retiro reajustable correspondiente al puesto de Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas. Esta disposición debe derogarse por constituir una excepción odiosa, como lo son todas las excepciones, y luego, porque el desempeño del propio Ministerio no justifica tales beneficios, habida consideración al interés de la República.

Como he tenido ocasión de decirlo, el funcionario que desempeña la Dirección de Fronteras actúa, a la vez, como redactor internacional de uno de los diarios más importante del país. Luego, estas disposiciones legislativas de excepción estimulan los comunicados laudatorios, las informaciones de prensa que desorientan a la opinión pública y menoscaban la respetabilidad con que los asuntos internacionales deben considerarse.

Este sentimiento de pudor público me llevó a expresar, en una declaración reciente, que nadie podría suponer que el Foreign Office, el Quai d'Orsay o la Casa Blanca tolerasen funcionarios a sueldo en la prensa para que orientaren la política internacional de sus respectivos gobiernos, ya que, como es fácil admitirlo, la libertad de opinión se vería ofendida.

Este aspecto alcanza, en el caso nuestro, mucho mayor responsabilidad, ya que el proceso de las relaciones exteriores ha sido conducido con penosas consecuencias y, por lo general, ha habido preocupación por privar a la opinión pública del conocimiento de su gestión. No ha sido la política de puertas abiertas la que ha primado y, a esta falta de contacto con la opinión, deben atribuirse muchas de las fatales consecuencias que han gravitado en este aspecto de nuestra convivencia internacional. Esta afirmación no es nueva. Ya a fines del siglo pasado, el diario "La Ley" censuraba la costumbre de la prensa nacional, empeñada en hacer creer a la opinión pública que las negociaciones con la Re-

pública Argentina resultaban siempre exitosas para los intereses de Chile, y llamaba la atención hacia la responsabilidad que esta conducta representaba y el daño que se infería a los intereses del país.

En el caso que motiva esta intervención, con seguridad el Gobierno argentino seguirá guardando silencio ante la Nota de Noviembre de nuestra Cancillería. Bien sabe ese Gobierno que, en el terreno jurídico, no hay problema alguno pendiente entre ambos países; que la estrategia que ha puesto en práctica ha sido la de la presión para satisfacer sus ansias de expansionismo territorial, seguro de encontrar, por parte de Chile, la consagrada debilidad. Me parece, en consecuencia, oportuno recordar lo que la ley ha establecido en cuanto al Juramento de la Bandera, sobre cuyos alcances ningún ciudadano, ya sea del orden militar o civil, puede ignorar. Dice así: "Juro por Dios y por esta Bandera servir fielmente a mi Patria, ya sea en mar o en tierra, o en cualquier lugar y hasta rendir la vida si fuese necesario..."

Esta invocación con que pongo término a mis observaciones no debe extrañar a nadie, pues entre los sentimientos más caros al hombre civilizado está el amor al lugar que lo vio nacer, a la familia que lo engendró y a la sangre que lo alienta, parte de la humanidad en lucha permanente por superarse.

He dicho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por no estar presentes los Comités Liberal y Socialista, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las* 21.08.

Dr. René Vuskovic Bravo
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

PROYECTO, EN CUARTO TRAMITE, SOBRE REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES.

Santiago, 11 de diciembre de 1963.

La Cámada de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal dependiente de las Universidades, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículos 8º y 11

Las que consisten en suprimirlos.

Las que tienen por objeto consultar los artículos 20 y 23, nuevos:

Artículo 20.—Dentro del plazo de 45 días contado desde la publicación de la presente ley, el Director del Servicio Nacional de Salud deberá transferir gratuitamente a la Universidad de Chile las mejoras existentes en los terrenos fiscales actualmente destinados a esa Universidad e inscritos a favor del Fisco, en mayor cabida, a fojas 5.499, Nº 11.011, del Registro de Propiedad del año 1947, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Dichos terrenos se encuentran comprendidos dentro de los siguientes deslindes: Norte, calle Bellavista; Oriente, Parque Domingo Gómez Rojas, separado por calle; Sur, Avenida Santa María, y Poniente, terrenos fiscales concedidos en uso y goce gratuito por ley Nº 12.055, al International Sporting Club.

En el predio individualizado en el inciso precedente, la Universidad de Chile deberá construir la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas.

Artículo 23.—También con cargo a los recursos que proporciona la presente ley y para sus gastos de funcionamiento y mantención, el Presupuesto de la Nación consultará anualmente la suma de Eº 8.120.000, que se distribuirá entre las Universidades y Escuelas Universitarias, en la siguiente forma: Universidad de Chile, Eº 2.500.000; Universidad Católica de Santiago, Eº 1.750.000; Universidad de Concepción, Eº 1.600.000; Universidad Técnica del Estado, Eº 750.000; Universidad Católica de Valparaíso, Eº 400.000; Universidad Austral de Chile, Eº 250.000; Universidad Técnica Federico Santa María, Eº 200.000; Escuelas Universitarias de Antofagasta, dependientes de la Universidad Católica de Valparaíso, Eº 200.000; Escuelas Universitarias de Temuco, dependientes de la Universidad Católica de Santiago, Eº 100.000, y Departamento

Universitario de Antofagasta, dependiente de la Universidad de Chile, Eº 370.000.

Artículo 12

La que tiene por finalidad sustituirlo por los artículos 27, 28 y 29, nuevos.

Artículo 27.—Recárgase en un 4% el impuesto adicional consultado en el artículo 1º de la ley Nº 9.976.

Este aumento no afectará a las bebidas analcohólicas y licores en cuya manufactura se emplee azúcar, para los cuales se mantendrá el régimen impositivo vigente.

Artículo 28.—Agrégase en el inciso primero del artículo 1º de la ley Nº 9.976, después de la expresión "Helados", lo siguiente: "Leche condensada; Mermeladas; Dulces de Frutas; Frutas confitadas o en almíbar; Dulce de Leche; Mieles y otros productos similares;".

Artículo 29.—Establécese un recargo de un 4% a la segunda y tercera ventas u otras convenciones que versen sobre las especies indicadas en el inciso primero del artículo 1º de la ley Nº 9.976.

Este recargo no afectará a las bebidas analcohólicas y licores en cuya manufactura se emplee azúcar, para los cuales se mantendrá el régimen impositivo vigente.

Artículo 13

La que consiste en eliminar el inciso segundo.

Las que tienen por objeto consultar los artículos nuevos signados con los números 32, 48 y 49.

Artículo 32.—Facúltase al Presidente de la República para establecer por decreto del Ministerio de Hacienda, previo informe del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, impuestos adicionales hasta del 100% del valor CIF sobre las mercaderías de origen extranjero incorporadas en productos elaborados, semielaborados, manufacturados o armados en las zonas del país que gozan de tratamientos aduaneros especiales. Estos impuestos se devengarán al introducirse dichos productos al resto del territorio nacional y afectarán a las industrias de esas zonas aunque hayan sido declaradas de producción nacional.

En todo caso, los impuestos previstos en el inciso anterior no podrán exceder del 50% de los impuestos adicionales aplicables en conformidad al artículo 169 de la ley Nº 13.305 a dichas mercaderías extranjeras, cuando ellas se importen de acuerdo al régimen general del país, ni excederán del 30% del valor CIF, cuando los productos que se introduzcan desde las zonas liberadas al resto del país consistan en manu-

facturas textiles terminadas, esto es, que no necesiten más elaboración para su uso o consumo final.

Quedará exento de este impuesto el hilado de fibra artificial que se introduzca desde las zonas liberadas al centro del país, transformado en redes de pesca o en telas para neumáticos.

El Presidente de la República, dentro de los porcentajes establecidos en los incisos anteriores, podrá aumentar, rebajar, suspender o eliminar los tributos a que se refiere este artículo, cuando las necesidades del país así lo aconsejen.

La Contraloría General de la República deberá tomar razón de los decretos que se dicten conforme a este artículo y pronunciarse sobre la legalidad del plazo de 5 días.

La fiscalización, aplicación y recaudación de estos impuestos estará a cargo del Servicio de Aduanas.

Artículo 48.—Autorízase a la Corporación de Fomento de la Producción para condonar en todo o en parte los préstamos en dólares otorgados a las Cooperativas Vitivinícolas.

Artículo 49.—Las bebidas analcohólicas que contengan un mínimo de 10% de jugo de uva natural pagarán los impuestos establecidos en las leyes 12.120, inciso primero del artículo 3º bis, modificado por la ley 14.171 y artículo 11, letra a) de la ley 15.386 reducido en un 50%.

En el envase de las bebidas se señalará el mínimo de jugo natural que contienen y el fraude al público será sancionado con una multa de dos a diez sueldos vitales anuales, del departamento de Santiago escala a), sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro Oficio Nº 7.023 de fecha 9 de diciembre del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

PROYECTO, EN CUARTO TRAMITE, SOBRE REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES.

Santiago, 17 de diciembre de 1963.

Al comunicar a V. E. los acuerdos de la Cámara de Diputados recaídos en las modificaciones del Honorable Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal dependiente de las Universidades, por un error se dio como rechazada la modificación que consiste en consultar un artículo nuevo con el número 23, el cual, en realidad, fue aprobado por esta Corporación.

En consecuencia, ruego a V. E. tener por rectificado dicho error

y considerar el presente oficio como complementario del Oficio Nº 3.561, de fecha 11 de los corrientes.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

OBSERVACIONES, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO SOBRE PLANTAS DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSOS.

Santiago, 11 de diciembre de 1963.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que reestructura la Dirección de Estadística y Censos, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 2º

La observación en referencia consiste en agregar el siguiente inciso al artículo 2º del proyecto.

"El Presidente de la República podrá encasillar libremente a los funcionarios en los empleos a que se refiere la letra b) del artículo 16 del D.F.L. Nº 338, de 1960, y en aquellos con denominación específica creados en la presente ley y que no existían a la fecha de su vigencia en las plantas del Servicio."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE PRORROGA DE LOS DERECHOS DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO SOBRE EL AGUA DE EL CANELO.

Santiago, 10 de diciembre de 1963.

Con motivo del Mensaje y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º—Prorróganse hasta por un período de noventa y nueve

años, desde su vencimiento, los efectos del decreto Nº 5.641, de 30 de octubre de 1946, del Ministerio del Interior, que entrega en Administración y Explotación a la Empresa de Agua Potable de Santiago, el Servicio fiscal de Agua Potable El Canelo, con todos sus bienes muebles, útiles y enseres y demás elementos que forman su Inventario.

Artículo 2º—Facúltase a la Dirección de Obras Sanitarias para que entregue a la Empresa de Agua Potable de Santiago la Administración y Explotación de los Servicios de Agua Potable instalados y administrados por ella en el Gran Santiago y previos los Inventarios que sean necesarios, sin que puedan menoscabarse los beneficios y derechos de sus empleados y obreros.

El personal de la Dirección de Obras Sanitarias que fuere trasladado a la Empresa de Agua Potable de Santiago con motivo de la facultad otorgada en este artículo mantendrá todos sus derechos y beneficios.

Esta Empresa deberá establecer toda conexión domiciliaria que se le solicite en las zonas urbanas, sin cobro previo y prorrateando el costo estricto de la instalación del arranque en cinco años, sin intereses, cuando se trate de propiedades de un avalúo inferior a diez sueldos vitales anuales.

Artículo 3º—Incorpórase a los actuales obreros de la Empresa de Agua Potable de Santiago y a los obreros de la Dirección de Obras Sanitarias que fueren trasladados a dicha Empresa, desde esa fecha, al régimen de previsión de la Caja de Empleados de la Empresa de Agua Potable de Santiago.

No regirá para los personales a que se refiere el inciso anterior la disposición del artículo 11 de la ley Nº 10.986."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE AUTORIZACION A UNIDADES DE LA FUERZA AEREA DE CHILE PARA CONCURRIR A LA SEMANA AERONAUTICA PARAGUAYA.

Santiago, 11 de diciembre de 1963.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Autorízase a la Fuerza Aérea de Chile para disponer la salida del país de tres aviones B-26, con sus respectivas tripulaciones, con el fin de que participen en la "Semana Aeronáutica Paraguaya", a efectuarse en Asunción, República del Paraguay, en el mes de diciembre del presente año, pudiendo ausentarse del territorio de Chile por el término de siete (7) días."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

6

OBSERVACIONES, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO SOBRE MODIFICACION DE LA LEY QUE CREO EL REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES.

Santiago, 11 de diciembre de 1963.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto que deroga al letra c) del artículo 6º de la ley Nº 9.588, de 1º de abril de 1950, sobre inscripción en el Registro Nacional de Viajantes, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

La observación en referencia consiste en la desaprobación total del proyecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

7

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE SOBRE CUARTEL DE CARABINEROS DE ARAUCO.

Santiago, 11 de diciembre de 1963.

Tengo el honor de referirme al Oficio de V. E., fechado el 5 de noviembre último, dirigido a esta Secretaría de Estado a petición del Honorable Senador señor Humberto Aguirre, quien solicita se considere la construcción de dependencias para oficinas en el Cuartel ed Carabineros de Arauco.

Al respecto, me permito remitir, adjunto a la presente comunicación, el original del Informe Nº 26.607, de 6 de los corrientes, de la Dirección General de Carabineros, para conocimiento de V. E. y el del Honorable Senador.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Sótero del Río Gundián.*

8

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AHUMADA SOBRE TELEFONO PUBLICO PARA CERRILLOS, EN DOÑIHUE.

Santiago, 14 de diciembre de 1963.

Por Oficio Nº 5.569, de 17 de julio último, y a petición del Honorable Senador don Hermes Ahumada, V. E. tuvo a bien solicitar a este

Ministerio la instalación de un teléfono público en la localidad de Cerrillos, ubicada en la comuna de Doñihue.

Al respecto, cúmpleme remitir a V. E., para su conocimiento y el del Honorable Senador mencionado, copia del Oficio Nº 5.925, de 11 del actual, por el que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas informa sobre el particular.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Sótero del Río Gundián.*

9

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS (DON VICTOR) SOBRE RETEN DE CARABINEROS EN LA POBLACION SAN MIGUEL.

Santiago, 13 de diciembre de 1963.

Por Oficio Nº 6.005, de 12 de noviembre último, y a petición del Honorable Senador don Víctor Contreras, V. E. tuvo a bien solitar a este Ministerio la instalación de un Retén de Carabineros en la Población San Miguel, ubicada en el paradero 11½ de la Gran Avenida General Carrera.

Al repecto, cúmpleme remitir a V. E., para su conocimiento y el del Honorable Parlamentario mencionado, copia del Oficio Nº 26.614, de 6 del actual, por el que la Dirección General de Carabineros informa sobre el particular.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Sótero del Río Gundián.*

10

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS (DON VICTOR) SOBRE PASES LIBRES EN FERROCARRILES DEL ESTADO.

Santiago, 11 de diciembre de 1963.

Por Oficio Nº 5.950, de 5 de noviembre pasado, V. E. se ha dirigido a esta Secretaría de Estado, exponiendo la petición del Honorable Senador don Víctor Contreras, para que se vea la posibilidad de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado otorgue un pase libre anual, a obreros y empleados de las Cooperativas Ferroviarias de Consumo y a sus familiares más próximos, franquicia de que disfrutaban hasta el año 1949.

Al respecto, cumplo con manifestar a V. E. que los pases libres de características especiales fueron suprimidos por el artículo 59 de la Ley de Administración de los Ferrocarriles del Estado, que está contenida en D.F.L. Nº 94, de 21 de marzo de 1960.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Julio Philippi I.*

11

OFICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORVALAN (DON LUIS) SOBRE PAGO DE IMPUESTOS POR COMERCIANTES MINORISTAS.

Santiago, 12 de diciembre de 1963.

Por oficio Nº 3.658, esa Honorable Corporación, a petición del Honorable Senador señor Luis Corvalán, solicita se adopten medidas para conceder prórroga a los comerciantes minoristas para el pago de los impuestos de compraventas y renta presunta.

De acuerdo a lo expuesto, puedo informar a V. E. que en el Proyecto de Reforma Tributaria, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional, se condonan las deudas de los artesanos y pequeños comerciantes, industriales y agricultores, por concepto de los impuestos señalados anteriormente.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Luis Mackenna S.*

12

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS (DON VICTOR) SOBRE LOCAL ESCOLAR EN EL CAMPAMENTO VALDIVIA, DE LA OFICINA ALEMANIA, DE TALTAL.

Santiago, 13 de diciembre de 1963.

En respuesta al Oficio Nº 6.013 de esa Honorable Corporación, por medio del cual se hacen algunas observaciones respecto de la falta de local escolar en el Campamento Valdivia, Oficina "Alemania" del Departamento de Taltal, cúmpleme transcribir a V. E. lo informado por la Dirección de Educación Primaria y Normal sobre la materia consultada:

"En atención al Oficio Nº 6.013, de 13 de noviembre de 1963, del Honorable Senado de la República y Minuta Nº 65 del Sindicato Industrial de Obreros, de la Compañía Salitrera Iquique, Oficina "Alemania", relacionada con atención a sesenta escolares en el Campamento "Valdivia", el señor Director Provincial de Educación de Antofagasta, expresa:

"En el local escolar del Campamento Valdivia, dependiente de la Oficina Salitrera "Alemania", ubicado en el Departamento de Taltal, se ha estado atendiendo durante el transcurso del presente año una matrícula de 45 alumnos, distribuidos en cursos de Primero a Terceros años, según consta en los Boletines Estadísticos Mensuales de la Escuela Nº 6, de Taltal.

Los mencionados cursos están a cargo de los profesores de la Escuela Mixta Nº 6 de Taltal, ubicada en la Oficina Salitrera "Alemania", señores Santiago Huertas Tapia y Mario Ruiz Dettori, quienes deben recorrer todos los días cinco kilómetros que separan la Escuela Nº 6, del Campamento de Valdivia.

La Empresa moviliza a los dos maestros en sus vehículos hasta el campamento en que deben realizar sus labores docentes.

Este transporte se hace en forma totalmente irregular, ya que a veces la camioneta o camión pasa a buscar a los profesores a su domicilio a las 9,30 horas o después, en otras oportunidades, simplemente no va, y lo que es más grave, en muchas ocasiones los deja "botados" en la tarde en el Campamento Valdivia y los maestros deben caminar 5 kilómetros a pie por el desierto para regresar a sus hogares. De esta situación dejé expresa constancia en Acta de Visita levantada con fecha 20 de agosto del año en curso, copia de la cual se adjunta.

Este mal trato al profesorado por parte de la Empresa, se ha agudizado desde fines del año 1961, en que ésta denunció la violación de una alumna del Sexto Año, de la Escuela Nº 6, por parte del profesor don Santiago Huertas Tapia.

No es posible nombrar un profesor con residencia en el Campamento "Valdivia", por no contarse allí con medios de vida para el maestro. Para comprender mejor esto, basta considerar el desastroso estado en que se encuentra el local de la Escuela Nº 6 de Taltal, de propiedad de la Compañía Iquique, ubicado en la propia Oficina "Alemania", situación que ha obligado a esta Dirección Provincial a solicitar por Oficio Nº 2.800, de fecha 9 del mes en curso, la intervención del señor Intendente de la Provincia.

Como puede apreciarse, el problema es distinto del planteado por los señores Presidente y Secretario del Sindicato Industrial de Obreros de la Compañía Salitrera "Iquique", ya que sólo se reduce al incumplimiento por parte de la Empresa del compromiso de movilizar diariamente a los profesores hasta y desde el Campamento Valdivia, a objeto de que puedan cumplir oportuna y adecuadamente su labor docente.

En resumen, para dar satisfactoria solución a este problema, se hace necesario adoptar la siguiente medida:

Que los señores Presidente y Secretario del Sindicato Industrial de Obreros de la Compañía Salitrera "Iquique", Oficina "Alemania", del Departamento de Taltal, exijan a la Empresa, movilice diariamente y a una hora adecuada, a los maestros que concurren a hacer clases, hasta y desde Campamento Valdivia."

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Alejandro Garretón Silva.*

13

OFICIO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PABLO, SOBRE DISTRIBUCION DE DEPARTAMENTOS EN QUILPUE.

Santiago, 11 de diciembre de 1963.

Tengo el honor de referirme al oficio Nº 6.002, de 12 de noviembre de 1963, de esa Alta Corporación, mediante el cual se transcribió una petición del Honorable Senador señor Tomás Pablo, solicitando que la Ca-

ja de Previsión de la Defensa Nacional informe acerca de si la nómina definitiva de los 15 Oficiales y 5 Suboficiales en servicio activo de la Armada Nacional, seleccionados para distribuir entre ellos igual número de departamentos tipo "B" de la Población de Quilpué, se realizó con estricta sujeción al respectivo escalafón de puntaje que practicó el Departamento de Bienestar Social de la Armada, publicado en el Boletín Oficial Nº 19, de 10 de mayo de 1963; y, en el evento de existir alguna modificación de orden, proporcionar los nombres de los nuevos Oficiales o Suboficiales posteriormente incluidos y las razones que habrían originado, en cada caso, tanto esta inclusión como la exclusión de los Oficiales o Suboficiales que primitivamente figuraban, según el escalafón de puntaje aludido, entre los 15 y 5 primeros, respectivamente.

En respuesta a dicha petición, tengo el agrado de transcribir a V. E. el siguiente oficio del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional:

"CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL.

"SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO.

"Nº 301.218.—Santiago, 4 de diciembre de 1963.

"Al señor Ministro de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

" Presente.

"Señor Ministro:

"Por oficio Nº 1.182, de fecha 22 de noviembre último, US. ha te-
" nido a bien remitir una petición formulada por el Senador don Tomás
" Pablo, en el sentido de informar al Honorable Senado si la distribu-
" ción de los departamentos tipo B, de la Población "Almirante Sou-
" blette", de Quilpué, se hizo con sujeción al Escalafón de Puntaje publi-
" cado con fecha 10 de mayo último en el Boletín Oficial de la Armada,
" y si se han producido modificaciones posteriores.

"La petición del Honorable Senador parte de la base que se habían
" reservado 15 viviendas tipo B a Oficiales y 5 para Suboficiales.

"Este supuesto no es exacto, ya que el Honorable Consejo, en sesión
" de fecha 12 de septiembre último, dispuso que los postulantes de Ar-
" mada fueran agrupados en dos categorías, a saber: Oficiales y Em-
" pleados Civiles, por una parte, y Suboficiales y Operarios, por otra.
" Simultáneamente se resolvió que las viviendas tipo B fueran distri-
" buidas entre Oficiales y Empleados Civiles y las tipo A entre Sub-
" oficiales y Operarios.

"La publicación aparecida en el Boletín Oficial de la Armada se hi-
" zo con anterioridad a la asignación de las viviendas; siendo la única
" autoridad competente en esta materia el Consejo de la Caja, la refe-
" rida publicación no puede ser considerada oficial ni compromete a es-
" ta Institución.

"Lo anterior no significa que los Suboficiales y Operarios que apa-
" recen en el Boletín Oficial referido carezcan de posibilidad de obtener
" una vivienda tipo B, ya que el exceso de ellas o las vacantes produci-
" das se están asignando entre ellos, habiéndose alcanzado hasta el Sub-
" oficial don Jorge Humberto Riquelme, que ocupaba el tercer lugar den-
" tro del grupo de Suboficiales que postulaban a vivienda tipo B.

"De lo expuesto resulta que la asignación de viviendas realizada por

" el Honorable Consejo, no ha tenido alteración, salvo aquellas prove-
" nientes de vacantes o desistimientos. Saluda atentamente al señor Mi-
" nistro, (Fdo.) : Alberto Greene Baquedano, Vicepresidente Ejecutivo."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Carlos Vial Infante.*

14

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PABLO, SOBRE CAMINO DE LEBU A CURANILAHUE Y CAÑETE.

Santiago, 11 de diciembre de 1963.

En atención al oficio de V. E. Nº 5.963, de fecha 5 de noviembre del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Senador don Tomás Pablo, se considere la posibilidad de disponer un nuevo estudio para la ejecución del camino de Lebu a Curanilahue y Cañete, cúmpleme manifestar a V. E. que la ventaja del nuevo trazado consiste en la supresión de tres pasos a nivel, evitando con ello las desgracias que siempre han ocurrido en estos cruces. Lo anterior se justifica aun más, ya que este camino se pavimentará uniendo a Lebu, capital de provincia, con Concepción y el centro del país.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

15

OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PABLO, SOBRE PROBLEMAS DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE ÑIQUEN, EN ÑUBLE.

Santiago, 11 de diciembre de 1963.

Por oficio Nº 5251, de 14 de mayo último, ese Honorable Senado transmitió a este Ministerio las peticiones formuladas por el Honorable Senador señor Tomás Pablo, con el objeto de auxiliar a los pequeños agricultores de la localidad de Ñiquén, del Departamento de San Carlos, Provincia de Ñuble, que atraviesan por una difícil situación.

De acuerdo con los informes que sobre el particular ha evacuado la Dirección de Agricultura y Pesca, por oficios Nºs. 2503 y 3629, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

1º—*Prórroga de los préstamos bancarios.*—Los pequeños agricultores que operan a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario no tienen problemas en esta materia, ya que las modalidades del crédito agrícola supervisado son más eficaces que las que caracterizan al crédito bancario corriente.

La prórroga que interesa a otros agricultores que han obtenido prés-

tamos bancarios, debe ser resuelta por los bancos que concedieron los créditos respectivos.

2º—*Bonificación de abonos y semillas.*— La Ley 15.020 sobre Reforma Agraria concedió facultades al Presidente de la República para bonificar estos productos.

Actualmente, se encuentra en estudio la reglamentación de la bonificación de abonos, en base a un proyecto elaborado por el Consejo Superior de Fomento Agropecuario y el Ministerio de Agricultura.

3º—*Concesión de préstamos para crianza.*—Por el momento, los agricultores pueden utilizar las líneas de crédito del Plan Ganadero de la Corporación de Fomento de la Producción. Posteriormente, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, también atenderá este tipo de préstamos, que ha sido considerado en su programa de créditos agrícolas supervisados.

4º—*Prórroga de créditos de la CORFO.*—Este Ministerio no dispone de antecedentes sobre esta materia. En todo caso, esta petición debe formularse directamente a la misma Corporación de Fomento de la Producción.

5º—*Facilidades para pago de contribución de bienes raíces.*—La condonación de intereses y otorgamiento de facilidades para el pago de contribuciones a los bienes raíces, debe solicitarse del Ministerio de Hacienda, que es el organismo competente en esta materia.

6º—*Problema de regadío.*—Según el Censo del año 1955, la superficie regada representa el 30% de la tierra agrícola en la Comuna de Ñiquén, la que se reduce aún más en la temporada de verano y en los años secos como el recién pasado. La solución parcial de este problema consiste en la construcción del Tranque Punilla y otras obras de captación de aguas proyectadas, cuyos antecedentes completos se encuentran en poder del Ministerio de Obras Públicas.

Por otra parte, cabe hacer presente que en la actualidad se está atendiendo aproximadamente a 150 pequeños agricultores, en la Comuna de Ñiquén mediante programas de crédito supervisado. El año pasado se prestó igual asistencia técnica y financiera a 136 agricultores.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Ruy Barbosa P.*

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS (DON VICTOR) SOBRE HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

Santiago, 13 de diciembre de 1963.

Por oficio Nº 7.014, de 3 de diciembre en curso, V. E. trasmite al suscrito la petición formulada por el Honorable Senador don Víctor Contreras, en el sentido de que este Ministerio se sirva disponer que la Di-

rección del Servicio de Seguro Social aumente las horas extraordinarias de trabajo de su personal, con el objeto de atender las solicitudes de imponentes que impetran el beneficio de la continuidad de la previsión.

En respuesta, me permito expresar a V. E. que el Servicio de Seguro Social, como las otras Instituciones de Previsión no han podido, hasta la fecha, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, autorizar trabajos extraordinarios a su personal.

Sin embargo, la situación antes expuesta ha variado con la dictación de la Ley Nº 15.386, sobre Revalorización de Pensiones, por cuanto en el artículo 4º transitorio de esta ley se dispone que las Instituciones de Previsión, con autorización del Presidente de la República, y previo informe favorable de la Superintendencia de Seguridad Social, podrán pagar horas extraordinarias a su personal, con el objeto de subsanar el retraso actualmente existente en el otorgamiento de beneficios.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, el Presidente de la República firmó, con esta mism afecha, el Decreto Supremo que reglamenta el pago de horas extraordinarias a que se refiere la Ley Nº 15.386, con lo cual, una vez tramitado, las instituciones de previsión estarán en condiciones de solicitar a este Ministerio la autorización correspondiente para iniciar dichas labores.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Miguel Schweitzer S.*

17

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE PLANTAS DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su segundo informe reglamentario al proyecto de ley que autoriza la reestructuración de los Servicios Semifiscales.

La premura que exige la urgencia constitucional calificada en esta iniciativa, la circunstancia de haber sido despachado en sesión de hoy por vuestra Comisión y la necesidad de que ingrese a la Cuenta de la sesión de la tarde de la Sala, nos obliga a ser muy breves en nuestra exposición, limitándonos a los acuerdos adoptados.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, debemos dejar constancia de lo siguiente:

En conformidad al inciso primero de la citada disposición, *deben quedar aprobados de inmediato* los siguientes artículos de nuestro primer informe: 7º, 12 (que pasa a ser 11), 14 (que pasa a ser 12), 16 (que pasa a ser 14) y 4º transitorio (que pasa a ser 3º transitorio).

Los artículos 6º, permanente, y 7º transitorio (ahora 5º transitorio)

deberán darse también por aprobados si oportunamente no se formaliza, respecto de ellos, la renovación reglamentaria de las indicaciones que les afectaron y que vuestra Comisión rechazó.

Las modificaciones ahora acordadas a los demás preceptos de nuestro primer informe, no incluidos en las enumeraciones anteriores, los artículos nuevos de este segundo informe y las indicaciones para artículos nuevos que hemos rechazado y que eventualmente pudieron renovarse en forma reglamentaria, quedan sometidos a vuestra consideración y ulterior resolución.

Las indicaciones para este segundo informe que fueron rechazadas por vuestra Comisión son las que corresponden a los Nºs. 2, 3, 5, 8, 13, 18, 20, 31, 32, 35, 39, 40, 41 y 43 del boletín de indicaciones preparado por Secretaría.

Las indicaciones Nºs. 7, 44, 46, 47 y 49 fueron declaradas improcedentes.

Vuestra Comisión contó con la colaboración del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Miguel Schweitzer, y del Fiscal de la Superintendencia de Seguridad Social, don Carlos Briones, en todo el curso del estudio de este segundo informe.

De las indicaciones formalizadas al artículo 1º del proyecto, vuestra Comisión aceptó la primera, que separa al Instituto de Seguros del Estado de la enumeración de Servicios regidos por esta disposición.

La indicación del señor Rodríguez para enmendar el inciso segundo, fue rechazada por doble empate.

Por 3 votos contra 2 se rechazó, en seguida, la indicación del mismo señor Senador que suprime una frase en la letra a) del artículo 2º.

La indicación del Ministro del Trabajo para reemplazar por otra la letra a) fue aprobada por 3 votos contra 2.

La indicación 5 del señor Faivovich, fue rechazada por haberse aprobado la anterior y ser ambas semejantes, con modificaciones de redacción.

La indicación 6, del Ministro, para reemplazar la letra b), fue aprobada, declarándose también aprobada la indicación 10, del señor Faivovich, que es igual en su texto.

La indicación 7 fue declarada improcedente. Autor de ella es el señor Rodríguez.

La indicación del señor Curti, número 8, para agregar una letra c) nueva, fue rechazada por 3 votos y 2 abstenciones, de los señores Barros y Quinteros.

La indicación 9, del Ministro, para reemplazar por otro el inciso segundo, fue aprobada.

Igualmente fueron aprobadas las indicaciones número 11, de los señores Ministros del Trabajo y Faivovich, y número 12, del señor Ministro.

La indicación 13, del señor Faivovich, semejante a la anterior pero con un concepto distinto respecto de los cargos exceptuados, fue rechazada.

La indicación 14, del Ministro, para suprimir una frase en el inciso quinto del artículo 2º, fue aprobada, y también la número 15, que suprime una frase en el artículo 3º.

La indicación 16, del señor Faivovich, para reemplazar por otro el artículo 4º, fue aprobada con la modificación de elevar de 60 a 90 días el plazo que estipula.

Fue aprobada la indicación del Ministro, número 17, para que el efecto retroactivo de los beneficios que concede la ley rija desde el 1º de abril de 1963.

Fue rechazada la indicación 18, del señor Larraín, para suprimir el inciso segundo del artículo 6º.

La indicación 19, del Ministro, para agregar un inciso nuevo al artículo 8º, fue aprobada.

La indicación 20, del mismo señor Ministro, para suprimir el artículo 9º, fue rechazada, y aprobada la de los señores Faivovich, Echavarri y Aguirre, que beneficia a la Empresa de Agua Potable de Santiago, como también una del señor Alessandri (don Eduardo) que incluye en la disposición a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

La indicación 22, del Ministro del Trabajo, para agregar un inciso al artículo 10 fue aprobada por 3 votos a favor y 2 abstenciones, de los señores Barros y Quinteros.

La supresión del artículo 11, propuesta por el señor Ministro, fue aprobada también con dos abstenciones de los mismos señores Senadores.

La supresión del artículo 13, igualmente a proposición del señor Ministro en su indicación número 24, fue aprobada por 3 votos contra 2.

La indicación 25, del señor Ministro, para agregar un inciso al artículo 15, fue aprobada.

La indicación 26, de los señores Faivovich, Maurás y González Madariaga, quedó prácticamente sin efecto por haberse apdobado la anterior y ser ambas semejantes.

La indicación 27, del señor Faivovich, para suprimir una frase en el artículo 1º transitorio, fue aprobada.

Asimismo, se aprobó la indicación 28, del Ministro, para suprimir dos palabras en el artículo 2º.

La supresión del artículo 3º, propuesta por el Ministro, fue aprobada.

Con dos abstenciones, de los señores Barros y Quinteros se aprobó la indicación 30, recaída en el artículo 5º, ahora 4º, formalizada por el señor Sepúlveda.

Las indicaciones 31 y 32 fueron rechazadas. La primera, de los señores Barrueto, González Madariaga y Faivovich, y la segunda de los señores Faivovich y Barrueto.

La indicación 33, del señor Rodríguez, para reemplazar el inciso segundo del artículo 5º, fue aprobada.

La supresión del artículo 6º, a proposición del Ministro, fue también aprobada.

La supresión del artículo 7º, propuesta asimismo por el Ministro, provocó un doble empate de dos votos por la afirmativa, dos por la nega-

tiva y una abstención, por lo que reglamentariamente se dio por rechazada, manteniéndose, por tanto, el artículo.

La indicación 36, del Presidente de la República y del señor Faivovich, para agregar un artículo nuevo, fue aprobada por 3 votos contra 2.

La indicación 37, también del Presidente de la República, fue aprobada con una modificación del señor Ministro para intercalar en ella, como inciso segundo, una disposición que permitirá pagar un anticipo al personal.

La indicación 38, del Ministro, para agregar un artículo nuevo, sobre un aporte de E° 70.000 al Departamento de Bienestar del Personal de la Caja de Previsión de la Marina Mercante fue aprobada, con expresa declaración de que se entiende que ello será sin desmedro de los beneficios que corresponden a los imponentes.

Las indicaciones 39 y 40, de los señores Aguirre, Faivovich y Pablo, fueron rechazadas.

Por 3 votos contra 2 fue rechazada la indicación 41, del señor Quinteros.

La indicación 42 está aprobada en el primer informe, como artículo 12.

La indicación 43, del señor Zepeda, fue rechazada.

La indicación 45, del señor Faivovich, está consultada en la aprobada con el número 37.

El señor Rodríguez retiró la indicación 48, por haberse resuelto su objeto con la mantención del artículo 7° transitorio.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros las siguientes modificaciones al texto aprobado en nuestro primer informe:

Artículo 1°

En el inciso primero, suprimir la frase "Instituto de Seguros del Estado".

Artículo 2°

Reemplazar las letras a) y b) y los incisos segundo, tercero y cuarto, por estos otros:

"a) Sólo podrá suprimirse personal que se encuentre en situación de jubilar con su renta base mensual completa y que tenga como mínimo 30 ó 35 años de servicios o de imposiciones, según sea el régimen de previsión a que se encuentre acogido."

"b) Ningún funcionario dentro de su respectiva planta, podrá ser encasillado en una categoría o grado inferior a la que actualmente ocupa."

"Los personales que se encuentren en los casos previstos en el artículo 3° de la Ley N° 15.075, tendrán derecho a percibir la diferencia de

sueldo entre el grado anterior y el que se le asigne por aplicación de la presente ley.

Los funcionarios en actual servicio serán encasillados en conformidad al orden estricto de sus escalafones de mérito vigentes con excepción de los cargos correspondientes a las tres primeras Categorías, los cuales serán encasillados, sin sujeción a escalafón, por el Presidente de la República, a proposición del Vicepresidente Ejecutivo o Director General respectivo.

No obstante, si al hacerse el encasillamiento son trasladados funcionarios de la Planta Administrativa a la Planta Directiva, Profesional y Técnica a cargos para los cuales sea necesario reunir determinados requisitos, el encasillamiento se hará siguiendo el orden de escalafón de mérito con los funcionarios que los reúnan. Estos requisitos serán señalados en el mismo decreto que fije o modifique la planta. Estas normas no se aplicarán a la provisión de los cargos de jefes de Departamentos o superiores a éstos."

En el inciso final, suprimiendo el punto final, agrega lo siguiente: "cuando no haya escalafón".

Artículo 3º

Suprimir la frase: "inclusive la proveniente de la Ley Nº 15.075, de 15 de diciembre de 1962."

Artículo 4º

Reemplazarlo por el siguiente:

"*Artículo* 4º—Dentro del plazo de noventa días, contado desde la vigencia de la presente ley, el Presidente de la República fijará las plantas y remuneraciones de los personales de Servicios Menores o Auxiliares de las Instituciones señaladas en el artículo 1º.

En el respectivo escalafón, se incluirá al personal que preste servicios en labores propias de las oficinas de dichas Instituciones o establecimientos o dependencias destinadas al cumplimiento de sus respectivas leyes orgánicas.

Los sueldos bases que se les asignen, serán los que señala el D.F.L. Nº 40, de 1959, y sus modificaciones posteriores.

No se les aplicará a estos personales lo dispuesto por los artículos 378 y 379 del D.F.L. Nº 338, de 1960."

Artículo 5º

Reemplazar las palabras "del presente año" por estas otras: "de 1963".

Artículo 8º

Agregar el siguiente inciso, nuevo:

"La norma del inciso anterior, se aplicará también en los sistemas de asignación familiar a que se refiere la segunda disposición transitoria del D.F.L. Nº 338, de 1960."

Artículo 9º

Intercalar, después del nombre "Empresa de Comercio Agrícola" y antes de las palabras "y de la" que siguen, lo siguiente: "de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, de la Empresa de Agua Potable de Santiago".

Artículo 10

Agregar el siguiente inciso final, nuevo:

"Lo dispuesto en el inciso primero de este artículo, no se aplicará a la Caja de Accidentes del Trabajo."

Artículo 11

Suprimirlo.

Artículo 12

Pasa a ser artículo 11, sin otra modificación.

Artículo 13

Suprimirlo.

Artículo 14

Pasa a ser artículo 12, sin otra modificación.

Artículo 15

Pasa a ser artículo 13.

Agregar el siguiente inciso final, nuevo:

"El gasto que demande la planta a que se refiere el inciso primero de este artículo, se hará con cargo a los recursos propios que para gastos de administración contempla la Ley Nº 10.662."

Artículo 16

Pasa a ser artículo 14, sin otra modificación.

A continuación, y como artículo 15, 16 y 17, agregar los siguientes, nuevos:

"*Artículo* 15.—Autorízase al Presidente de la República para que

dentro del plazo de 90 días, proceda a fijar por una sola vez, la planta y remuneraciones del personal del Instituto de Seguros del Estado. Dichas remuneraciones no podrán exceder del límite establecido por el artículo 1º del D.F.L. 68, de 1960, y sus modificaciones posteriores."

"*Artículo* 16.—El encasillamiento del personal en actual servicio dentro de las nuevas plantas que se fijen en las Instituciones a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, no podrá significar, en caso alguno, un aumento inferior al 20% de sus actuales remuneraciones imponibles. En caso de que resulte un aumento inferior a este porcentaje, la diferencia será renta personal, que se pagará por planilla suplementaria y constituirá sueldo para todos los efectos legales.

Autorízase a las Instituciones a que se refiere el artículo 1º de la presente ley y al Instituto de Seguros del Estado para que conceda a los personales indicados en el artículo 1º de la Ley Nº 15.328, un anticipo de hasta un mes de remuneraciones imponibles que se descontará del aumento que provenga de la reestructuración de sus respectivas Plantas.

Para los efectos de lo dispuesto en la parte final del inciso primero del artículo 1º del D.F.L. Nº 68, de 1960, la presente ley constituye una ley general de reajuste cuyo porcentaje promedio es del 20% y que regirá a partir del 1º de enero de 1964."

"*Artículo* 17.—Autorízase a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional para que, previa autorización de la Superintendencia de Seguridad Social, haga un aporte extraordinario al Departamento de Bienestar del Personal hasta por E° 70.000."

Artículos Transitorios

Artículo 1º

Suprimir la frase: "que posteriormente hayan sido dejadas sin efecto".

Artículo 2º

Suprimir las palabras "suplente o reemplazante".

Artículo 3º

Suprimirlo.

Artículo 4º

Pasa a ser artículo 3º.

Artículo 5º

Pasa a ser artículo 4º.

En su inciso primero, reemplazar las palabras "inciso segundo" por "inciso primero".

Substituir el inciso segundo por el siguiente:

"El personal de los Servicios Menores de las Instituciones indicadas en el artículo 1º, tendrán preferencia para llenar las vacantes producidas en la Planta Administrativa, siempre que opten a ella. Si existen en la actualidad funcionarios de los Servicios Menores capacitados, deberán ser encasillados en dicha Planta, sin la exigencia del requisito señalado en el inciso primero del artículo 14 del D.F.L. Nº 338, de 1960."

Artículo 6º

Suprimirlo.

Artículo 7º

Pasa a ser artículo 5º.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 1963.
(Fdo.) : *Luis Valencia Avaria,* Secretario.

18

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION A ELEMENTOS DESTINADOS A LA SOCIEDAD AMIGOS DEL HOSPITAL DE VIÑA DEL MAR Y OTRAS INSTITUCIONES.

Honorable Senado:

La iniciativa en informe concede franquicias tributarias a la internación de mercaderías efectuada por la Sociedad Amigos del Hospital de Viña del Mar; por el Centro de Padres del Liceo Guillermo Rivera Cotapos, de Viña del Mar; por el Hospital de San Bernardo y por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, de Santiago.

El proyecto libera además, a la Congregación de las Religiosas Hospitalarias de San José del pago de los impuestos a la Renta en sus diversas categorías.

La Comisión prestó su aprobación al articulado de este proyecto por cuanto tiende a conceder franquicias tributarias que permitirán el adecuado desarrollo de las funciones educacionales o de beneficencia a que se dedican las instituciones antes señaladas.

Sin embargo, objetó el artículo que se refiere a la Congregación de Religiosas Hospitalarias de San José y, a indicación del Honorable Senador señor Larraín, se les liberó del pago del impuesto territorial sobre

las propiedades que se enuncian al final de este informe, en el artículado del proyecto, en razón a que por la labor que desarrollan no disponen de fondos para cancelar esos impuestos. Por este motivo, se les condona además los impuestos que hoy adeudan.

En esta oportunidad la Comisión acogió varias indicaciones.

Una del señor Pablo para conceder iguales franquicias que las indicadas en este proyecto a la internación de un órgano donado a la Congregación de Religiosas Dominicas de Santa Rosa de Santiago de Chile. Otra del mismo señor Senador, que autoriza la internación, previo pago de los impuestos correspondientes, a un automóvil especialmente adaptado para parapléjicos; se tuvo en consideración al adoptar este acuerdo que dicho automóvil fue usado por su propietaria en su país de origen, Argentina, y no es posible acondicionar otro en forma similar en Chile. Esta internación sólo podrá efectuarse una vez que el Servicio Nacional de Salud certifique que la beneficiaria no se ha recuperado.

También prestó su aprobación a una indicación del Honorable Senador señor Víctor Contreras que libera de impuestos a la internación de un chassis-bus destinado a la Municipalidad de Tiltil para el servicio municipal de movilización colectiva a Capilla de Caleu.

A continuación, la Comisión tomó conocimiento que un proyecto de ley que, con anterioridad había rechazado, temperamento que compartió el Honorable Senado, y que al no tener respaldo suficiente en la Cámara de Diputados hubo de ser rechazado en definitiva. Se trataba de una iniciativa que liberaba de derechos de internación a elementos destinados a la Fundación Juan Baburizza, de Valparaíso, Fundación Pedro Pizarro Maureira, de Valparaíso, Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada de Chile, Corporación Chilena "Alianza Cristiana y Misionera de Temuco", Unión de Centros Bíblicos de Temuco, Iglesia de Dios de Santiago, Asamblea Cristiana de Valparaíso, Congregación Religiosa de las Hermanas del Espíritu Santo, de Antofagasta y Colegio Hispanoamericano de Santiago.

Esta Comisión, al proponeros el rechazo de aquel proyecto lo hizo basada en que había sido publicada la Ley Nº 15.139, que facultaba a S. E. el Presidente de la República para liberar por la vía administrativa a las mercaderías destinadas a instituciones educacionales que no persiguen fines de lucro y a las de beneficencia. Sin embargo, con posterioridad, se ha podido apreciar que esa facultad no ha podido ser ejercida porque los requisitos que se exigen para impetrar los beneficios son tales que impiden acogerse a ella.

Este hecho ha provocado serios problemas a las instituciones a que el mencionado proyecto rechazado se refiere, pues muchas de las mercaderías se encuentran desde haca ya tiempo en aduana y otras en sus puertos de embarque. A este respecto, la Comisión tuvo oportunidad de conocer algunos antecedentes que le fueron proporcionados por el señor Alberto Küpfer, Director del World Literature Crusade-Chile.

Por estas consideraciones os recomendamos incorporar en el artículo 1º de este proyecto a las instituciones ya referidas.

Por último, la Comisión estima útil modificar la Ley Nº 15.139, de

28 de enero de 1963, ya comentada, a fin de hacerla operante y evitar al Parlamento en lo sucesivo tener que pronunciarse sobre disposiciones legales como las contenidas en la presente iniciativa, para lo cual no cuenta con la información ni con los elementos de juicio suficientes, como lo dispone el Ejecutivo a través del Servicio de Aduanas y otros organismos administrativos similares.

La dificultad principal en la aplicación de esta ley estriba en que el inciso segundo de su artículo 2º exige que la CORFO certifique previamente que no existe producción nacional adecuada de las mercaderías a importarse, ni tampoco la posibilidad técnica inmediata de que puedan ser reemplazadas por otras similares fabricadas en el país, sin cuyo requisito no podrán concederse las franquicias del inciso anterior.

La Comisión estima que este requisito no debe exigirse cuando las mercaderías a importarse son donadas a organismos chilenos por personas naturales o jurídicas extranjeras y para los demás casos, os propone la modificación del inciso de modo que la CORFO se limite a certificar que no existe producción nacional adecuada actual de las mercaderías a importarse.

También, se modifican los incisos finales del artículo 2º de la ley 15.139 de acuerdo a una proposición formulada por la Superintendencia de Aduanas y que no altera el fondo de estos incisos.

En virtud de las consideraciones expuestas, tenemos a bien recomendaros la aprobación del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Consultar al final de este artículo, lo siguiente:

"*Fundación Juan Baburizza de Valparaíso.*

8 piezas de herramientas y útiles para laboratorio de análisis de ciencias e industrias, modelos Nºs. LC-2, SA2, CA3, N1, N2, RT-1, RT-2.

8 piezas de herramientas y útiles para laboratorios de análisis de ciencias e industrias, modelos y serial Nºs. 192A-P 464-465 (dos), DS 303 89-57, 2612M, 2591, 25868, 1304, 1810, 693, R1000 PRR 4228, DSS5IPA 2487.

Todo este instrumental se encuentra en la aduana de Valparaíso procedente de Nueva York y su importación se hizo bajo orden Nº 59927.

1 deionizador de agua completo para laboratorio, adquirido en la firma Pernutz Ltda. Londres, que llegará próximamente a la aduana de Valparaíso en el vapor "Salinas".

Fundación Pedro Pizarro Maureira de Valparaíso.

114 piezas de herramientas y útiles para la ciencia médica consistentes en agujas con sutura, tubos de traqueotomía, esponjas de Ivalon, inhaladores, teletermómetros, con electrodo rectal y cardíaco, marcapasos

medtronio, cateteres venosos, cánula para traqueotomía, injertos arteriales juegos completos, tubos para traqueotomía.

100 ampollas de bicarbonato de sodio de uso farmacéutico, 100 ampollas de inyecciones de Imperel, 50 ampollas de lactato de sodio, 100 ampollas de polibrene, 100 frascos heparina 10CC.

Estas especies llegarán próximamente a la aduana de Valparaíso en el vapor Santa Isabel, bajo registro de importación Nº 6185/6188, adquiridas en Estados Unidos para ser donadas al Hospital Enrique Deformes de Valparaíso.

Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada de Chile.

1 camioneta pick-up, Ford 1963, de media tonelada, destinada al Colegio Inglés San José de Antofagasta.

1 furgoneta Thames de más o menos media tonelada, para el nuevo sector Gran Vía de Antofagasta.

1 furgoncito Opel para el internado Oblato de Antofagasta.

3 motonetas Vespa para el trabajo de las comunidades de Antofagasta e Iquique.

3 furgones Vespa para trabajos pesados destinados a las comunidades de Antofagasta e Iquique.

1 moto potente para el gran barrio pobre de Colorado de Iquique.

2 archivadores metálicos de cuatro cajones.

2 Gestetner.

1 equipo amplificador a batería con parlantes y micrófonos.

1 refrigerador para la Casa de María Elena.

4 máquinas de escribir Underwood.

800 galones de pinturas.

150 metros cuadrados de baldosas de asfalto.

20 cuadros pintados.

2 laboratorios de física, para el Colegio San José de Antofagasta.

Varios repuestos y neumáticos para los vehículos mencionados.

1 furgoncito Opel para la Casa María Inmaculada de Santiago.

1 congelador Westinghouse.

1 máquina secadora Westinghouse.

1 máquina limpiadora General Electric para el Seminario Oblato San Pío X de Santiago.

1 refrigerador de más o menos 10 pies cúbicos.

1 máquina lavadora.

1 máquina para sacar vistas de 16 milímetros y un armonio eléctrico para fines educacionales.

1 máquina de coser Singer para el internado Universitario de Santiago.

Estantes metálicos, artículos varios para cocina y respuestos para el furgoncito Opel.

1 Laboratorio completo para enseñar idiomas para 40 alumnos.

600 m2. de bloques de vidrio para la construcción de la nueva Sección Femenina.

2000 m2. de materiales para el cielo de la Sección Femenina.
100 m2. de azulejos para el cielo de la Sección Femenina.
500 m2. de madera terciada para el cielo de la Sección Femenina.
3 máquinas de coser para el curso de Economía Doméstica.
1 lavadora de ropa para el curso de Economía Doméstica.
2 refrigeradores para el curso de Economía Doméstica.
1 puerta plegable para la Sala de Teatro del Colegio.
1 mimeógrafo Gestetner.
1 camioneta 1/2 tonelada, pick-up.
1 proyectora de películas con telón para proyecciones.
1 sistema de inter-voz para las salas de clases.
40 tablillas para las salas de clases.
40 pizarrones.
10 lámparas a gas de mercurio.
80 estantes metálicos para la biblioteca.
10 mesas metálicas para la biblioteca.
400 sillas para las salas de clases.
1 máquina chica para sembrar césped.
1 cinta magnética.
2 cortadoras de césped.
2 enceradoras.
1 prensa fotostática chica.
2 corcheteras chicas.
500 galones de pintura.

Corporación Chilena "Alianza Cristiana y Misionera" de Temuco.

11 piezas de equipaje que contienen útiles y equipo de caza y trabajo, donado a esta institución por la Corporación de Beneficencia Christian and Missionary Alliance, del Estado de Nueva York y destinado a sus funciones propias.

Unión de Centros Bíblicos de Temuco.

2 modelos 80 (4 x 4) Scouts International (tipo jeeps) ; dos proyectores Bell & Howell de 16 mm. modelo 302 Y, con repuestos, telón y película cultural, c/u; un techo-repuesto de telabuque impermeable para carpa de 30' x 42, 500 gramófonos desarmados sin motor con 9.000 discos educacionales en idioma araucano, tamaño y velocidad especial; 7 tambores; remedios-muestras, vitaminas, repuestos, ropa usada; un motor fuera de borda Evinrude 18 HP, transmisión larga, donados por "Soldiers and Gospel Mission of South America, New Jersey, Estados Unidos."

Iglesia de Dios, de Santiago.

1 cajón con materiales varios, inclusive una lavadora, 8 tambores

con equipo para el Instituto Bíblico y ropa usada; 1 automóvil Fiat modelo 1959; 6 cajones con equipo para la cocina del Instituto Bíblico; 1 cajón de equipo para el Instituto Bíblico; 1 Falson Station P62; 1 cajón de equipo educacional para el Instituto Bíblico; 2 cajones de materiales para el Instituto Bíblico, donados por la Iglesia de Dios de Tennessee, Estados Unidos.

Asamblea Cristiana de Valparaíso.

1 imprenta "Multilith" usada Nº 1250, serial Nº 597240; 1 máquina fotográfica "simple Simon", lenta, Nº 808719, serial 625136; 1 marco vacío, con bomba "marca modelo VFllp-25", 1 máquina de escribir IBM "executive, 13", serial Nº 2098321; 1 Chevrolet station wagon, Bel Air 1535, serial 21535F-234228, motor Nº 3836848-GM23; con dos neumáticos y repuestos y cajón accesorio; 1 armonio "Hammond" eléctrico, modelo Nº L-101, serial 13.053; 1 equipo móvil amplificador modelo Nº KN3225, serial Nº OK1433 y grabador Wollensak, modelo T-1700, serial 3975; 6 tambores con ropa usada y artículos varios para instrucción de niños, donados por Stewrads Foundation de Illinois, Estados Unidos.

Congregación Religiosa de las Hermanas del Espíritu Santo, de Antofagasta.

1 camioneta suburbana de pasajeros marca GMC modelo 1001, año 1962 serial Nº PJ11722A, destinada a las labores propias de esta Institución.

Colegio Hispanoamericano de Santiago.

1 batidora industrial Bonnet, modelo M-65, capacidad 65 litros con dos pailas y sus batidores; accesorios, picadora, moledora de carne G-82, cortador de vegetales y rallador, pasapuré, picador de cebollas, papas y frutas en cubitos.

1 peladora de papas Bonnet M-4 con soporte.

1 freidora industrial, capacidad 20 litros, eléctrica.

1 lavadora automática de vajilla Bonnet INO-5, calefactor gas licuado.

Religiosas Dominicas de Santa Rosa, de Santiago de Chile.

1 órgano, marca "Hammond", de procedencia norteamericana, de doble teclado, donado por las Congregaciones de Santo Domingo del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

Municipalidad de Tiltil.

1 chassis bus, marca Ford, modelo B-600, año 1964, de 198,5" entre

ejes, motor de 8 cilindros en V, transmisión de cuatro velocidades con dual y demás equipo de fábrica, para destinarlo al servicio municipal de movilización colectiva a Capilla de Caleu."

Artículo 2º

Substituirlo por el siguiente:

"*Artículo* 2º—Las franquicias contempladas en el artículo anterior comprenden también la autorización para internar dichas especies, como asimismo, el impuesto especial establecido en la Ley Nº 12.434, modificado por la Ley Nº 12.462 y por los artículos 13 y 1º transitorio de la Ley Nº 14.824."

Artículos 3º y 4º

Aprobarlos sin modificaciones.

Artículo 5º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 5º—Libérase a la Congregación de Religiosas Hospitalarias de San José, del pago de los impuestos territoriales que afectan a las siguientes propiedades de su dominio: 1) Avda. Matucana s/n, rol Nº 9570, Santiago, y 2) Avda. Diez de Julio Nºs. 408/416, rol Nº 2784, Santiago.

Condónanse las sumas que, por impuestos territoriales devengados por las propiedades enumeradas en el inciso anterior, adeude actualmente la Congregación de Religiosas Hospitalarias de San José."

Consultar como artículos 6º y 7º los siguientes, nuevos:

"*Artículo* 6º—Autorízase la internación de un automóvil, marca Taunus 17 M, tipo station wagon, modelo 1960, especialmente adaptado para parapléjico y destinado al señor Alfredo Schneider, para uso de su cónyuge, previo certificado del Servicio Nacional de Salud, de requerirlo la beneficiaria por su incapacidad física."

"*Artículo* 7º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 2º de la Ley Nº 15.139, de 28 de enero de 1963:

a) Reemplázase su inciso segundo, por el siguiente:

"La CORFO deberá certificar previamente que no existe producción nacional suficiente de las mercaderías a importarse. Sin este requisito no podrán concederse las franquicias del inciso anterior, salvo que las mercaderías a importarse hayan sido donadas por personas naturales o jurídicas extranjeras, en cuyo caso no se requerirá este certificado."

b) Substitúyense sus dos últimos incisos, por los que siguen:

"Los decretos que se dicten en virtud de este artículo ordenarán que

la Superintendencia de Aduanas, una vez tramitada la internación de las mercaderías que por ellos se libera, impute a un ítem excedible que deberá consultarse en la ley de Presupuestos, una suma igual al monto que representan los impuestos, tasas o derechos de cuyo pago se exime por la presente ley.

La Superintendencia de Aduanas enviará mensualmente a las Oficinas de Informaciones de ambas ramas del Congreso Nacional, un cuadro en el que conste el nombre de la institución favorecida, el monto de las sumas dejadas de percibir y el número de los decretos dictados en conformidad a este artículo."

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 1963.
(Fdo.) : *Pedro Correa Opaso,* Secretario.

19

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUMENTO DEL MONTO DE LOS PREMIOS NACIONALES DE ARTE Y DE PERIODISMO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, con urgencia calificada de "simple", que aumenta el monto del "Premio Nacional de Arte" y del "Premio Nacional de Periodismo".

La ley Nº 7.368, de 20 de noviembre de 1942, creó el "Premio Nacional de Literatura" y el "Premio Nacional de Arte". El monto de cada uno de estos premios, que se otorgan anualmente, fue fijado en cien escudos.

El artículo 3º de la ley Nº 11.479, de 31 de diciembre de 1953, elevó a trescientos escudos ambas recompensas.

El artículo 4º del texto legal últimamente citado, creó el "Premio Nacional de Periodismo", con tres recompensas que corresponden al "Premio Nacional de Crónica", al "Premio Nacional de Redacción" y al "Premio Nacional Gráfico", con un total de cuatrocientos escudos anuales, distribuidos por iguales partes, entre estos tres galardones.

Por último, el artículo 2º de la ley Nº 13.363, de 22 de agosto de 1959, aumentó a cinco mil escudos el "Premio Nacional de Literatura".

Los objetivos que persigue este proyecto de ley son los siguientes:

En primer lugar, su artículo 1º aumenta a cinco mil escudos el "Premio Nacional de Arte", dejándolo de un monto igual al del "Premio Nacional de Literatura".

En seguida, su artículo 2º fija en seis mil escudos el "Premio Nacional de Periodismo", creando dentro de él, una cuarta recompensa, cual es, el "Premio Nacional de Dibujo Periodístico". Dispone, además, que uno de estos galardones deberá recaer en un periodista afiliado al Colegio Nacional de Periodistas, que trabaje fuera de la provincia de Santiago.

Este mismo precepto cambia la composición del jurado que deberá

otorgar las cuatro recompensas, el que quedará integrado por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados; el Rector de la Universidad de Chile; el Presidente del Colegio Nacional de Periodistas; los Presidentes de los Consejos Regionales del Colegio de Periodistas de Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Osorno, y el Presidente del Círculo de Periodistas de Santiago.

La disposición en análisis, manteniendo el sistema que rige en la actualidad, establece que el total de seis mil escudos, monto del "Premio Nacional de Periodismo", será distribuido por iguales partes entre las cuatro recompensas.

Vuestra Comisión aprobó los artículos 1º y 2º del proyecto en informe, atendiendo a que era justo y lógico restituir el valor de los Premios a que dichos artículos se refieren, afectados por el proceso inflacionista, al igual que se había hecho con anterioridad respecto del "Premio Nacional de Literatura". Merecieron, asimismo, nuestra aprobación las otras enmiendas consultadas en estos preceptos, que vienen a perfeccionar la legislación vigente sobre la materia.

En cuanto al artículo 3º, que concierne al financiamiento, lo reemplazamos por una disposición que establece que el gasto se cargará al rendimiento del artículo 18 de la ley Nº 15.248, que concedió franquicias para el pago a los deudores morosos de impuestos y contribuciones, sin perjuicio de que deberá pasar este proyecto a la Comisión de Hacienda, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de la Corporación.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de recomendaros la aprobación de la iniciativa de ley objeto de este dictamen, con la siguiente enmienda:

Artículo 3º

Substituirlo por el siguiente:

"*Artículo* 3º—El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos provenientes del artículo 18 de la ley Nº 15.248, de 23 de agosto de 1963."

Sala de la Comisión, a 11 de diciembre de 1963. Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Enríquez (Presidente), Quinteros y Tomic.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña,* Secretario.

20

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA REALIZAR LAS GESTIONES TENDIENTES A SUSCRIBIR EL AUMENMENTO DE CAPITAL EXIGIBLE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Honorable Senado:

El Banco Interamericano de Desarrollo se constituyó originalmente

con un capital de US$ 1.000.000,— y por ley Nº 13.904, de 13 de enero de 1960, se facultó al Presidente de la República para suscribir el convenio constitutivo de dicha institución así como los instrumentos derivados del mismo.

De la cifra anterior sólo US$ 850.000,— son de capital autorizado, el que se ha dividido en 85.000 acciones de US$ 10.000,— cada una. Chile suscribió 2.832 acciones, vale decir, US$ 28.320.000,—; sin embargo sólo ha pagado en efectivo la mitad de este valor pues el saldo corresponde a 1.416 acciones de capital exigible, que se enterará sólo cuando sea requerido por el Banco emisor a fin de satisfacer obligaciones pendientes o efectuar préstamos directos.

Cabe hacer presente que nunca el Banco Interamericano de Desarrollo ha exigido a ninguno de los países miembros enterar parcial o totalmente el capital exigible.

De esta manera el capital exigible no significa a los países miembros un compromiso de pago efectivo, sino que sólo aumenta su responsabilidad ante dicho Banco, lo que a su vez le permite a éste obtener fondos en los mercados de capital, con respaldo de estas garantías, sin solicitar para esto, desembolsos efectivos por parte de los países miembros.

La Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo aprobó el 8 de abril de 1963, una resolución recomendando a los países miembros suscribir un aumento de capital exigible por US$ 1.000.000,—. A Chile le corresponde una cuota de US$ 33.320.000,—, representados en 3.332 acciones de US$ 10.000,— cada una.

Además, se propone aumentar el fondo de operaciones especiales en US$ 73.158.000,—, equivalente al 50% de su monto actual, correspondiendo a Chile una contribución adicional de US$ 1.146.000,—, que se sumaría a su cuota actual ascendente a US$ 2.832.000,—.

Este fondo tiene por objeto efectuar préstamos en condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias especiales que presentan diferentes proyectos de ayuda. El nuevo aporte de Chile a este fondo deberá enterarse la mitad en dólares o en oro y el resto en moneda nacional.

Como ya lo expresamos el aumento de capital exigible no importa un desembolso inmediato en dólares; sin embargo, el artículo 2º del proyecto autoriza al Banco Central para otorgar préstamos al Fisco en moneda nacional o extranjera por las cantidades que sean necesarias para realizar los aportes y pagos referidos. De esta manera podrá enterarse el aporte al fondo para operaciones especiales y el de capital exigible, si fuere algún día requerido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

En resumen, de aprobarse este proyecto de ley, Chile habrá suscrito del capital del Banco Interamericano de Desarrollo, ascendente a US$ 1.850.000,—, acciones que representan un valor total de US$ 61.640.000,— y habrá efectivamente pagado US$ 14.160.000,— de capital y enterado aportes al fondo para operaciones especiales por US$ 3.978.000,—.

A su vez, Chile ha obtenido los siguientes créditos de dicha institución bancaria: para el sector público, US$ 40.450.000,— de fondos propios y US$ 22.738.000,— de fondos fiduciarios de la Alianza para el

Progreso; para el sector privado, US$ 17.200.000,—, con recursos propios y US$ 2.600.000,— de fondos fiduciarios. Se encuentran, además, en tramitación créditos para el sector público por US$ 42.000.000,— de fondos propios y US$ 7.500.000,— de fondos fiduciarios, y para el sector privado por US$ 13.000.000,— de fondos propios y US$ 2.150.000,— de fondos fiduciarios.

Por lo tanto, Chile ha obtenido créditos del mencionado Banco por US$ 82.988.000,— y espera recibir US$ 64.650.000,— adicionales, todo lo cual suma US$ 147.638.000,—.

Al referirnos al fondo fiduciario, lo hicimos en relación con aquel que le ha sido entregado a dicho Banco, por la Alianza para el Progreso a fin de conceder créditos de fomento y desarrollo en los países miembros.

La Comisión comparte la conveniencia de concurrir a la suscripción de este aumento de capital y, en consecuencia, os recomienda la aprobación de este proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 1963.

Acordado con asistencia de los Senadores señores Wachholtz (Presidente), Larraín, Ibáñez y Quinteros.

(Fdo.) : *Pedro Correa Opaso,* Secretario.

21

INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION A UNIDADES DE LA FUERZA AEREA DE CHILE PARA CONCURRIR A LA SEMANA AERONAUTICA PARAGUAYA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, iniciado en un mensaje, que autoriza la salida del país de aviones de la Fuerza Aérea de Chile, con el objeto de que participen en la "Semana Aeronáutica Paraguaya", que se efectuará en Asunción, capital de ese país.

Concurrió a vuestra Comisión el señor Subsecretario de Aviación, General don Julio de la Fuente.

La iniciativa en estudio obedece a una invitación del Gobierno de Paraguay que ha querido con ella demostrar el efecto con que ese pueblo se manifiesta siempre con respecto al nuestro.

La especial deferencia que entraña esta invitación ha obligado al Gobierno de Chile a aceptarla, en atención, además, a que con ello se promueve una oportunidad más para renovar los tradicionales lazos de amistad y las cordiales relaciones que nos unen con el pueblo paraguayo.

En atención a lo dispuesto en el Nº 11 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, por el cual sólo en virtud de una ley se puede permitir la salidad de tropas nacionales fuera del territorio de la República, con especificación del tiempo de su regreso, el Presidente de la

República ha estimado conveniente tomar la iniciativa que estudiamos, aun cuando el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea sólo ha dispuesto que concurran al Paraguay tres aviones B 26, sin armamento, con sólo cuatro tripulantes cada uno.

Vuestra Comisión, después de oír las explicaciones del General señor De la Fuente, quien manifestó que este tipo de aviones resulta el más apropiado para esta misión por la distancia que deben recorrer y por su autonomía de vuelo, dio su aprobación al proyecto y os recomienda, por tanto, aceptarlo, en los mismos términos propuestos en el oficio de la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 1963.

(Fdo.) : *Luis Valencia Avaria,* Secretario.

O|T. 3145 - Instituto Geográfico Militar - 1963